

ECUADOR Y COLOMBIA

ALERTA TEMPRANA
BINACIONAL



ECUADOR Y COLOMBIA

ALERTA TEMPRANA
BINACIONAL



ALERTA TEMPRANA BINACIONAL COLOMBIA-ECUADOR N. ° 001-23

Colombia: Alerta Temprana N. ° 008-23
Ecuador: Alerta Temprana N. ° 001-23

Fecha: 07 de marzo de 2023

I. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Colombia:

Depto.	Municipio	Resguardo	Comunidades o Cabildos	Número de Habitantes
Nariño	Ricaurte	Nulpe Medio Bajo Río San Juan	Cabildo Nulpe Medio: Puente Piedra, Piguantíz, Andalucía, La Ojala, Chinambí, Corozal, Mojarra, Telpí, Guadual, San Luis Nulpe Medio, Alto San Luis, Guande Planada, Chical, Peñas Blancas, Balsal y Nulpe Medio. Cabildo Nulpe Alto: El Hojal, Angostura, Chicandina, Cuasbil, San Luis Nulpe Alto, San Vicente, El Placer, Quembi y Alto Quembi. Las comunidades son dispersas en ambos márgenes del Río Nulpe y Río San Juan.	3588 ¹
	Barbacoas	Hojal la Turbia, Gran Sábalo, Pingullo Sardinero, Sangulpí el Palmar.	Pingullo Sardinero (R. Pingullo Sardinero), Guadual (Sábalo), Cañal, Quelví Guadual, Pizde Piziquer (Resguardo Gran Sábalo), Imbapi, Guacamaya, Peña Caraño, Tigrillo Imbapi, La Turbia (Hojal la Turbia) San Gulbi Piedra Sellada (R. Piedra Sellada), Tigrillo Chiquito, Cacique, San Gulpi (R. Quejuambi Felician) San Gulpi el Palmar (R. San Gulpi el Palmar).	8988 ²
	Tumaco	Piedra Sellada Quejuambi Felician, Hojal la Turbia, Chingúirito Mira		
	Ipiales	Resguardo Indígena Ishuawá		290
	Cumbal	Resguardo de Mayasquer	Tallambí	2917
Putumayo	Orito	Resguardo Indígena Los Guadales	Cabildo Indígena Alto Temblon, Cabildo Indígena Playa Rica, Cabildo Indígena Alnamawami,	3471

^{1 2} La información sobre el número de personas de los Resguardos de Piedra Sellada, Quejuambi Felician y Chiguirito Mira, fue tomado de los censos reportados por los gobernadores de cada resguardo, debido a que en la proyecciones de DANE 2018, para 2020, existe un subregistro que no representa la globalidad de los habitantes de los resguardos.

Depto.	Municipio	Resguardo	Comunidades o Cabildos	Número de Habitantes
		Resguardo Indígena El Espingo, Resguardo Indígena Selva Verde Resguardo Indígena Caicedonia Resguardo Indígena Cañaverl Miraflores Resguardo Indígena Bellavista Resguardo Indígena Aguablanca Resguardo Indígena Inkal Watsal Resguardo Indígena Inkalawá	Cabildo Indígena Yarymo Pitt Kwazi, Cabildo Indígena Awá Sevilla, Cabildo Indígena Pibi Pai, Cabildo Indígena Valle Hermoso, Cabildo Indígena Awá Blanca Piedra Verde, Cabildo Indígena Mainkin Su, Cabildo Indígena Damajawa, Cabildo Indígena El Chanul, Cabildo Indígena La Turbia, Cabildo Indígena Kuisminda, Cabildo Indígena Awá In Marein, Cabildo Indígena Sindawa Alto Tesalia	
	Puerto Caicedo	Resguardo Indígena San Andrés - Villa Unión - Las Vegas Resguardo Indígena Damasco Vides	Cabildo Indígena Awá Campo Bello, Cabildo Indígena Brisas Del Palay	804
	Villagarzón	Resguardo Indígena Playa Larga Resguardo Indígena Mayasquer Awá	Cabildo Indígena Siloé, Cabildo Indígena Florida Alto Sardina, Cabildo Indígena Katza T+, Cabildo Indígena Alto Chawi Piedra Pintada	453
	Valle del Guamuez		Cabildo Indígena Awá Tatchan, Cabildo Indígena Awá Im, Cabildo Indígena Alto Convoy	642
	San Miguel	Resguardo Indígena Irak Cristalina li	Cabildo Indígena Monterey, Cabildo Indígena La Raya, Cabildo Indígena Awá Wan Makna La Dorada	1676

Depto.	Municipio	Resguardo	Comunidades o Cabildos	Número de Habitantes
	Puerto Asís		Cabildo Indígena La Cabaña, Cabildo Indígena Awá Villa Del Sol, Cabildo Indígena La Planada	223
Cauca	Piamonte		Cabildo Indígena Sindawa Awá	113

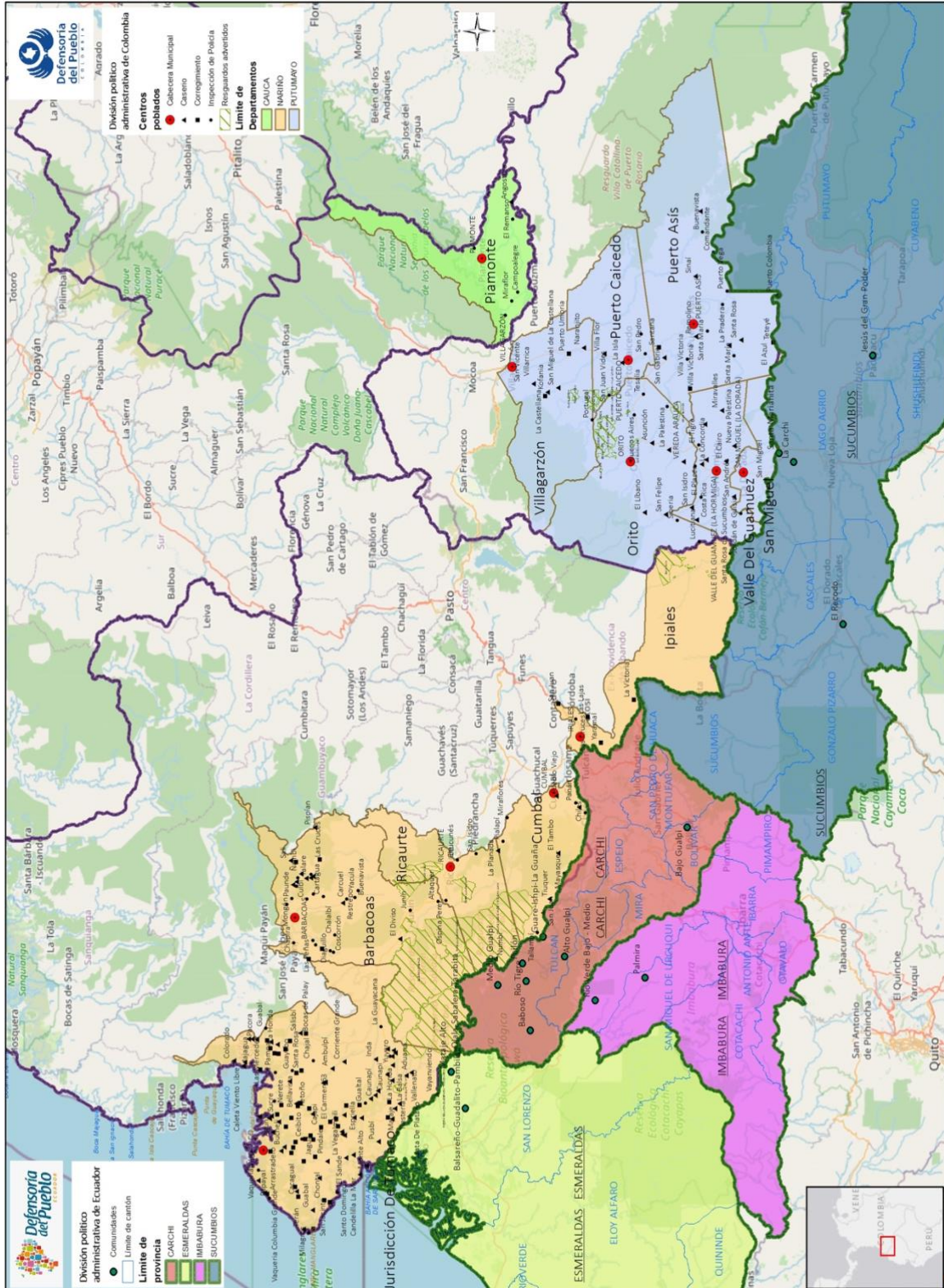
Ecuador:

Provincia	Cantón	Parroquia	Comunidades	Mujeres	Hombres	Número de Habitantes ³
Carchi	Tulcán	Chical	Gualpi Alto	78	72	150
			Gualpi Bajo	68	62	130
			Gualpi Medio	130	120	250
			Guare	78	72	150
			Ishpi	52	48	100
			La Guaña	49	45	94
			Pailón	63	59	122
			Río Tigre	51	47	98
			San Marcos	624	576	1200
		Chorrera de Gualpí	62	58	120	
		Tobar Donoso	Baboso	126	117	243
			Ojala	104	96	200
			Sabalera	31	29	60
			Tarabita	68	63	131
Esmeraldas	San Lorenzo	Tululbí - Ricaurte	Balsareño	83	77	160
			Guadualito	122	113	235
			Pambilar	88	82	170
		Alto Tambo	La Unión	94	86	180
			Río Bogotá	44	41	85
		Mataje	Mataje Alto	212	195	407
Imbabura	Urcuquí	Buenos Aires	Palmira	93	86	179
	Ibarra	Lita	Río Verde Bajo	114	106	220
			Río Verde Medio	82	75	157
Sucumbíos	Lago Agrio	10 de agosto	La Carchi	81	74	155
		Pacayacu	Jesús del Gran Poder	62	58	120
		General Farfán	Santa Marianita	67	61	128
		Puerto Libre	El recodo	65	71	136
	Shushufindi	Limón Cocha	24 de mayo	71	73	144
Total				2863	2661	5524

³ La información sobre el número de habitantes fue proporcionada por la Federación de Centros Awá del Ecuador y corresponde a 2019.

ECUADOR Y COLOMBIA

ALERTA TEMPRANA
BINACIONAL



II. POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	<input checked="" type="checkbox"/>	Afrocolombianos	<input type="checkbox"/>	Otra población civil	<input type="checkbox"/>
Grupos sociales vulnerables	<input type="text" value="Pueblo indígena binacional Familia Awá: mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores."/>				
Condición social y/o actividad	<input type="text" value="Personas defensoras de derechos humanos (DD.HH); autoridades tradicionales; personas en proceso de reincorporación a la vida civil/ excombatientes de las antiguas FARC-EP."/>				
Identificación de población en situación de riesgo:					
<p>Comunidades indígenas del pueblo Awá, asentadas en Colombia (Nariño Putumayo y Cauca) y Ecuador (Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos), ante los graves riesgos derivados del accionar del crimen organizado y conflicto armado no internacional, que se han expandido desde Colombia hacia Ecuador y se evidencian a través de la extensión del impacto humanitario.</p>					

III. INTRODUCCIÓN

Como resultado del mutuo interés de las Defensorías del Pueblo de Colombia y Ecuador de “establecer mecanismos de coordinación y comunicación bipartita (...), para llevar a cabo actividades que promuevan acciones encaminadas a la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos de las Personas (...)”⁴, en abril de 2022, ambas Defensorías suscribieron una carta de entendimiento. En ella acordaron, entre otras acciones, “realizar actividades de monitoreo de escenarios de riesgo en zona de frontera entre las partes con el fin de emitir una posible Alerta Temprana de carácter binacional de acuerdo con los sistemas de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo de Ecuador y la Defensoría del Pueblo de Colombia respectivamente”⁵.

En este sentido, se presenta la siguiente Alerta Temprana de alcance binacional cuyo fin es promover medidas de prevención de violaciones a los derechos y de protección de las comunidades y personas pertenecientes al pueblo indígena Awá, que se reconoce como **Gran Familia Binacional Awá**⁶, con énfasis en los grupos de atención prioritaria (Ecuador) y la totalidad de este grupo de especial protección constitucional (Colombia).

Para efectos de la cobertura legal del presente documento, cabe anotar que, en Colombia, los análisis y recomendaciones formuladas se rigen por lo dispuesto en el Decreto Ley 895 de 2017 y el Decreto 2124 de 2017. Asimismo, la normativa se extiende además para la activación de las respectivas instancias interinstitucionales para gestionar y coordinar la respuesta rápida. En paralelo, para Ecuador, el contenido y recomendaciones dispuestas en el presente documento, se abordarán a la luz de lo dispuesto en la Constitución de la República de 2008 (artículos 66-letra b, 340, 341 y 393) y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador de 2019⁷.

Desde 2019, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo de Colombia ha venido advirtiendo, de manera recurrente, los riesgos específicos y diferenciales que afronta el pueblo Awá, en el contexto de las dinámicas del conflicto armado y crimen organizado que se han reconfigurado con posterioridad al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, ‘Acuerdo Final de paz’), suscrito entre el Gobierno nacional de Colombia y la antigua guerrilla de las FARC-EP.

Los impactos en este grupo poblacional, como se desprende de las acciones de monitoreo, advertencia y seguimiento realizadas por el SAT, han tenido una afectación desproporcionada dado el autorreconocimiento binacional que tiene la Gran Familia

⁴ Defensorías del Pueblo de Colombia y Ecuador, *Carta de Entendimiento entre la Defensoría del Pueblo de la República de Ecuador y la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia*, 2022, 3.

⁵ Defensorías del Pueblo de Colombia y Ecuador, *Carta de Entendimiento entre la Defensoría del Pueblo de la República de Ecuador y la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia*, 3.

⁶ Para efectos de la presente Alerta Temprana, es útil traer a colación la precisión realizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), según la cual hay pueblos indígenas que habitan el corredor fronterizo entre Colombia, Ecuador y Perú que fueron divididos por fronteras estatales. Según la Comisión, “estos pueblos han ejercido históricamente territorialidades de movilidad, interconectadas por vínculos sociales políticos, espirituales, culturales y ambientales. Las fronteras estatales dificultan o afectan de diversas formas la comprensión integral de sus dinámicas relacionales, construcciones culturales, de parentesco, y el reconocimiento y garantía de sus derechos.”. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y tribales*, 2021, 70, párr. 144.

⁷ La Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo establece entre los fines de la institución defensorial el de “prevenir las vulneraciones de los derechos humanos y de la naturaleza” (2019, artículo 3, número b) y entre sus competencias la emisión de alertas en cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos y la naturaleza (artículo 6, letra g).

Awá y sus condiciones de vulnerabilidad y desprotección social, en el cordón fronterizo colombo ecuatoriano.

En lo que respecta a Colombia, y en el marco de lo reglado en el Decreto 2124 de 2017⁸, como parte de las labores de monitoreo, advertencia y seguimiento realizadas por el SAT, por medio de la Alerta Temprana (AT) n.° 045-19⁹ se advirtió la forma como diversas comunidades que integran el pueblo Awá en Tumaco, Ricaurte y Barbacoas (Nariño) eran afectadas de manera significativa por el accionar de facciones disidentes de las antiguas FARC-EP. La situación allí advertida fue actualizada por medio del Informe de Seguimiento n.° 024-22¹⁰.

Asimismo, las AT n.° 013-21¹¹, 002-22¹² y 022-22¹³ emitidas para diversos municipios del Bajo y Medio Putumayo y del departamento de Nariño, entre 2021 y 2022, comenzaban a identificar riesgos diferenciales para las comunidades Awá que habitan en dichos territorios. Particularmente, la AT n.° 022-22 dio cuenta del impacto particularmente gravoso que ha generado en este pueblo la exacerbación de las disputas entre facciones disidentes de las antiguas FARC-EP. Dichas agrupaciones se han ido aprovechando de profundas variables de vulnerabilidad y desprotección social que afectan a este pueblo indígena, sin una respuesta estatal que sea coherente con las necesidades de protección y prevención que se demandan, bajo un enfoque de seguridad humana.

En lo que respecta a Ecuador, varios sucesos ocurridos en su Frontera Norte durante 2018, derivados de la expansión del conflicto armado y del crimen organizado desde Colombia, el aumento de personas en contexto de movilidad humana, entre otros, hicieron que la Defensoría del Pueblo de Ecuador impulsara la creación de un sistema orientado a la advertencia de posibles situaciones de riesgo de vulneraciones de derechos humanos y de la naturaleza, que contribuya a la implementación de medidas o acciones efectivas de prevención y de intervención oportuna por parte de las entidades estatales, en los diferentes niveles de gobierno, para eliminar o mitigar los riesgos alertados por la Defensoría del Pueblo. El mecanismo propuesto se denominó Sistema de Alerta y Respuesta Temprana (SART), en el que la Institución Nacional de Derechos Humanos es la responsable del componente de generación de alerta y seguimiento de la respuesta estatal.

Ante la exacerbación de los riesgos para la Gran Familia Awá Binacional en las zonas focalizadas en las Alertas Tempranas e Informes de Seguimiento emitidos por el SAT de la Defensoría del Pueblo de Colombia, particularmente en las franjas de frontera internacional colombo-ecuatoriana, ambas Defensorías del Pueblo emprendieron labores de monitoreo y emiten de forma conjunta la presente Alerta. Para ello, el presente documento de advertencia parte de las siguientes premisas, las cuales guiarán los análisis efectuados y las recomendaciones formuladas:

⁸ Colombia, *Reglamentario del Decreto Ley 895 de 2017 y del Acuerdo Final*.

⁹ Defensoría del Pueblo de Colombia, *AT No. 045-19 para Ricaurte, Barbacoas y Tumaco*, (Bogotá: 2019). Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/045-19.pdf>

¹⁰ Defensoría del Pueblo de Colombia, *Informe de Seguimiento No. 024-22 a la AT No. 045-19 para Ricaurte, Barbacoas y Tumaco*, (Bogotá: 2022). Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/160.pdf>

¹¹ Defensoría del Pueblo de Colombia, *AT No. 013-21*, (Bogotá: 2021). Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/013-21.pdf>

¹² Defensoría del Pueblo de Colombia, *AT No. 002-22 para Puerto Leguizamo*, (Bogotá: 2022). Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/002-22.pdf>

¹³ Defensoría del Pueblo de Colombia, *AT No. 002-22 para Nariño: Ipiales; Putumayo Orito, San Miguel, Valle del Guamuez, Puerto Caicedo, Puerto Asís y Villagarzón; Cauca: Piamonte (Cauca)*. 2022. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/022-22.pdf>

- A. El carácter relevante del autorreconocimiento como Gran Familia Binacional del pueblo Awá en el cordón fronterizo colombo-ecuatoriano, y la exacerbación los riesgos que le afectan, provenientes de factores de amenaza y vulnerabilidad compartidos entre ambos países y que demandan de un acompañamiento y respuesta institucional asimismo de carácter binacional.
- B. Los análisis de riesgo diferencial para el pueblo Awá ameritan, también, miradas interseccionales de otros riesgos que afrontan, por ejemplo, niños, niñas y adolescentes (NNA); liderazgos y autoridades tradicionales y población excombatiente de las antiguas FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, pertenecientes también a este pueblo.
- C. Con el ánimo de impulsar la acción preventiva y protectora de los Estados ecuatoriano y colombiano de cara a los riesgos advertidos para el pueblo Awá, la presente advertencia contará con tres capítulos de recomendaciones:
- Recomendaciones compartidas de alcance binacional, orientadas a acciones de cooperación internacional y afianzamiento de medidas de protección conjuntas por parte de ambos países, con alcance para el pueblo binacional Awá. Algunas de ellas, retomarán y plasmarán las órdenes brindadas por tribunales nacionales y organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, particularmente, lo dispuesto en el Auto de Seguimiento n.º 004/09 a la Sentencia T-025/04 de la Honorable Corte Constitucional Colombiana y la Medida Cautelar n.º 61/11 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
 - Recomendaciones aplicables únicamente para la República de Colombia.
 - Recomendaciones aplicables únicamente para la República de Ecuador.
- D. Los análisis y recomendaciones formulados en la Alerta buscan aportar avances en gestiones regionales, que acentúen en la prevención de violaciones a los DD.HH y de infracciones al DIH y protección integral del pueblo Awá binacional. Como bien lo ha referido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es deber de los Estados “Adoptar medidas binacionales o regionales de protección conjunta de los derechos de pueblos indígenas y tribales divididos por fronteras estatales, basadas en el respeto y garantía del derecho a la libre determinación, el derecho a sus tierras, territorios y recursos, el derecho a la salud, identidad cultural, y el derecho a la participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado de los pueblos afectados”¹⁴.

Por tanto, se espera que, con este documento, las dos Defensorías del Pueblo coadyuven a que los gobiernos de Ecuador y Colombia implementen estrategias preventivas y protectoras que, partiendo de la connotación binacional de la Gran Familia Awá, redunden en una salvaguarda integral de sus derechos en los contextos de violencia por conflicto armado y crimen organizado que se ciernen sobre los territorios que habitan.

- E. Por último, es menester anotar que esta Alerta se basa en un enfoque de Seguridad Humana. Como bien ha referido el secretario General de la Asamblea

¹⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derecho a la libre determinación de los Pueblos indígenas y tribales*, 2021, 167.

General de las Naciones Unidas “(...) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos (DD.HH). Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso”¹⁵. Por tanto, “(...) ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad (...). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos”¹⁶.

En Colombia, el enfoque de Seguridad Humana ha sido recientemente retomado en el marco de la Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2022), destacando que, para su materialización, el Estado “[...] *promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana.*”¹⁷

Mientras que, en el caso ecuatoriano, la Constitución señala en su artículo 393 que *“El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno”*¹⁸.

Para ello, la Alerta Temprana incluirá la siguiente estructura:

- a) **El contexto territorial:** mediante el cual se valorará la relevancia que tienen los territorios focalizados para los intereses de diversos actores armados ilegales del lado colombiano y las afectaciones incidentales que supone hacia Ecuador. Abarca particularidades de los territorios de ambos países por sus dimensiones geográficas, poblacionales, socioeconómicas y, primordialmente, el interés estratégico que este tiene para los grupos armados ilegales fuente de amenaza.
- b) **El contexto de amenaza:** por amenaza o fenómeno amenazante, la Defensoría del Pueblo de Colombia entenderá a todo *“factor, situación acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales”*¹⁹. En tanto que, para Ecuador, la amenaza se entenderá también como toda situación, acción o

¹⁵ Naciones Unidas. *Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas*, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Colombia, Congreso de la República, *Ley 2272 de 2022*, 04 de noviembre de 2022, art. 2°.

¹⁸ Ecuador, *Constitución de la República del Ecuador*, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, art. 393.

¹⁹ Defensoría del Pueblo de Colombia, *Indicadores para el monitoreo, advertencia y prevención del reclutamiento y utilización Niños, Niñas y Adolescentes*, (Bogotá: 2015), 11.

hecho externo que indica o anuncia la materialización de daños, afectaciones o desastres que vulneren los derechos humanos y de la naturaleza.

- c) **Vulnerabilidades:** por vulnerabilidades se entienden aquellos “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador”²⁰.
- d) **Capacidades o factores de protección social e institucional:** al hablar de capacidad, por su parte, se hace referencia a la “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades; cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social”²¹.
- e) **Conductas vulneradoras de los derechos humanos y del DIH:** a partir de la conjugación de los factores territoriales, de amenaza, vulnerabilidad y capacidad, se presentarán, de modo ilustrativo, algunas conductas vulneradoras que, a su vez, permitirán realizar una prospectiva de los riesgos identificados para la Gran Familia Binacional Awá. Para el caso de Colombia, lo propio se llevará a cabo a partir de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades civiles y políticas y normas del DIH, de conformidad con lo reglado mediante el Decreto n.° 2124 de 2017. Por su parte, en lo que respecta al Estado de Ecuador, dichas conductas se enfocarán en violaciones a los derechos humanos y de la naturaleza, conforme el marco normativo antes descrito.
- f) **Recomendaciones:** este apartado estará dividido en asuntos binacionales, recomendaciones para el Estado colombiano y recomendaciones para el Estado ecuatoriano.

1. CONTEXTO TERRITORIAL

1.1 Características generales del territorio y la población

El pueblo Awá está asentado en Colombia en los municipios de Ricaurte, Barbacoas, Ipiales, Cumbal y El Distrito de Tumaco (Nariño), en el municipio de Piamonte (Cauca) y también en el Bajo y Medio Putumayo. Por su parte, en Ecuador habitan en los cantones de Tulcán (Carchi), San Lorenzo (Esmeraldas), Urcuquí e Ibarra (Imbabura), Lago Agrio y Shushufindi (Sucumbíos).

El territorio Awá tiene una extensión aproximada de 610.000 hectáreas, de las cuales 480.000 están en Colombia y 116.640 en Ecuador. En Colombia, la población Awá se concentra en los departamentos de Nariño (87,6%) y en la parte occidental del departamento de Putumayo (11,6%). En Ecuador, la nacionalidad²² Awá habita en las

²⁰ *Ibidem*, 12.

²¹ *Ibidem*.

²² La diferencia entre pueblos y nacionalidades para el Estado ecuatoriano radica en que los pueblos se definen como las colectividades originarias, conformadas por comunidades o centros con identidades culturales que les distinguen de otros sectores de la sociedad ecuatoriana, regidos por sistemas propios de organización social, económica, política y legal; mientras que las nacionalidades se definen como el conjunto de pueblos milenarios anteriores y constitutivos del Estado ecuatoriano, que tienen una identidad histórica, idioma, y cultura comunes, que viven en un territorio

provincias de Carchi (55,2%), Esmeraldas (22,4%), Imbabura (10,1%) y Sucumbíos (12,4%).

Desde la mirada Awá, las fronteras político-administrativas no inciden sobre la experiencia territorial del pueblo pues sus prácticas culturales trascienden estos límites, identificándose como un pueblo binacional. Como bien lo reconoció la CIDH, “las fronteras estatales dificultan o afectan de diversas formas la comprensión integral de sus dinámicas relacionales, construcciones culturales, de parentesco, y el reconocimiento y garantía de sus derechos”²³.

Actualmente, la comunidad Awá mantiene su contacto y relaciones a través de los vínculos familiares, el intercambio de bienes, la organización política, la integración y una sola cosmovisión de vida. Estos vínculos, entre otras formas, se han materializado en la construcción de puentes transfronterizos que unen a las comunidades que se asientan y están en frente a lado y lado del Río San Juan y de las fronteras de Ecuador y Colombia de la siguiente forma:

Puentes Transfronterizos sobre el Río San Juan	
Colombia	Ecuador
Tiuquer	Puente Palo
San Juan	Maldonado
Dorado	Maldonado
La Unión	La Chorrera
Tallambi	Chical
Hojal	Gualtal
Angostura	Angostura
Chorrera	Pailón
Puente Piedra (puente natural)	Guaña
Corozal	San Marco ²⁴
Piguantiz	Guare

Los puentes fronterizos no formales simbolizan para los Awá la comunicación con su territorio y con los otros miembros de las comunidades que se encuentran en ambos países, donde incluso existe un puente natural que les comunica. Pese a que estos no son pasos oficiales permiten la movilidad de estas comunidades ‘transfronterizas’, sus actividades personas y económicas.

En sí, para este pueblo, la zona de frontera binacional no es un límite territorial, es parte del territorio único de la que denominan la Gran Familia Awá.

Entre los principales pasos fronterizos alternos entre Cumbal (Colombia) y Tulcán (Ecuador) se encuentran: Tallambí - Chical, San Juan de Mayasquer-Maldonado y Chiles - Tufiño, que son pasos no autorizados institucionalmente. Culturalmente, estos representan para las comunidades indígenas de los Pastos relaciones familiares, económicas y sociales que desarrollan mutuamente los centros poblados.

determinado mediante sus instituciones y formas tradicionales de organización social económica, jurídica, política y ejercicio de autoridad.

²³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derecho a la libre determinación de los Pueblos indígenas y tribales*, (OEA: 2021), op. Cit., 70.

²⁴ Este es un paso en el que se accede por balsa en tiempos de verano.

Si bien las comunidades del pueblo/nacionalidad Awá se asienta en los bordes del Río San Juan, la Gran Familia Awá también se ha extendido a otras zonas de la franja fronteriza colombo-ecuatoriana, como Putumayo (Colombia) y Sucumbíos (Ecuador).

Para efectos de la presente Alerta Temprana, cabe subrayar que se abordarán los riesgos para la Gran Familia Awá, en el marco de nodos territoriales diferenciados que comunican los territorios de Nariño y Putumayo con las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos. A continuación, se presentarán algunas características territoriales de dichos nodos:

A. Nodos territoriales Nariño (Colombia) - Carchi/Esmeraldas (Ecuador)

En Colombia, especialmente en el departamento de Nariño, existen nueve resguardos indígenas del pueblo Awá transfronterizos con el país de Ecuador. Se encuentran ubicados en los municipios de Tumaco, Barbacoas, Ricaurte e Ipiales. Estos son: Chingüirito Mira, Quejuambí Feliciano, Piedra Sellada, Hojal la Turbia, Gran Sábalo, Pingullo Sardinero, Nulpe Medio Bajo Río San Juan e Ishuawá. Asimismo, a estos se suma un resguardo perteneciente a los Pastos, el resguardo de Mayasquer, ubicado en el municipio de Cumbal, el cual se focaliza en la presente Alerta, debido a la constante y profunda interacción que existe entre sus comunidades y las que pertenecen al pueblo Awá.

En Ecuador, en las provincias de Carchi y Esmeraldas existen 20 comunidades pertenecientes a la nacionalidad indígena Awá. Estas se encuentran ubicadas en los cantones de Tulcán y San Lorenzo.

De acuerdo con las dinámicas de conflicto armado en los territorios, se han identificado dos nodos territoriales que presentan escenarios de riesgo y afectaciones a las comunidades y obedecen a una dinámica de conflicto armado similares.

B. Nodo Tumaco/Barbacoas/Ricaurte/Cumbal (Nariño) - San Lorenzo/Tulcán (Esmeraldas y Carchi)

Tumaco: el Distrito limita al norte con los municipios de Francisco Pizarro, Roberto Payán y Mosquera, sobre la zona de San Juan de la Costa; al oriente con el municipio de Barbacoas; al sur con la república de Ecuador y al occidente con el océano Pacífico. Hace parte del Chocó Biogeográfico, una región en la que confluyen una gran variedad de ecosistemas, así como diferentes manifestaciones de la naturaleza.

A continuación, se relacionan los resguardos transfronterizos Awá que se ubican en Tumaco:

- ***Quejuambi Feliciano***: cuenta con una extensión territorial de 2177²⁵ hectáreas. Asimismo, tiene un número aproximado, según autoridad étnica, de 252 habitantes. De acuerdo con el censo del DANE²⁶, 39 personas vivían dentro del resguardo para 2020. Se compone de las comunidades de Cacique, Tigrillo Chiquito, Quejuambi y Feliciano.

²⁵ UNIPA, CAMAWARI y ACIPAP, *Actualización del Plan de Salvaguarda de la Etnia Awá. Nariño y Putumayo*, 2012.

²⁶ DANE-Censo Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), *Resultados Pueblos Indígenas 2018*. Fecha de actualización: 25 de noviembre de 2019.

- *Piedra Sellada*: tiene una extensión territorial de 2281 hectáreas. Asimismo, cuenta con una población de 255 habitantes, según autoridad étnica, y, de acuerdo con el censo DANE²⁷, 11 son los habitantes proyectados para 2020 que viven dentro del resguardo. Lo compone una sola comunidad de Piedra Sellada. Estas diferencias numéricas entre el conteo comunitario y el censo nacional, en estos y otros sectores Awá, responde en parte a las dificultades de acceso institucional a estos territorios debido al conflicto armado.
- *Chingüirito Mira*: cuenta con una extensión territorial de 564 hectáreas y un número aproximado de 167 habitantes, según autoridad étnica. De acuerdo con el censo DANE²⁸ 18 personas habitaban en 2020 el resguardo. Además, este resguardo está compuesto por dos comunidades: La Ondita y Chingüirito Mira.
- *San Gulpi Palmar*: actualmente, está en proceso de legalización.

Barbacoas: se encuentra localizado en el centro del departamento de Nariño a 236 Km al noroeste de la capital de Pasto. Limita al Norte con Magüí Payán, al oriente con Los Andes, La Llanada, Samaniego, y Ricaurte; al Occidente con Tumaco y Roberto Payán y al Sur con Ricaurte y la República del Ecuador.

Dentro de los 18 Resguardos se encuentran tres del pueblo Awá, fronterizos con la República del Ecuador: El Gran Sábalo, Hojal la Turbia y Pingullo Sardinero:

- *El Gran Sábalo*: cuenta con una extensión territorial de 56.750 hectáreas desplegadas entre Tumaco y Barbacoas. Tiene asimismo un número aproximado de 2431 habitantes según conteos de población de la autoridad étnica territoriales. De acuerdo a censo DANE²⁹ de 2018, el número de habitantes era de 2862.

Se compone de 11 comunidades aproximadamente: Guacamaya, Peña Caraño, Imbapi, Tigrillo Imbapi, Boca Imbapi, Planada la Turbia, La Turbia, Hojal, Quejuambí la Liza, Salví y Cabecera Sonadora.

- *Hojal la Turbia*: tiene una extensión territorial de 28.234 hectáreas. Ubicado en jurisdicción de Tumaco y Barbacoas. Tiene un número aproximado de 1370 habitantes, según censo de autoridades étnicas territoriales. De acuerdo con el censo DANE³⁰, los habitantes proyectados para 2020, que viven dentro del resguardo es de 4304 personas.

El resguardo se compone de 11 comunidades: Guacamaya, Peña Caraño, Imbapi, Tigrillo Imbapi, Boca Imbapi, Planada la Turbia, La Turbia, Hojal, Quejuambí la Liza, Salví y Cabecera Sonadora.

- *Pingullo Sardinero*: se encuentra en jurisdicción de Barbacoas y tiene una extensión territorial de 10.400 hectáreas. Cuenta con un número aproximado de 554 habitantes, según censo de autoridades étnicas territoriales. De acuerdo a censo DANE³¹ 1178 personas habitaban en 2020 el resguardo.

²⁷ *Ibidem.*

²⁸ *Ibidem.*

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Ibidem.*

Cabe señalar que los municipios de Tumaco y Barbacoas son fronterizos con las provincias del Carchi y Esmeraldas de la República del Ecuador. La zona fronteriza se encuentra atravesada por las cuencas hidrográficas del Río Mira, que tiene su desembocadura en el océano Pacífico y en el cual a su vez desembocan el Río Nulpe y San Juan. En algunos puntos de los resguardos de Pingullo Sardinero, Hojal la Turbia y Quejuambi Feliciano el Río Mira y Nulpe es la línea fronteriza de ambos países.

El río Mira tiene un gran potencial minero en la zona de los Resguardos y, además, es una vía fluvial de comunicación entre estos y los demás corregimientos y Consejos Comunitarios de población afrocolombiana del Distrito de Tumaco. Es tal vez una de las principales vías de comunicación de la zona, ya que facilita la comunicación de las distintas comunidades no solo con el Ecuador sino también con el océano Pacífico.

Sobre la línea fronteriza se extienden los siete resguardos indígenas Awá. Asimismo, 16 comunidades de los distintos resguardos se encuentran a lo largo de esta línea. Estas son: Pingullo Sardinero (R. Pingullo Sardinero), Guadual (Sábalo), Cañal, Quelví Guadual, Pizde Piziquer (Resguardo Gran Sábalo), Imbapi, Guacamaya, Peña Caraño, Tigrillo Imbapi, La Turbia (Hojal la Turbia) San Gulpi Piedra Sellada (R. Piedra Sellada), Tigrillo Chiquito, Cacique, San Gulpi (R. Quejuambi Feliciano) San Gulpi el Palmar (R. San Gulpi el Palmar).

No existen vías en buen estado para llegar a estas comunidades en ninguno de los dos países y la frontera. Se podría decir que es una zona selvática casi incomunicada. Al costado de Ecuador la comunidad más cercana es Tobar Donoso, pero es una zona con poco comercio, por lo que las familias Awá de ambos países se desplazan hacia el corregimiento Llorente principalmente del Distrito de Tumaco en Colombia, o en pocas ocasiones hacia la ciudad de San Lorenzo en Ecuador, para su abastecimiento.

Actualmente, existe una expectativa frente al corredor vial binacional Espriella-Río Mataje entre Colombia-Ecuador, ubicado dentro del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera del Distrito de Tumaco con una extensión de 19 km, inaugurado en agosto de 2021, pero que aún no ha sido oficialmente habilitado para la circulación de personas y vehículos. En relación con este corredor vial binacional, los resguardos fronterizos de Quejuambi Feliciano, Chigüirito Mira y Piedra Sellada, e incluso en el caso de Chingüirito Mira, que se encuentra dentro del Consejo Comunitario, están a la expectativa de su habilitación.

Ricaurte: se encuentra localizado al Sur Occidente del departamento de Nariño, al occidente de la ciudad de San Juan de Pasto y es parte de la región del Piedemonte Pacífico e hidrográficamente está comprendido por las cuencas de los ríos Guiza, Telembí y Mira.

El municipio tiene una extensión de 151.678,4 hectáreas. Al norte limita con los municipios de Barbacoas y Samaniego. Por su parte, al sur colinda con el municipio de Cumbal; al oriente con los municipios de Mallama y Santa Cruz. Finalmente, al occidente tiene frontera con Ecuador, y tiene como divisoria el río San Juan con un total perimetral de 318 kilómetros

Ricaurte cuenta con 13 resguardos. A continuación, se resaltarán aquellos que tienen frontera con Ecuador:

- **Nulpe Medio Bajo Río San Juan:** es el resguardo con mayor extensión del municipio, dentro de la cual se extiende toda la frontera la República del Ecuador. Tiene una extensión territorial de 37.145 hectáreas y lo recorren los ríos Nulpe y San Juan.

El resguardo de Nulpe Medio, según conteos de población de la autoridad étnica territoriales, tiene un aproximado de 3009 habitantes, a enero de 2022. Según censo DANE, las proyecciones para la población indígena Awá del resguardo para el 2020 eran de 3588 habitantes.

Internamente, el resguardo se encuentra dividido en dos Cabildos: Nulpe Alto y Nulpe Medio, tiene un total de 26 comunidades organizadas de la siguiente forma. Cabildo Nulpe Medio: Puente Piedra, Piguantíz, Andalucía, La Ojala, Chinambí, Corozal, Mojarra, Telpí, Guadual, San Luis Nulpe Medio, Alto San Luis, Guande Planada, Chical, Peñas Blancas, Balsal y Nulpe Medio. Cabildo Nulpe Alto: El Hojal, Angostura, Chicandina, Cuasbil, San Luis Nulpe Alto, San Vicente, El Placer, Quembi y Alto Quembi. Las comunidades son dispersas en ambos márgenes del Río Nulpe y Río San Juan.

Cumbal: se encuentra localizado al suroccidente del departamento de Nariño, junto al gran macizo denominado “Nudo de los Pastos”.

Los límites generales del municipio de Cumbal son: al norte con los municipios de Guachucal, Mallama y Ricaurte, al sur con la República de Ecuador, al oriente con los municipios de Carlosama y Guachucal y al occidente con el municipio de Ricaurte y provincia del Carchi del Ecuador.

A esta jurisdicción está adscrito el Resguardo de Mayasquer, estratégicamente ubicado en la zona de piedemonte hacia la costa pacífica Nariñense. Está conformado por las veredas de Numbí, Tallambí, San Antonio, Limones, La Unión, El Dorado, San Juan, La Palma, Tiuquer, Golondrinas, Guapa, Mayasquer, San Felipe.

Según conteo de población de la autoridad étnico territorial, este resguardo tenía un aproximado de 2.370 habitantes, a enero de 2022.

Dentro del Resguardo se encuentra la vereda Tallambí, en la cual se encuentran excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación a la vida civil, quienes se acogieron al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante ‘Acuerdo Final’), sus familiares y miembros del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común - FARC, que actualmente habitan, transitan y/o trabajan en este municipio, 114 personas, 51 mujeres, 63 hombres, de los cuales 111 personas manifiestan pertenencia étnica como indígenas.

San Lorenzo: la nacionalidad indígena Awá se encuentra asentada en el cantón San Lorenzo del Pailón, provincia de Esmeraldas. Este cantón limita al norte con el departamento de Nariño de Colombia, al sur con el cantón Eloy Alfaro, al este con las provincias de Carchi e Imbabura y hacia el oeste con el Océano Pacífico. Está ubicado

una región de gran biodiversidad y en la que conviven pueblos y nacionalidades indígenas Awá, Chachi, Éperas y Afrodescendiente³².

En este cantón existen seis comunidades pertenecientes a la nacionalidad indígena Awá ubicadas las parroquias rurales de Mataje (situada en la ribera izquierda del río de su mismo nombre), Tululbi- Ricaurte y Alto Tambo³³. Estas comunidades son³⁴:

- a. *Mataje Alto*: con una extensión territorial de ocho mil hectáreas (8.000 ha), su principal actividad económica es la agricultura y tala de madera;
- b. *La Unión*: con una extensión de territorio ocho mil seiscientos hectáreas (8.600 ha), con una actividad principal de su economía la agricultura y tala de madera;
- c. *Río Bogotá*: con extensión territorial de mil ochocientos hectáreas (1.800 ha);
- d. *Guadualito*, con una extensión de tres mil quinientas cuarenta hectáreas (3.540 ha);
- e. *Pambilar*: se dedican a la agricultura y tala de madera; y,
- f. *Balzareño*: la principal actividad económica de extracción tradicional de oro por batea, actividad que realizan las mujeres.

Tulcán: el cantón Tulcán cuenta con dos parroquias donde se ubica gran porcentaje de la población Awá en Ecuador, estas son Chical y Tobar Donoso. Este cantón limita al norte con al municipio de Ipiales -Colombia; al sur con los cantones Huaca, Montúfar, Espejo y Mira; al este con el cantón Sucumbíos (provincia de Sucumbíos) y el oeste con San Lorenzo. Cuenta con 11 parroquias urbanas y rurales, tan solo en dos de ellas, Chical y Tobar Donoso, se registran comunidades pertenecientes a la nacionalidad Awá.

En Chical se encuentra conformada por la cabecera parroquial El Chical y 14 comunidades. Las poblaciones donde se registra población Awá son: Gualpi Alto, Gualpi Bajo, Gualpi Medio, Guare, Ishpi, La Guaña, Pailón, Río Tigre San Marcos, Chorrera de Gualpi. La agricultura y ganadería constituye la principal actividad económica de la parroquia, no obstante, se registra presencia de mineras principalmente para la extracción de oro.

Por su parte, Tobar Donoso cuenta con cuatro comunidades en los que habita la nacionalidad Awá. Estos son: El Baboso, Ojala, Sabalera y Tarabita. Al igual que Chical tiene como principal actividad la agricultura y ganadería de subsistencia y se evidencia gran deforestación por la actividad minera de metales preciosos en la zona.

Urcuquí: el cantón Urcuquí se encuentra ubicado en la provincia de Imbabura, la cual colinda con las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos y Carchi (provincias que limitan con Colombia). El cantón cuenta con seis parroquias de las cuales, en dos existe presencia de población Awá.

La primera parroquia se denomina La Merced de Buenos Aires, donde se encuentra localizada la comunidad Awá Palmira y tiene una población de 179 personas. Esta parroquia, a diferencia del resto de este cantón, presenta varias problemáticas en

³² Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas. *San Lorenzo*. S.f. <https://prefecturadeesmeraldas.gob.ec/index.php/san-lorenzo/>

³³ Por su ubicación geográfica, gran parte de la parroquia Alto Tambo no es apta para actividades productivas. Además, esta parroquia se encuentra el Parque Nacional Cotacachi Cayapas (Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Alto Tambo, 2023)

³⁴ Defensoría del Pueblo de Ecuador, *Espacios de relacionamiento San Lorenzo*, 2023.

cuanto al acceso a servicios básicos como alcantarillado, luz eléctrica y agua potable. Las principales actividades económicas se basan en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (principalmente).

Ibarra: el cantón Ibarra, es la capital de la provincia de Imbabura. Está constituida por cinco parroquias: San Francisco, El Sagrario, Caranquí, Alpachaca y Priorato; y siete parroquias rurales; San Antonio, La Esperanza, Angochagua, Ambuquí, Salinas, La Carolina y Lita.

La comunidad Awá se encuentra en la parroquia de Lita donde están las comunidades de Río Verde bajo y Río Verde medio. Las principales actividades de la zona se basan en la agricultura y la ganadería. Además, las principales problemáticas identificadas con el alcoholismo, consumo de drogas de los jóvenes y falta de tratamiento de agua.

C. Nodos territoriales Putumayo (Colombia) y Sucumbíos (Ecuador):

En la Alerta Temprana n.º 022-22, de la Defensoría del Pueblo de Colombia, se señaló que “El territorio Awá hace parte de la zona de integración fronteriza entre Colombia y Ecuador, y está bañado por los siguientes ríos y quebradas: San Juan, Vides, Conejo, Putumayo, Guineo, Orito, El Caldero, El Quebradón, Agua Amarilla, Agua Negra, Güisía, Convoy, quebrada Cristalina, quebrada Güisita, quebrada el Sábalo, el río La Hormiga y el río Guamuez. En este sentido, la geografía de la zona se considera estratégica en tanto permite la consolidación de rutas fluviales a lo largo de los ríos San Miguel y Putumayo para enlazar con la frontera colombo ecuatoriana.”³⁵

Conforme a la información aportada por la Agencia Nacional de Tierras de Colombia, en Putumayo (Colombia) se encuentran constituidos los siguientes Resguardos Awá:

NOMBRE RESGUARDO	MUNICIPIO	AREA
Agua Blanca	Orito	1254,ha + 8669 m ²
Awá de Caicedonia	Orito	1009,ha + 8050 m ²
Awá de Cañaverál	Orito	1981,ha + 7110 m ²
Awá de los Guaduales	Orito	291,ha + 4349 m ²
Awá Mayasquer	Villagarzón	239,ha + 5534 m ²
Bellavista	Orito	910,ha + 8690 m ²
Damasco Vides	Puerto Caicedo	834,ha + 3761 m ²
El Espingo	Orito	1947,ha + 2717 m ²
Inkal Awá	Orito	107,ha + 0589 m ²
Playa Larga	Villagarzón	669,ha + 0303 m ²
San Andrés - Las Vegas - Villa Unión.	Puerto Caicedo	1570,ha + 0395 m ²
Selva Verde	Orito	247,ha + 5953 m ²

Se debe destacar que el pueblo Awá, localizado en Putumayo, mantiene un importante relacionamiento familiar con las comunidades asentadas en el Pacífico nariñense y visitan constantemente sus territorios. En medio del actual escenario de riesgo por

³⁵ Defensoría del Pueblo de Colombia, *Alerta Temprana No. 022-22*, (Bogotá: 2022).

conflicto armado experimentado por esta población, las comunidades han buscado refugio en uno u otro departamento intentando mantener la unidad como pueblo, y otras se han establecido en sectores como Lago Agrio y Santa Marianita en territorio ecuatoriano.

El departamento de Putumayo limita con Sucumbíos (Ecuador). En esta provincia, según el Plan de Ordenamiento Territorial, habitan seis nacionalidades: Kichwa, A'í Cofán, Siona, Siekopai (Secoya), Shuar, pueblo Afroecuatoriano y Awá. Específicamente en lo relacionado a la nacionalidad indígena Awá, el total de su población en Sucumbíos es de 683 personas.

En esta provincia se han identificado cinco comunidades Awá, las cuales se encuentran en los cantones de Lago Agrio y Shushufindi. En el primero, se encuentran cuatro comunidades Awá: la comunidad La Carchi, la cual se encuentra asentada en la parroquia 10 de agosto; comunidad Jesús del Gran Poder, ubicada en la parroquia Pacayacu; comunidad Santa Marianita, localizada dentro de la parroquia General Farfán y la comunidad El Recodo, perteneciente a la parroquia Puerto Libre. Mientras que en el cantón Shushufindi, se encuentra la comunidad Awá 24 de mayo, localizada en la parroquia Limón Cocha.

Finalmente, cabe señalar que la población Awá en la provincia de Sucumbíos ha vivido sin ser identificada como tal, desconociendo así de su existencia, sin embargo, hace pocos años inició un proceso de reconocimiento y un proceso de unificación, a fin de poder estar más cohesionada, y tener una mayor visibilidad y representatividad.

2. CONTEXTO DE AMENAZA

La presencia de grupos armados ilegales, tanto parte del conflicto armado como de crimen organizado en la zona transfronteriza de Ecuador y Colombia, ha provocado diversas consecuencias humanitarias, especialmente a las comunidades indígenas que habitan la zona. Por ejemplo, los desplazamientos forzados a causa de la presión que ejercen dichos grupos ³⁶ o el auge de las actividades ilícitas en esta zona.

Los territorios Awá asentados en la zona transfronteriza son de importancia vital en medio de la necesidad de expansión de los grupos armados, también por la presencia de minería ilegal, tala ilegal de bosques y otras economías ilícitas, ya que están estratégicamente ubicados en una amplia y porosa frontera territorial.

Los grupos fuente de amenazan en ambas zonas de la frontera usan a su favor hechos como el aislamiento geográfico, la posición estratégica binacional de resguardos y comunidades y otros factores de vulnerabilidad como la poca o nula presencia estatal y la condición diferencial de estas comunidades, para instalarse dentro o cerca de los territorios Awá.

En este escenario, las presiones a las comunidades indígenas y afrodescendientes que imponen los actores armados, aprovechando su influencia y los férreos ejercicios de control territorial y poblacional, dificultan su desarrollo comunitario. A saber: “[...] se

³⁶ Gladis Proaño Reyes, *Análisis del impacto del crimen transnacional organizado en comunidades indígenas de América Latina: el Caso de Ecuador*, (Madrid: Programa EL Pacto, 2022), <https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2022/04/Comunidades-Indigenas-Ecuador.pdf>, 21.

ha encontrado que los actores armados ilegales vienen presionando los territorios de los pueblos étnicos, particularmente a las poblaciones indígenas, para hacer aprovechamiento de la protección especial con la que ellas cuentan con el fin de hacer uso de sus territorios principalmente para cultivos de uso ilícito y de afectar los mecanismos de consulta previa para toda actividad que se desarrolle en estas comunidades. Con ello han afectado a su población, su autonomía, el ejercicio del gobierno propio, la protección de su territorio y la pervivencia de su identidad étnica.”³⁷.

Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), las provincias fronterizas de Ecuador son territorios estratégicos para grupos delictivos, en donde pueden desarrollar actividades como abastecimiento de precursores químicos, inteligencia, acopio de drogas, refugio temporal, escondite de armas, entre otras. Adicionalmente, se considera que, debido a la debilidad política pública y de institucionalidad, esta región genera ámbitos óptimos de producción, sostenibilidad y expansión de las denominadas economías ilegales³⁸.

Tanto las comunidades ecuatorianas como los resguardos se caracterizan por estar conformados por ríos, esteros, trochas, manglares, senderos, redes hidrográficas y caminos desconocidos y ocultos, que son aprovechados para actividades ilegales. Todos estos factores les permiten cumplir condiciones ideales para ser³⁹:

- i. Rutas de transporte de salida para comercialización de la cocaína hacia el Océano Pacífico, otros departamentos y países como el Ecuador y algunos de Centroamérica donde se enlazan con economías transnacionales de narcotráfico.
- ii. Lugares de presencia de cultivos con fines ilícitos, minería ilegal y desarrollo de otras actividades económicas ilícitas conexas con la cadena del narcotráfico como el tráfico de armas.
- iii. Zonas de ocultamiento de los grupos armados ilegales, debido al difícil acceso geográfico y la conveniencia de pasar hacia la frontera.
- iv. Potenciales enclaves productivos o “puntos calientes”⁴⁰. Al respecto de este último punto, cabe anotar que un enclave productivo se considera⁴¹ a zonas donde una alta densidad de siembra, en términos de hectáreas de coca por kilómetro cuadrado, ha persistido en al menos cuatro de los últimos cinco años y en este punto es importante considerar que de acuerdo con el Observatorio de Drogas en Colombia, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (SIMCI), 12 de los 14 enclaves productivos que existen en Colombia se localizan en departamentos fronterizos o con salida directa al mar.

En suma, la ubicación de las comunidades del pueblo Awá es estratégica para los actores armados y otros grupos ilegales, pues conecta con la zona de frontera en donde

³⁷ Defensoría del Pueblo de Colombia, Alerta Temprana No. 013-21, (Bogotá: 2021), 18.

³⁸ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Informe de análisis sobre cultivos ilícitos, dinámicas del tráfico de drogas y drivers de deforestación en la frontera norte del Ecuador*, (Quito: UNODC, 2021), 11.

³⁹ Defensoría del Pueblo de Colombia, AT 030, 2 de noviembre de 2022.

⁴⁰ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos, *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021*. (Bogotá: UNODC-SIMCI, 2022).

⁴¹ *Ibidem*.

la presencia institucional es prácticamente inexistente y ofrece ventajas para el reagrupamiento y el transporte de armas e insumos.

2.1 Antecedentes del contexto de amenaza en Colombia

Durante la vigencia del Decreto 2124 de 2017, reglamentario del Sistema de Prevención y Alerta para la Respuesta Rápida de Colombia, se han emitido distintas Alertas Tempranas que, progresivamente, han advertido la forma en que diversos grupos armados no estatales parte del conflicto y de crimen organizado han configurado riesgos para la población civil, entre ella, comunidades pertenecientes al pueblo Awá en la franja fronteriza con Ecuador.

La exacerbación del contexto de violencia y de riesgo para la población civil en Nariño, Cauca y Putumayo, aunada a la limitada respuesta estatal para gestionar los riesgos advertidos, han explicado la sucesiva emisión de Alertas, así como la expansión de los fenómenos de violencia del contexto de amenaza hacia las provincias ecuatorianas focalizadas en la presente Alerta.

A continuación, se hará una breve mención de la línea de advertencia emitida por la Defensoría del Pueblo de Colombia para Nariño y Putumayo, en las zonas limítrofes con las provincias ecuatorianas.

a. Antecedentes en Nariño (Colombia):

La Defensoría del Pueblo de Colombia, posteriormente a la dejación de armas de la extinta guerrilla de las FARC-EP, ha advertido riesgos con enfoque diferencial étnico para comunidades del pueblo indígena Awá en el departamento de Nariño así:

- AT. n.° 004- 2018: Resguardos indígenas Awá Pulgande, Gran Rosario, Inda Zabaleta e Inda Guacaray, en el municipio de Tumaco.
- AT. n.° 044-2018: Resguardos Indígenas Awá Quejuambí Feliciano, Chinguirito Mira, Piedra Sellada y Hojal la Turbia del Municipio de Tumaco.
- AT. n.° 045-2019: Alerta con enfoque diferencia étnico para todas las comunidades Awá de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas.
- AT. n.° 022-22: Corregimiento Jardines de Sucumbíos de Ipiales.

Como ciertamente lo evidenciaron las Alertas Tempranas n.° 004-18, 044-18, 045-19, a pesar de los importantes resultados conseguidos con la entrega de armas de las antiguas FARC-EP, en términos del desescalamiento de las hostilidades, rápidamente tuvo lugar una reconfiguración de diversos grupos armados ilegales, principalmente facciones disidentes que no compartían los ideales e intereses de quienes formaron parte del proceso de paz.

Los territorios abandonados por las antiguas FARC-EP fueron ocupados por grupos armados no estatales parte del conflicto armado y de crimen organizado, en algunos casos integrados por personas que no se acogieron inicialmente al proceso de dejación de armas. Entre estos, estaban personas que se apartaron del proceso de reincorporación del Frente 29 de las antiguas FARC-EP Daniel Aldana y Mariscal Sucre o jóvenes reclutados provenientes de los barrios o veredas del distrito de Tumaco, que posiblemente eran financiados con recursos del narcotráfico.

Paulatinamente, este tipo de agrupaciones lograron fortalecer sus estructuras, con la intención de copar el control principalmente del municipio de Tumaco y otros en la subregión sur, Sanquianga y Telembí, particularmente de aquellas zonas que comunican, por vía marítima y terrestre, a los municipios de la subregión del Telembí y la costa pacífica nariñense, para continuar allí con sus actividades ilegales, tal y como lo refirió la Defensoría del Pueblo colombiana en su Alerta Temprana de Inminencia n.° 004 del 2018:

“para la cabecera municipal de San Andrés de Tumaco, específicamente para la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de los barrios de la comuna 1, 3, 4 y 5, y en la zona rural en los corregimientos de Llorente y La Guayacana. En especial situación de riesgo los territorios colectivos de los Consejos Comunitarios Alto y Bajo Mira y Frontera, Imbilpí del Carmen, la Nupa, y Resguardo Indígena Awá Pulgande, Gran Rosario, Inda Sabaleta e Inda Guacaray” (Subrayado fuera del texto original).⁴²

Así mismo lo advirtió la AT n.° 044-18 donde toma un comunicado del 13 de abril de 2018 de reza:

*Los campesinos, afrodescendientes e indígenas que habitan las veredas Puerto Rico, El Dorado, Brisas de Mataje, La Vega, Vayanviendo, Montañita, Mugui y Puerto Colombia del territorio de Alto Mira y Frontera (Tumaco), se encuentran atemorizados debido a la presencia de grupos armados ilegales, Ejército ecuatoriano y Ejército colombiano, esto conforme a la información rendida por la comunidad desde el mediodía de hoy 13 de Abril, se presentan enfrentamientos sobre el Río Mataje límites entre Colombia y Ecuador a la altura de la Vereda Puerto Rico, hechos que ponen en riesgo a la población civil y generan zozobra sobre posibles violaciones a los derechos humanos como ha ocurrido en anteriores ocasiones (sic).*⁴³

Esta reconfiguración del conflicto armado ha tenido varios momentos:

El primero, inició con la conformación de las Guerrillas Unidas del Pacífico (GUP), a cargo Yeison Segura, alias “Don Ye”, en 2016. Dicha persona no se acogió al proceso de paz y continuó su actuar delictivo en las veredas del distrito de Tumaco y de la costa pacífica nariñense. Tal estructura tuvo una fuerte presencia en las comunas 1, 2, 3, y 5 de Tumaco hasta el 2019, donde controlaban el narcotráfico.

El segundo tuvo lugar en 2017, momento cuando apareció un nuevo grupo disidente de las antiguas FARC-EP, cuyos integrantes se desvincularon del proceso de paz y se retiraron de la entonces Zona Veredal de Transición y Normalización (ZVTN) La variante. Acto seguido, conformaron el grupo armado denominado Frente Oliver Sinisterra - FOS, a cargo de Walter Patricio Arizala alias “Guacho”, situado en los territorios de la frontera de Tumaco con la República del Ecuador, lo que facilitaba su despliegue, expansión y desarrollo de actividades ilegales entre ambos países, ejerciendo control hegemónico sobre los ríos Mira, Nulpe y Mataje.

En un tercer momento, en el mismo año 2017, en el casco urbano de Tumaco, apareció un grupo armado ilegal autodenominado “Gente del Orden”, conformado por exintegrantes de las FARC-EP que pertenecían al Frente 29 Daniel Aldana, quienes operaban en el casco urbano de Tumaco, y eran considerados “milicianos”.

La muerte de alias “Don Ye”, desde noviembre del 2016, configuró un cuarto momento y un punto de inflexión que recrudeció el conflicto armado en la costa pacífica de

⁴² Defensoría del Pueblo de Colombia, AT No.004-2018, (Bogotá: 2018), 1 y 2.

⁴³ Defensoría del Pueblo de Colombia, AT No. 044-18, (Bogotá: 2018), 8.

Nariño con afectaciones directas contra las comunidades étnicas afrocolombianas e indígenas especialmente las Awá y Eperara Siapidara. El sucesor de las Guerrillas Unidas del Pacífico, como venganza por la muerte de “Don Ye”, sostuvo continuas confrontaciones armadas con la Gente del Orden y el FOS durante los años 2017 y 2018. Esto incrementó las cifras de homicidios y otros hechos victimizantes como las amenazas, los desplazamientos individuales y masivos, desapariciones forzadas, extorsiones, secuestros, en las zonas urbanas y rurales del Pacífico y frontera con Ecuador del departamento de Nariño, además de la expansión territorial por el control de las economías ilegales en la zona de frontera y la vía panamericana que comunica a Tumaco con la ciudad de Pasto, atravesando los municipios de Ricaurte, Mallama y Túquerres.

Estos hechos de violencia en Nariño, y más concretamente en la Costa Pacífica, tuvieron un cese temporal, inicialmente cuando fue dado de baja alias ‘David’, quien lideraba las GUP, por parte de las fuerzas militares colombianas en septiembre del 2018. Posteriormente, Anderson Perlaza Caicedo, alias “Borojó”, asumió el mando de las GUP y decidió no sostener confrontaciones directas con los otros grupos armados.

El 21 de diciembre del 2018, fue abatido por las fuerzas militares alias “Guacho”. El mando fue asumido por alias “el Gringo o Fabián”, quien también disminuyó su ofensiva directa contra las GUP y continuó afianzando su control territorial y fortaleciendo sus estructuras en la zona de frontera con el Ecuador.

Dicha coyuntura, aunada a la intervención de los líderes sociales y comunitarios de Tumaco que demandaba una reducción de las acciones bélicas, dio lugar a un quinto momento cuando tuvo lugar una reunión con las GUP, FOS y la Gente del Orden, lo que permitió que se firmara un pacto de no agresión⁴⁴ mediante un documento escrito en diciembre del 2018. Este hecho se evidenció en la reducción de los índices de violencia y homicidios en el casco urbano entre diciembre del 2018 y principios del 2019.

No obstante, en la zona rural de Tumaco, el conflicto armado permanecía con la misma intensidad entre el FOS, las GUP y un grupo de crimen organizado autodenominado “Los Contadores”, que sostenían continuas confrontaciones armadas en los corregimientos de Llorente, La Guayacana, en los Consejos Comunitarios Alto y Bajo Mira y Frontera y los resguardos indígenas Inda Sabaleta, Vaquerío y La Brava.

El grupo “Los Contadores” apareció en el 2018 a cargo de José Albeiro Arrigui Jiménez alias “Contador”, quien era aliado de las GUP, y conformó su propia estructura armada para operar en los corregimientos de Llorente, La Guayacana, Vaquerío y Sabaleta. Sus principales acciones ilegales estaban relacionadas con el narcotráfico y la extracción ilícita del hidrocarburo del Oleoducto Transandino.

Este grupo armado, integrado por disidentes de las antiguas FARC-EP, personas foráneas provenientes del Valle del Cauca, Cauca, Caquetá, Nariño, Putumayo, jóvenes del territorio y posibles migrantes venezolanos, contaba con el apoyo de alias “Mario Lata”, exintegrante de las AUC, los Rastrojos y la Columna Móvil Daniel Aldana. Esa persona fue asesinada el 12 de mayo del 2020, posiblemente por miembros del FOS, grupo con el que ya venían sosteniendo continuos enfrentamientos armados.

⁴⁴ Tatiana Duque, *Tumaco sin homicidios o la paz mafiosa*, [Revista La Silla Vacía], 3 de febrero del 2019, disponible en: <https://lasillavacia.com/silla-pacifico/tumaco-sin-homicidios-o-paz-mafiosa-69825>

Estos grupos armados ilegales (FOS y Contadores) fueron integrando progresivamente también a adolescentes y jóvenes de diferentes edades, entre los 14 y 28 años, los cuales, por su estado de vulnerabilidad, necesidad, amenaza e intimidación y bajo la promesa de recibir una remuneración, se fueron vinculando a estos grupos.

Precisamente, este período implicó importantes afectaciones sobre los derechos a la vida de adolescentes y jóvenes en el municipio de Tumaco, de acuerdo con los índices de homicidios registrados por parte de Medicina Legal. Por ejemplo, durante 2018 se presentaron 269 casos, donde el 55% correspondía a jóvenes entre los 14 y 28 años; en 2019, ocurrieron 219 homicidios, cuyo 52% pertenecía a dicha población; durante 2020, se presentaron 199 homicidios, donde su 57% representaba como víctimas a ese rango poblacional.

Ahora bien, en un sexto momento, para el mes de octubre del 2019, al interior del FOS ocurrió una división por diferencias entre los mandos superiores y, como consecuencia de ello, se conformó la estructura armada denominada Bloque Occidental Comandante Alfonso Cano (BOAC), comandada por Allende Perilla Sandoval, alias “Allende”. Esta fue luego apoyada por la facción disidente de las antiguas FARC-EP conocida como “Segunda Marquetalia”.

A partir de entonces, iniciaron confrontaciones armadas entre el BOAC y sus antiguos compañeros del FOS en la subregión del Telembí y en las zonas de Carretera y Frontera de Tumaco. Este grupo también emprendió pugnas con las Guerrillas Unidas del Pacífico por el control de los cultivos de coca y las rutas del narcotráfico hacia el mar Pacífico.

En ese año, la Defensoría del Pueblo de Colombia emitió la AT n.º 045. Este documento advirtió la especial situación de vulnerabilidad y el impacto humanitario diferencial para las comunidades indígenas del pueblo Awá de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas, ante los repertorios y dinámicas de violencia de los grupos armados ilegales fuente de amenaza. Entonces, se identificó la presencia de las GUP y del FOS en zonas de resguardos indígenas cercanos a la carretera de Barbacoas, Tumaco y Ricaurte. Por su parte, se conoció que el ELN ejercía presencia territorial a través de la compañía “José Luis Cabrera” en los municipios de Barbacoas y Magüí Payán.

En un séptimo momento, durante el mes de noviembre del 2020, por redes sociales circularon varios panfletos emitidos por un nuevo actor armado ilegal autodenominado “Frente Iván Ríos de las FARC-EP”, donde advertían su presencia en Tumaco. Este hecho generó zozobra en la población civil ante posibles enfrentamientos con el “FOS” por el control territorial, especialmente en los territorios de frontera de Tumaco, en los territorios de los Consejos Comunitarios Alto y Bajo Mira y Frontera.

Finalmente, en un octavo momento desde finales del 2020, se advirtió el ingreso de otro grupo ilegal a la zona rural de Tumaco, especialmente en la zona de frontera en los territorios de Bajo y Alto Mira y Frontera, y que posteriormente se identificaron como Columna Móvil Urías Rondón de la facción disidente Comando Coordinador de Occidente, liderada de forma general hoy por alias “Mordisco”.

b. Antecedentes en Putumayo (Colombia):

Ahora bien, en el departamento del Putumayo, se han identificado y advertido riesgos diferenciales para los Awá y otros pueblos indígenas en el marco de las siguientes Alertas Tempranas, emitidas con posterioridad a la dejación de armas de las y los integrantes de las antiguas FARC-EP, a saber:

- AT n.° 054-2018: Pueblo Kofán, Kichwa, y cabildos del pueblo Awá La Cristalina Dos y Monterrey, en los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel.
- AT n.° 038-2018: Pueblo Kichwa y Siona en Puerto Asís.
- AT n.° 024-2018: Pueblo Coreguaje, Murui y Siona en Puerto Leguízamo.
- AT n.° 040- 2019: Pueblo Siona y Nasakiwe en Puerto Asís.
- AT n.° 001-2021: Pueblos Inga, Nasa, Awá, Embera y Murui - Muinai, en Puerto Guzmán y otros municipios de Caquetá.
- AT n.° 013-2021: Pueblo Awá, Siona, Nasa, Kofán, Kichwa, Embera y Pastos en San Miguel, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Caicedo y Puerto Asís.
- AT n.° 002-2022: Pueblo Murui - Muinane; Kichwa, Siona, Muru- Muina, e Inga en Puerto Leguízamo.
- AT n.° 022-2022: Pueblo Awá en San Miguel, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Villagarzón, y el municipio limítrofe de Jardines de Sucumbíos en Nariño.

Lo anterior denota que, en el último lustro, las dinámicas de reconfiguración armada, consolidación de actores, expansión y recrudescimiento de las violencias en el Putumayo, han afectado de manera ininterrumpida a los varios pueblos indígenas que habitan los municipios del sur del departamento, incluyendo al pueblo Awá en San Miguel, Valle del Guamuez y Puerto Asís respectivamente.

Precisamente, sobre la dinámica de violencia en la frontera colombo ecuatoriana se indicó en la AT n.° 054-2018 que *“la disidencia del Frente 48 de las FARC-EP, ha sido señalada por las autoridades ecuatorianas de tener lugares de entrenamiento de combatientes en territorio ecuatoriano y de resguardarse allí [...] tendría una importante infraestructura de transformación de narcóticos en la zona de frontera , en las veredas ubicadas en la cuenca del río San Miguel, donde los pobladores viven bajo constante presión y amenaza de los armados”*, al tiempo que anunciaba un posible escenario una disputa entre integrantes del Frente Primero contra quienes pertenecían al denominado Frente 48 y La Construcción.

En la AT n.° 038-2018 se indicó, por su parte, el proceso de fortalecimiento del Frente Primero en el municipio de Puerto Asís, así como una alta probabilidad de disputa por el control de los territorios *“ubicados en zonas profundas de la geografía del Putumayo”*, afectando a poblaciones indígenas, al tiempo de anotar que *“Estas acciones incluso han sido denunciadas por las comunidades indígenas Kichwa y Siona asentadas en Ecuador (Parroquia Santa Helena - Cantón Putumayo), quienes han referido la aparición de nuevos grupos armados en sus territorios.”*

Respecto del municipio de Puerto Leguízamo, en la AT n.° 024-2018, se indicó que líderes de la comunidad del resguardo El Tablero de la Organización Zonal Indígena del Putumayo OZIP, mientras se encontraban en un local de Puerto el Carmen- Ecuador (comunidad fronteriza que colinda con Puerto Ospina en Colombia), fueron abordados por un sujeto desconocido, quien les manifestó pagar a \$ 1.800.000 el kilo de base de

coca”, así como les informó que si no estaban de acuerdo con cultivar y procesar la hoja de coca, atendería en su contra.

Por su parte, en la AT n.° 040-2019, se refirieron hechos de desplazamiento forzado internacional, por hechos ocurridos en la vereda San Ignacio, en la zona de la Chilpa, donde al menos dos ciudadanos colombianos huyeron al Ecuador como medida de autoprotección.

En lo que tiene que ver con el municipio de Piamonte, en departamento del Cauca, la AT n.° 001-2021 (emitida para este ente territorial, Puerto Guzmán en Putumayo y varios municipios de la cuenca del río Caquetá, en el departamento que lleva su nombre), advirtió el ingreso de Comandos de la Frontera, en discurso de oposición y acción armada contra al Frente Primero Carolina Ramírez, enfatizando la conexidad territorial de la dinámica de violencia que se extiende desde el bajo Putumayo, incluyendo la zona de frontera colombo -ecuatoriana, hasta centro del país. En Piamonte, el pueblo Awá está organizado en el Cabildo Sindawa, el cual se encuentra dividido en tres asentamientos: Caraño, Miraflor y en el “Central” en la vereda Sindawa.

Ahora bien, las AT n.° 001-2021, n.° 013-2021 y n.° 002-2022, todas ellas vigentes y en proceso de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo de Colombia, han dado cuenta del recrudecimiento de la violencia en el Bajo Putumayo a cuenta de la disputa armada entre el Frente Primero Carolina Ramírez y los Comandos de la Frontera. Particularmente en esta última advertencia (n.° 002-2022) se revisa el desarrollo histórico de la contienda, señalándose al menos tres periodos definidos en la evolución de la dinámica armada:

- 1) Primer momento. 2016 - 2018: Proceso de reorganización y reconfiguración de los actores armados ilegales.
- 2) Segundo momento. 2019 - 2020: Proceso de fortalecimiento de los actores armados ilegales.
- 3) Tercer momento. Mediados de 2020 a 2022: hasta la fecha del presente documento de advertencia: Intensificación de las disputas territoriales entre las Disidencias del Frente Primero Frente Carolina Ramírez y Comandos Bolivarianos de la Frontera.

Si bien puede argüirse que las dinámicas de violencia armada nunca son lineales, los momentos o periodos antedichos marcan las tendencias en la transformación del conflicto armado, con distintas expresiones en los municipios del Bajo Putumayo.

Así y tal como lo señala la AT n.° 013-2021, la Facción Disidente de las antiguas FARC-EP, autodenominada Frente Primero Carolina Ramírez, ingresó al Putumayo aproximadamente en el 2018 por el municipio de Puerto Guzmán. En Puerto Asís y Puerto Caicedo, dicha Facción se disputó el control territorial con el grupo de crimen organizado autodenominado La Mafia -ahora Comandos de la Frontera-.

Bajo el entonces mando de Gentil Duarte, la Facción Disidente Frente Primero, con exintegrantes de los Frentes 32 y 7, perseguía el objetivo de conformar un Bloque Sur de esta agrupación. Sin embargo, su avance hacia otros municipios del Bajo Putumayo se vio limitado por la expansión de los Comandos de la Frontera y la presión ejercida contra esta agrupación por parte de la Fuerza Pública.

Para el primer semestre del 2021, se identificó un repliegue del Frente Primero hacia el Medio Putumayo, al tiempo de fortalecerse en el eje del río Putumayo dentro del departamento del Amazonas, incidiendo sobre las situaciones de riesgo de las poblaciones localizadas en la frontera departamental con Putumayo, en el municipio de Leguízamo.

Simultáneamente se encontró el avance y posicionamiento de los Comandos de la Frontera, en los municipios de Puerto Asís, San Miguel, Valle del Guamuez, Orito y Puerto Caicedo. Este grupo, que inicialmente fungió como agrupación de crimen organizado, se autodenominó inicialmente como "Clan de Sinaloa", posteriormente como La Mafia, o Sinaloa, nominaciones que siguen siendo utilizadas por las comunidades para referirse a esta agrupación, sin perjuicio de la identidad propia de cada una de las agrupaciones que amalgaman y hacen parte de la estructura de Comandos.

De hecho, Comandos de la Frontera está conformado, entre otros, por exintegrantes del Frente 48 de las antiguas FARC-EP. De ahí que, a principios de 2019, la población se refiriera a esta agrupación como la "Guerrilla 48" o "Disidencias del 48". Tras la muerte de Pedro Oberman Goyes Cortés, alias 'Sinaloa', en 2019, este grupo habría quedado al mando de alias 'Manuel Político', momento a partir del cual este grupo pasó a ser identificado como La Mafia o también como La Mafia-Sinaloa.

Comandos ha ostentado una mayor influencia en los municipios de Valle del Guamuez, San Miguel, Orito y el corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos, en el municipio de Ipiales (Nariño). De acuerdo con el monitoreo realizado para el 2021, también estarían haciendo presencia en Ecuador con campamentos de entrenamiento, mientras que, como ya se mencionó, se disputan el control territorial con la Facción Disidente del Frente Primero en los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Asís.

En el primer trimestre del 2021, Comandos de la Frontera, anunció que se adherían a la Facción Disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada 'Segunda Marquetalia'. quedando *"incluida con voz y con voto en el mismo nivel de conducción y decisión que el del conjunto de los demás integrantes de esta instancia político-militar de mando, la representación de la Dirección de los Comandos Defensores de Frontera (Ejército Bolivariano)"*⁴⁵. Si bien, no es claro el grado de vinculación entre las estructuras en comento, para el 2022, Comandos alcanzó un grado de organización e intensidad en la confrontación que permitió su calificación como actores armados no estatales parte de un conflicto armado contra el Frente Primero Carolina Ramírez. Esto, sin perder las relaciones de tercerización respecto de bandas delincuenciales o de crimen organizado (Los Bonitos, Los Azules y La Constru) para el control de las economías ilegales y la incidencia en el territorio.

Desde el segundo trimestre del 2021 la dinámica de disputa entre el Frente Primero Carolina Ramírez y Comandos Bolivarianos de la Frontera se recrudeció en medio de pugnas por territorio y lealtades. Particularmente, se ha visto una intensificación del conflicto armado en las zonas rurales de los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Asís, sumado al posible ingreso de otro actor armado identificado como Columna Móvil

⁴⁵ Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), *Declaración Política FARC-EP, Segunda Marquetalia - Comandos Defensores de Frontera*, 15 de marzo de 2021. Recuperado el 18 de mayo de 2021 en <http://farc-ep.net/?p=3244>

Jhonier Toro Arenas por los corredores que conectan el Corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos con el municipio de Orito hacia Villagarzón, Valle del Guamuez y San Miguel, tal como se advirtió en la AT n.° 022-2022.

Con respecto a los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel, se mantiene el control hegemónico de Comandos de la Frontera y sus organizaciones criminales asociadas, que se refleja en que aún hoy se presenta una división del territorio para el control de la economía de la coca. Hay que resaltar sobre esta estructura, la posible ocurrencia de fracturas o fraccionamiento al interior de la organización.

Debe señalarse que, dentro de los hechos de violencia que se consideraron consumados en el marco de la AT n.° 013-2021 y que motivaron la emisión de la AT n.° 022-2022, se encontró que la pertenencia étnica de las víctimas evidencia los riesgos extremos para la población Awá, en el contexto de la disputa armada ya referida. Particularmente, que algunas conductas vulneradoras de derechos, como homicidios recayeron sobre parejas de personas que pertenecen a un mismo núcleo familiar, podría convertirse en un repertorio para el control poblacional a través del miedo y la intimidación comunitaria.

Adicionalmente, llamó la atención que algunas de las personas asesinadas fueran víctimas de desplazamiento forzado, hasta donde se conoce, provenientes del departamento de Nariño, particularmente de la costa pacífica, lo que puede redundar en el señalamiento que ha hecho el actor armado sobre las víctimas, como integrantes de las disidencias.

Finalmente, se consideró el impacto humanitario desproporcional que sufre el Pueblo Awá en razón a que familias desplazadas ante la violencia que experimentan en el departamento de Nariño, han buscado su refugio en Putumayo, en donde tienen vínculos familiares, sin que este departamento ofrezca las condiciones de seguridad suficientes, cerrando de esta manera las posibilidades de salvaguardar su vida y en consecuencia la pervivencia del pueblo.

2.2 Antecedentes del contexto de amenaza en Ecuador

La posición geográfica de Ecuador, ubicado entre los dos países mayores productores de hoja de coca en el mundo, significa una ventaja comparativa para la delincuencia organizada transnacional y los grupos armados no estatales parte del conflicto armado y de crimen organizado para el desarrollo de operaciones logísticas encaminadas a la distribución de sustancias ilícitas hacia los principales mercados ilegales mundiales. Principalmente, las provincias de la Frontera Norte (Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos) son consideradas como territorios estratégicos para estos grupos, debido a las condiciones que prestan para la ejecución de operaciones logísticas o de inteligencia, generando así oportunidades para la producción, sostenibilidad y expansión de las economías ilegales⁴⁶.

En el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas de 2006, se menciona que una de las demandas de la nacionalidad indígena Awá era “(...) la denuncia de la invasión

⁴⁶ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Informe de análisis sobre cultivos ilícitos, dinámicas del tráfico de drogas y drivers de deforestación en la frontera norte del Ecuador*, 12.

territorial, el desalojo y las amenazas paramilitares que se dan en el marco del Plan Colombia y que afecta a los indígenas Awá colombianos y ahora ecuatorianos (..)⁴⁷.

En este contexto, se evidenció que algunos territorios ecuatorianos, a lo largo de la Frontera Norte, comenzaron a configurarse como espacios de descanso y abastecimiento de grupo armados ilegales colombianos, así como la y la migración al territorio ecuatoriano de personas colombianas en búsqueda de un espacio que les asegure su integridad y la de sus familias⁴⁸.

Las consecuencias del Acuerdo Final de paz entre el Gobierno de Colombia y las antiguas FARC-EP, en 2017, también evidenciaron hechos violentos en la Frontera Norte de Ecuador, registrándose enfrentamientos, secuestros y asesinatos a personas ecuatorianas. Según Camila Cruz:

“La conformación de grupos armados disidentes en respuesta a la firma del Acuerdo de Paz en Colombia ha resultado en varios incidentes en la frontera norte de Ecuador. Desde enero de 2018, se han registrado varios atentados e incluso enfrentamientos entre las disidencias y las fuerzas armadas ecuatorianas.”⁴⁹

Este hecho también trajo consigo el aumento de cultivos de coca en territorio colombiano y otras actividades ilícitas, lo que provocó nuevos desplazamientos de la población. Es así que el conflicto armado colombiano y las dinámicas del crimen organizado adquirieron otro matiz y comenzaron a expandirse hacia la zona Frontera Norte ecuatoriana.

Es importante mencionar que Ecuador ha recibido más de 199 mil solicitudes de refugio de personas de nacionalidad colombiana. El total de personas refugiadas en el país, entre el 1 de enero de 1989 al 31 de enero del 2023, fue de 74.542⁵⁰, de las cuales el 97% eran de nacionalidad colombiana. En el histórico estadístico de las solicitudes de refugio, se han receptado un total de 547 solicitudes de personas de la nacionalidad Awá, siendo reconocidas 265. Una de las dificultades para la presentación de las solicitudes de refugio de la comunidad Awá, es la dificultad de poder acercarse a los lugares establecidos para la presentación de dicha solicitud, dado que las personas con necesidad de protección internacional de esta nacionalidad se encuentran en zonas de difícil acceso, o desconocen sobre esta figura de protección internacional.

Tras la firma del Acuerdo Final de paz entre el Gobierno de Colombia y las antiguas FARC-EP, la población colombiana no solo ha seguido solicitando asilo en Ecuador, sino que lo han hecho en cantidades cada vez mayores, principalmente debido a la violencia a manos de delincuentes, facciones disidentes de las antiguas FARC-EP y otros que compiten por el territorio y se señalaron previamente.

⁴⁷ Asamblea General de Naciones Unidas, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*, Sr. Rodolfo Stavenhagen, A/HRC/4/32/Add.2, 28 de diciembre de 2006, 12.

⁴⁸ Sebastián Polo Alvis, Enrique Serrano López y Katherine Cardozo Beltrán, “Transición de los refugiados colombianos en Ecuador: una nueva fase del fenómeno migratorio”, *Oasis*, 29 (febrero 2019). 125-153, <https://doi.org/10.18601/16577558.n29.07>.

⁴⁹ Camila Cruz, “Situación de violencia armada en la frontera norte de Ecuador: escenario de extraterritorialidad del conflicto armado no internacional colombiano”, *Revista de Investigación Académica y Educación*, 3 (1) (2019): 53 - 62. <https://www.revistaacademica-istcre.edu.ec/admin/postPDF/ARTICULO6.pdf>

⁵⁰ Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, *Histórico Refugiados Reconocidos*. (Quito: MREMH, enero 2023), <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/Infografia-estadistica-de-refugiados-historico-Ene-2023.pdf>

Es así como las nuevas dinámicas de violencia en las zonas fronterizas que, sumadas al aumento de los cultivos de coca y actividades ilícitas asociadas, se extendieron a Ecuador a principios de 2018 y provocaron, por primera vez, el desplazamiento interno de ecuatorianos. Además, los enfrentamientos entre el FOS y el ELN resultaron en movimientos circulares de población colombiana hacia Ecuador por períodos cortos durante 2018. El FOS también fue responsable del secuestro y asesinato de tres periodistas ecuatorianos y una pareja ecuatoriana.

Sin embargo, y a pesar del reconocimiento inicial del abandono sufrido durante décadas por la zona fronteriza norte, la respuesta del Estado ecuatoriano a este nuevo fenómeno hasta ahora ha estado liderada principalmente por preocupaciones de seguridad, y ha llegado poca o ninguna inversión nueva a la zona.

Así, la expansión de los efectos derivados del conflicto armado, del crimen organizado y de las acciones coercitivas para atacar las economías ilegales en Colombia, generaron afectaciones a la población que habita en Frontera Norte y, en consecuencia, a las personas pertenecientes a la nacionalidad indígena Awá. Así, las consecuencias de la intensificación de violencia en la frontera por el control territorial produjeron olas de desplazamiento temporal y permanente en territorio ecuatoriano de la población transfronteriza, tanto de manera formal (evidenciado en las solicitudes de refugio) como el desplazamiento de la población transfronteriza al interno del Ecuador.

En definitiva, las dinámicas del conflicto armado, sumadas a la inseguridad que generan los grupos del crimen organizado, el deficiente control a los cultivos ilícitos y narcotráfico, la falta de oportunidades laborales, el cierre temporal de las fronteras y las medidas implementadas por el Estado ecuatoriano centradas en temas de seguridad y, en menor medida, en la implementación de estrategias de desarrollo económico y social, han obstaculizado el efectivo goce y ejercicio de los derechos humanos de la población asentada en la zona fronteriza.

2.3 Contexto actual de amenaza

En ambos escenarios, tanto en Colombia como en Ecuador, se han identificado actores que amenazan los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad del pueblo/nacionalidad Awá, así como vulneraciones al DIH en el caso de Colombia. La presencia de grupos armados no estatales parte del conflicto colombiano y de crimen organizado pone en peligro el efectivo goce de los derechos de la población que habita en este territorio, en especial de la perteneciente al pueblo/nacionalidad Awá, y sus procesos organizativos.

Cabe señalar que los intereses de dominar diversos sectores del territorio han ido de la mano con la instauración de mecanismos de control y regulación de la vida cotidiana de la población civil, a través de prácticas violentas y presiones que, además, vulneran la autonomía de las comunidades Awá que habitan los territorios pertenecientes a Ecuador y Colombia. Como se indicó recientemente en la AT n.º 030-22 por parte de la Defensoría del Pueblo de Colombia, esas formas de regulación conllevan vulneraciones a los derechos humanos y tiene lugar con especial acento en aquellos lugares donde el Estado no cumple con sus funciones esenciales⁵¹.

⁵¹ Defensoría del Pueblo de Colombia, AT 030 de 2022, 2 de noviembre de 2022.

La actual dinámica del conflicto armado en Colombia se caracteriza por:

- i. La presencia de diversos actores armados ilegales. De una parte, se encuentran facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, el ELN y el accionar de estructuras de crimen organizado.
- ii. Las disputas territoriales por la posición geoestratégica de los territorios Awá, que se extiende a lo largo de la frontera binacional que conectan la salida al océano Pacífico con las provincias de Ecuador de la Frontera Norte y municipios de Colombia, situados sobre la cordillera de los Andes.

Para el caso de Ecuador, algunas de estas dinámicas, como se indicó previamente, se han hecho extensivas hacia la Frontera Norte y su población civil, con efectos diferenciados sobre las comunidades Awá, como se señalará más adelante.

En la actualidad, sobre los diversos grupos armados no estatales parte del conflicto armado, se conoce que en los territorios Awá con frontera binacional operan al menos dos tipos de grupos y alianzas territoriales a las cuales se adscriben: El Comando Coordinador de Occidente -CCO-, por un lado, y, por el otro, la Segunda Marquetalia en alianza con el ELN. Ello se evidencia en los nodos que comunican a Ricaurte/Cumbal (Nariño) con la provincia de Carchi y el nodo territorial que conecta Tumaco-Barbacoas (Nariño) con las provincias de Esmeraldas y Carchi. En estos, se aprecian dinámicas de violencia particulares dependiendo de la presencia de actores armados.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador tuvo conocimiento que, pese a que los grupos armados no estatales parte del conflicto armado se encuentran en el lado colombiano de la frontera, existe injerencia de estos en territorio ecuatoriano, la cual está sujeta a prácticas como la extorsión, intimidación, entre otros.

Además, el control de pasos para el transporte de sustancias sujetas a control ha provocado que, en las provincias de la Frontera Norte ecuatoriana, exista una disputa de varios grupos delincuenciales que, según inteligencia policial, tienen relación con carteles mexicanos. Esto ha contribuido en la escalada de violencia en estas zonas y por ende en el sentimiento de terror que invade a la población.

2.3.1 Caracterización general de los grupos armados ilegales fuente de amenaza para el pueblo Awá en la zona transfronteriza y otros:

Los grupos armados ilegales generadores de amenaza para el pueblo Awá en la franja fronteriza colombo-ecuatoriana se agrupan en tres grandes grupos:

- Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP que no formaron parte del Acuerdo de Paz.
- Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, que retomaron las armas luego del proceso de Paz. Algunas se encuentran adscritas a la Segunda Marquetalia y otra se encuentra representada en los Comandos de la Frontera Ejército Bolivariano⁵².

⁵² Debe resaltarse que acorde al monitoreo del SAT, la relación entre Comandos de la Frontera y la Segunda Marquetalia no parece estar caracterizada por posible subordinación de mando, vinculación o adscripción, lo que indicaría se trata

- El Ejército de Liberación Nacional (ELN).
- Grupos de crimen organizado con actuación en Colombia (que son tercerizados por algunos de los grupos señalados) y otros que operan solo en Ecuador.

a. Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, que no formaron parte del Acuerdo de Paz:

En los territorios del pueblo/nacionalidad Awá de que trata la presente Alerta Temprana, existen dos grandes estructuras disidentes que no formaron parte del Acuerdo de Paz entre el Gobierno nacional de Colombia y la antigua guerrilla de las FARC-EP: por una parte, el Comando Coordinador de Occidente, con actuación en el departamento de Nariño y, de otra, el Frente Primero Carolina Ramírez, con operación en Putumayo.

- *Comando Coordinador de Occidente -CCO-:*

Esta estructura tiene presencia en el suroccidente de Colombia y engloba a varias agrupaciones (Frentes y Columnas Móviles). En la zona de piedemonte Costero y Costa pacífica Nariñense, existe una fuerte presencia de los Frentes 30 y Franco Benavides, así como de las columnas móviles Urías Rondón y Alan Rodríguez⁵³.

En los territorios de las comunidades Awá, ubicados sobre la frontera binacional, se presume la presencia del Frente 30, mayormente de la columna móvil Urías Rondón, y también del Frente Franco Benavides, cuyos miembros incursionaron en las comunidades desde principios del 2021, en el Resguardo Inda Zabaleta no fronterizo con el Ecuador. Paulatinamente, fueron expandiéndose hacia la zona de frontera binacional, llegando a tener presencia y consolidarse en algunas comunidades de los Resguardos de Gran Sábalo, Pingullo Sardinero, Hojal la Turbia, Quejuambí Feliciano y Chingüirito Mira.

Sus acciones estuvieron dirigidas a controlar zonas estratégicas del narcotráfico, con algunas confrontaciones directas por medio de combates e incursiones armadas contra otros grupos ilegales que operaban en estos territorios, entre estos Los Contadores y el Frente Oliver Sinisterra, pero también por medio de hechos de violencia directa contra la población como masacres y homicidios selectivos. En ese marco, los grupos pertenecientes al CCO lograron reducir el control de sus contrincantes en los territorios de su interés, incluso ha llegado a tener el control total de algunas zonas.

Observando su accionar, se infiere que existe una pretensión de control sobre una estratégica e histórica zona del narcotráfico, la cual se extiende a lo largo de las

de dos organizaciones materialmente independiente con niveles de relacionamiento anclados al fortalecimiento operacional. Esto, sin perjuicio de los anuncios formales de los Comandos de la Frontera en febrero del 2021, en los que se manifestó su adhesión a la Segunda Marquetalia “[...] incluida con voz y con voto en el mismo nivel de conducción y decisión que el del conjunto de los demás integrantes de esta instancia político-militar de mando [...]” y por los cuales tomó la nominación de Ejército Bolivariano.

La falta de unidad de mando entre las estructuras en mención responde también a la tipificación de conflictos armados realizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (Retos Humanitarios, 2022), donde se consideran que, Segunda Marquetalia y Comandos de la Frontera - EB no corresponden a la misma estructura armada

⁵³ Lo propio puede apreciarse en las siguientes Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría de Colombia: AT- 045-19, AT-001-20 y AT-030-22.

fronteras territoriales entre el Distrito de Tumaco con el municipio de Roberto Payán y el municipio de Barbacoas y en el cantón ecuatoriano de San Lorenzo.

Específicamente en la parroquia Mataje del cantón San Lorenzo de Ecuador, en la cual se encuentra la comunidad Awá Mataje Alto, existe la presencia de grupos armados no estatales parte del conflicto armado denominados como FOS (que no pertenece al CCO) y de la columna móvil Urías Rondón del CCO, facciones que pugnan por espacios de poder y buscan zonas de refugio y descanso en poblados como este. El FOS se hizo más visible en 2018 debido al secuestro y asesinato de tres periodistas ecuatorianos y otros actos de violencia en este sector.

Este grupo aún tiene presencia en el territorio ecuatoriano. Por ejemplo, en enero de 2022, las Fuerzas Armadas ecuatorianas encontraron en Mataje una base de descanso ilegal en la que se encontró indumentaria con logotipos FOS⁵⁴. Además, en agosto de 2022, se registraron enfrentamientos entre el FOS y el Ejército ecuatoriano⁵⁵.

La columna móvil Urías Rondón también ha establecido bases en territorio ecuatoriano en Mataje. Por ejemplo, el 23 de julio de 2022, “las Fuerzas Armadas ecuatorianas localizaron una base de este grupo irregular durante sus labores de reconocimiento y vigilancia (...)”⁵⁶.

Cabe señalar que estos dos grupos armados no estatales parte del conflicto armado son parte de dos bandos que operan entre Esmeraldas y el departamento de Nariño, en los que se articulan con carteles mexicanos del narcotráfico y grupos del crimen organizado locales de Ecuador. Según reportes de inteligencia militar y policial ecuatorianas, citados por medios de comunicación, el FOS suministra la cocaína al Cartel de Sinaloa, mientras que la columna móvil Urías Rondón y el Frente 30 (estos últimos pertenecientes al CCO) lo hacen al Cartel Jalisco Nueva Generación⁵⁷. Tanto la Columna Móvil como el Frente 30 “han cobrado poder y controlan más plantaciones y laboratorios de cocaína en el fronterizo departamento de Nariño”⁵⁸.

Adicionalmente, en este último año, desde marzo de 2022, tuvo lugar una fuerte disputa entre CCO y otros grupos de disidencias, entre estos el Frente Iván Ríos/Los Contadores (pertenecientes a la Segunda Marquetalia) con quienes sostuvo continuos combates en medio de la población civil en zonas de frontera binacional, principalmente en resguardos de Hojal la Turbia, Gran Sábalo y Quejuambí Feliciano, los combates se registraron durante noviembre y diciembre de ese año.

Por último, es importante destacar la irrupción de un actor armado denominado Columna Móvil Jhonier Arenas Toro, en el corregimiento fronterizo Cofanía Jardines de Sucumbíos, perteneciente al municipio de Ipiales (Nariño), que formaría parte del

⁵⁴ Redacción Primicias, *Carteles y grupos narcodelictivos activan la violencia en Esmeraldas*, 20 de abril de 2022, <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/carteles-grupos-irregulares-bandas-esmeraldas/>

⁵⁵ Arturo Torres, *Los Tiguerones se alían con narcotraficantes colombianos y mexicanos*, 23 de agosto de 2022, <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/tiguerones-alanzas-narcotraficantes-colombianos-mexicanos/>, párr. 10.

⁵⁶ Redacción Plan V, *En la frontera norte operan siete disidencias colombianas y aún se idolatra a alias Guacho*, 26 de octubre de 2022, <https://www.planv.com.ec/historias/crimen-organizado/la-frontera-norte-operan-siete-disidencias-colombianas-y-aun-se-idolatra>, párr. 8.

⁵⁷ Televistazo, *Grupos delictivos se disputan territorios en la Frontera Norte*, [Video], 11 de octubre de 2022, <https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/grupos-delictivos-se-disputan-territorios-en-la-frontera-norte-AD3371211#:~:text=En%20este%20sector%20de%20la,%2C%20C3%81guilas%2C%20Gansters%20y%20Fatales,00:00-00:25>.

⁵⁸ Arturo Torres, *Los Tiguerones se alían con narcotraficantes colombianos y mexicanos*, Primicias, 23 de agosto de 2022, párr. 5.

CCO. Mediante la AT n.º 022-22, la Defensoría del Pueblo de Colombia advirtió la aparición de amenazas mediante panfletos firmados por este actor, a la par que este habría irrumpido en los corredores que conectan el Corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos con el municipio de Orito hacia Villagarzón, Valle del Guamuez y San Miguel (Putumayo).

- *Frente Primero Carolina Ramírez:*

Tal como se indicó en Alerta Temprana n.º 013-21, desde 2018, el denominado Frente Primero Carolina Ramírez registra la presencia y consolidación de su accionar en los municipios de Puerto Asís y Puerto Caicedo, ingresando por el municipio de Puerto Guzmán (Putumayo). En estos territorios, dicha Facción empezó a disputarles el control territorial a grupos de crimen organizado identificados como La Constru y La Mafia, tal como se refirió en las Alertas Tempranas n.º 040-19 (Puerto Asís), n.º 048-20 (Puerto Leguízamo) y n.º 001-21 (Puerto Guzmán). Actualmente, el grupo ostenta una presencia relevante en Puerto Leguízamo también (AT n.º 002-22), y más recientemente en el corregimiento Cofanía Jardines de Sucumbíos de Ipiales (Nariño).

Desde el 2020, este grupo se encuentra en disputa abierta del control territorial con los denominados Comandos de la Frontera Ejército Bolivariano, particularmente sobre el dominio de los crecientes cultivos de coca, los procesos de transformación y las rutas de extracción. A nivel poblacional, la disputa se ha manifestado en intentos por ganar “legitimidad” para continuar la lucha armada, atacando de manera discriminada a quienes considera desleales a su causa o a quienes tilden de ser auxiliares o simpatizantes de los Comandos de la Frontera.

En el marco de los diálogos exploratorios de la política de Paz Total del gobierno colombiano, el Frente Primero Carolina Ramírez hace parte del que ha sido denominado Estado Mayor Central de las FARC-EP, que constituye las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP al mando de alias ‘Iván Mordisco’.

b. Facciones disidentes de las antiguas FARC-EP, que retomaron las armas luego del proceso de paz:

Tras la firma del Acuerdo de Paz, entre el Gobierno colombiano y la antigua guerrilla de las FARC-EP, diferentes liderazgos de otros grupos se apartaron del proceso y convergieron en distintas facciones disidentes del proceso. Para los territorios que habita el pueblo Awá en la franja de frontera, dichas facciones se agrupan en la Segunda Marquetalia y el grupo autodenominado Comandos de la Frontera Ejército Bolivariano.

- *Segunda Marquetalia: Coordinadora Guerrillera del Pacífico - Comando Conjunto Occidental:*

La Segunda Marquetalia actúa en el territorio mediante la adscripción⁵⁹ de diversas estructuras. Dentro de ella, estarían facciones disidentes integradas por miembros de

⁵⁹ Como bien lo señaló la AT No. 030-22 para la subregión del Telembí colombiano, la adscripción “significa que el grupo armado se suma o alía a la facción disidente, pero no necesariamente responde o recibe órdenes de una línea de mando superior de composición orgánica. Son grupos armados que operan bajo su propio mando y autonomía como estructura, que mantienen alianzas estratégicas en el territorio con otros grupos armados bajo el paraguas de la Segunda Marquetalia.”.

las antiguas FARC-EP que no se acogieron o desistieron del proceso de paz y optaron por reorganizarse en otros grupos armados ilegales.

Sus integrantes, de alguna u otra forma, tenían origen y amplio conocimiento de la geografía del territorio del Pacífico nariñense, y de la zona de pasos sobre la frontera binacional entre Colombia y Ecuador, abarcando el Distrito de Tumaco, Barbacoas, Ricaurte e incluso llegaron a tener presencia en el municipio Cumbal.

A esta alianza se adscriben estructuras autodenominadas Bloque Occidental Alfonso Cano -BOAC-, las Guerrillas Unidas del Pacífico, el Frente Ariel Aldana y el Frente Iván Ríos /antiguos Contadores, todas en disputa con las facciones que pertenecen al CCO. El interés de estos grupos se ha centrado en mantener su poder sobre el narcotráfico, especialmente el monopolio y control de las rutas de salida desde la cordillera hacia la frontera con el Ecuador y la conexión con Centroamérica a través del Océano Pacífico desde el puerto de Tumaco.

En estos últimos dos años, la incursión y disputa territorial con el Comando Coordinador de Occidente, a través de los Frentes 30 y Franco Benavides, les ha significado establecer alianzas con el ELN, con quienes se presume realizan “ayudas” militares al momento de los enfrentamientos armados, durante las incursiones del CCO.

Sobre la actuación de dichos grupos en los resguardos de la zona binacional, existe presencia del Bloque Occidental Alfonso Cano -BOAC⁶⁰- (también conocidos localmente como ‘Guachos’ o el Frente Oliver Sinisterra-FOS⁶¹, grupo que antecedió su accionar en el territorio y habría sido responsable del homicidio de tres periodistas del Diario El Comercio de Ecuador) y el Frente Iván Ríos (antiguos Contadores).

Puntualmente, el Frente Iván Ríos, que ha vinculado a miembros del otrora grupo de crimen organizado Los Contadores, ha manifestado pertenecer a la Segunda Marquetalia. Sin embargo, entre los pobladores, se le sigue denominando como Los Contadores, tal y como se señaló en la AT n.º 030-22 para la subregión del Telembí nariñense. Considerando que, en el pasado, este grupo mantuvo alianzas con el FOS (ahora BOAC) y las Guerrillas Unidas del Pacífico, se maneja como hipótesis que puedan estar retomando antiguas alianzas en beneficio común, con el fin de contrarrestar el ingreso y disputa del Frente 30 en los territorios de su interés.

El ingreso de este grupo ha estado enfocado en la presunta necesidad de recuperar y controlar las zonas de narcotráfico apostadas en el corredor existente entre Tumaco/Alto Mira con Mataje (Esmeraldas, Ecuador); también en el corredor que conecta a la comunidad Barbacoas/Resguardos Hojal la Turbia, El Gran Sábalo y Don Artoboso con la Provincia Esmeraldas y a Ricaurte/Resguardo Nulpe Medio con Chical Provincia de El Carchi. Tales zonas anteriormente estuvieron bajo el dominio de Los Contadores. En ese marco, se presume que el Frente Iván Ríos estaría heredando conexiones del narcotráfico en el nivel local y en el exterior.

⁶⁰ Sobre el -BOAC- su accionar se remite al 2019, este grupo en un primer panfleto, manifiesta no ser más el Frente Oliver Sinisterra o “Los Guachos”, como comúnmente era conocido. Nombre que aún sigue siendo usado por la población, pese a los esfuerzos de éste de no ser identificados con las acciones que realizó alias Guacho, de donde deriva el sobrenombre.

⁶¹ El Frente “Oliver Sinisterra”, llegó incluso a tener presencia en la zona fronteriza de Tallambí en el municipio de Cumbal (Nariño), donde avanzaron buscando el control de los cuatro municipios fronterizos con el Ecuador estos son: El Distrito de Tumaco, Barbacoas, Ricaurte y Cumbal, situación que derivó en una fuerte confrontación armada, que involucró principalmente a los lugareños de la vereda Tallambí (Cumbal).

La incidencia del Frente Iván Ríos/Los Contadores se instala principalmente en resguardos de la comunidad Awá, en donde se incluyen Resguardos de la Comunidad Awá como: Pingullo Sardinero, Hojal la Turbia, El Gran Sábalo Quejuambí Feliciano, Piedra Sellada, y Chingüirito Mira, los cuales han sido afectados con especial intensidad desde 2022, por cuenta de los enfrentamientos entre la columna móvil Urías Rondón y el Frente Iván Ríos, principalmente en Gran Sábalo, Hojal la Turbia y Quejuambí Feliciano.

El interés y la consolidación de este grupo incluso podrían buscar extenderse hasta resguardos como Nulpe Medio Bajo Río San Juan del municipio de Ricaurte, donde existe presencia del ELN; este escenario podría plantear un escenario de disputa o alianza con esta guerrilla.

- *Comandos de la Frontera Ejercito Bolivariano*

Tal y como refirió la Defensoría del Pueblo de Colombia en su Alerta Temprana n.º 013-21, los Comandos de la Frontera han tenido un posicionamiento importante en los municipios de Puerto Asís, Orito, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez (Putumayo). En los últimos dos municipios, así como en el corregimiento Cofanía Jardines de Sucumbíos (Ipiales - Nariño) existe una dinámica especial de control hegemónico de Comandos de la Frontera y sus grupos de crimen organizado asociados, toda vez que allí existe una división del territorio para el control de la economía de la coca. Hay que resaltar, sobre esta estructura, la posible ocurrencia de fracturas o al interior de la organización, como se señalará más adelante. Tal control hegemónico es importante, particularmente, porque una parte de este se despliega en la frontera departamental entre Nariño y Putumayo, donde se asientan comunidades pertenecientes al pueblo Awá.

Inicialmente, ese grupo se autodenominó como Clan de Sinaloa, luego como La Mafia, o La Mafia-Sinaloa. Sus filas están compuestas fundamentalmente por exintegrantes del Frente 48 de las antiguas FARC-EP, por lo cual es usual que la población de algunos sectores se refiera a dicha agrupación como la “Guerrilla 48” o “Disidencias del 48”.

Tal agrupación cuenta con una presencia territorial y especial accionar en los municipios de Valle del Guamuez, San Miguel, Orito (Putumayo) y el corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos; “(...) también estarían haciendo presencia en Ecuador con campamentos de entrenamiento, mientras que, como ya se mencionó, se disputan el control territorial con la Facción Disidente del Frente Primero”⁶².

Como se señaló en la citada Alerta:

(...) fue a partir de julio de 2020, y mediante la circulación de panfletos (...) cuando se refirió el ingreso de lo que parecía ser una nueva organización autodenominada ‘Comandos de la Frontera’. Sin embargo, indagaciones en terreno permitieron establecer que se trataba de la misma organización La Mafia-Sinaloa, que habría modificado su denominación como táctica de posicionamiento territorial en un intento por aglutinar estructuras armadas ilegales de menor envergadura como Los Bonitos y los Azules y, aparentemente, con el fin de desmarcarse de la comisión de algunas prácticas violentas, entre las que se encuentran asesinatos de líderes sociales.

A inicios del año 2021, Comandos de la Frontera, a través de un comunicado, manifestó que se adhería a la Facción Disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada

⁶² Defensoría del Pueblo de Colombia, *Alerta Temprana No. 013-21*, 18.

‘Segunda Marquetalia’, razón por la cual tomaba la nominación de ‘Ejército Bolivariano’. No obstante, es importante subrayar que, acorde al monitoreo del SAT de Colombia, la relación entre estas dos estructuras no parece estar caracterizada por posible subordinación de mando, vinculación o adscripción, lo que indicaría se trata de dos organizaciones que materialmente son independientes. La clasificación de conflictos armados realizada por el Comité Internacional de la Cruz Roja en 2022⁶³ coincide también en considerar que Segunda Marquetalia y Comandos de la Frontera - EB no corresponden a la misma estructura armada.

Cabe resaltar que gran parte del accionar de los Comandos de la Frontera se basa en la tercerización de grupos de crimen organizado y/o alianzas con este, básicamente se trata de Los Bonitos, Los Azules y La Constru, quienes ostentan “control sobre economías ilícitas, así como la distribución de su incidencia territorial, manteniendo a su vez la tercerización de las acciones violentas a través de grupos delincuenciales de menor envergadura”⁶⁴.

En la misma línea, en Ecuador, provincia de Sucumbíos algunas fuentes periodísticas⁶² han destacado el presunto relacionamiento entre los Comandos de la Frontera y las bandas criminales denominadas Los Choneros, Los Águilas y Los Gangsters.

En todo caso, es importante mantener el monitoreo respecto de la evolución de las dinámicas de este grupo en la frontera binacional, toda vez que, con ocasión de los anuncios mediante decreto de procesos de cese al fuego con la Segunda Marquetalia, el Gobierno de Colombia ha incluido a los Comandos de la Frontera en la misma disposición en la cual fue incluida la Segunda Marquetalia. Esto es, Comandos de la Frontera junto a la Segunda Marquetalia se encuentran incluidos en el Decreto n.º 2660 de 2023, donde se anuncia un cese al fuego con ese grupo.

Por su parte, Insight Crime reportó en octubre del 2022, cómo en el norte de Ecuador “siguen encontrándose alijos de armamento militar, incluidas granadas y minas antipersona, un indicio de que los grupos armados colombianos siguen usando al país como puesto de avanzada estratégico”⁶⁵, refiriendo el hallazgo de 756 minas antipersonal, entre otro material bélico en la provincia fronteriza de Sucumbíos, según un comunicado emitido el 6 de octubre⁶⁶ por las Fuerzas Armadas del Ecuador.

Según lo informado por esta organización, grupos como Comandos de la Frontera han logrado mantener la tendencia de utilizar a Ecuador como centro de almacenaje de sus armas y otros dispositivos logísticos, indicando que, por ejemplo, en septiembre de 2020 el Ejército ecuatoriano desmanteló un campamento en el que se encontraron panfletos de ese grupo en Sucumbíos.

c. Ejército de Liberación Nacional ELN

⁶³ Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), *Retos Humanitarios 2022*, (Bogotá: CICR, 2022).

⁶⁴ Defensoría del Pueblo de Colombia, *Alerta Temprana No. 013-21*, op. Cit.

⁶⁵ Insight Crime, *Granadas y minas antipersona: Ecuador sigue siendo el arsenal de las Ex-FARC Mafia*, 14 de octubre de 2022, <https://es.insightcrime.org/noticias/granadas-minas-antipersonales-ecuador-sigue-siendo-arsenal-exfarc-mafia/>. Recuperado el 22 de febrero de 2023.

⁶⁶ El 6 de octubre de 2022, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ecuador emitió un comunicado titulado “Sucumbios: Fuerzas Armadas incautan 756 minas antipersonales” que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.ccfaa.mil.ec/blog/2022/10/06/sucumbios-fuerzas-armadas-incautan-756-minas-antipersonales/>.

Este grupo de guerrilla opera a través de dos frentes: Comuneros del Sur de la compañía José Luis Cabrales y José María Becerra. En Colombia, su presencia se encuentra en dos resguardos indígenas de los municipios nariñenses de Ricaurte y Cumbal (Nariño), ubicados sobre la zona binacional: Resguardos de Nulpe Medio Bajo Río San Juan y el resguardo de Mayasquer. Tiene una presencia histórica en algunos territorios Awá de la zona de frontera, principalmente en municipios como Ricaurte.

En el Resguardo Nulpe Medio (municipio de Ricaurte) en zona fronteriza con el municipio de Cumbal y la zona binacional que colinda con la provincia de El Carchi, con posterioridad a la firma del Acuerdo Final de paz entre el Gobierno de Colombia y la antigua guerrilla de las FARC-EP, el ELN y facciones disidentes como el FOS se disputaron el control de las zonas que estuvieron bajo el dominio de los frentes “Daniel Aldana” y “Mariscal Antonio José de Sucre” de las FARC-EP. Con el debilitamiento del FOS, varias de esas zonas pasaron a ser ocupadas, por parte del Frente Comuneros del Sur del ELN.

Este último ha realizado una serie de incursiones contra la fuerza pública, y algunas de estas hacia zona ecuatoriana en la provincia de El Carchi parroquias Chical y Gualtal. Su principal centro de operaciones está concentrado en los corregimientos de San Martín y Miraflores que, a su vez, les permite la comunicación, por vía terrestre, con el municipio de Ricaurte y el corredor andino hacia Tumaco y la costa Pacífica nariñense.

Se presume que su intención es fortalecer sus finanzas e imponer sus actividades político-militares, por ser la zona binacional un lugar estratégico que les permitan controlar los recursos del territorio, parte de la frontera colombo-ecuatoriana y las salidas al mar.

Dentro de su repertorio de violencia, el ELN impone códigos de conducta o controles a las actividades económicas, sociales y culturales a la población. Entre los más comunes, se encuentran la restricción a la movilidad, prohibición de interacción o apoyo a la fuerza pública, reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes, a través de la motivación económica, desplazamientos forzados, violencia sexual, amenazas a líderes, lideresas o defensores de derechos humanos, homicidios selectivos, entre otros.

d. Grupos de delincuencia organizada con asiento en Ecuador

Según Diario La Hora, inteligencia militar y el Observatorio Ciudadano de Seguridad Integral (OCSI) coinciden en señalar que el crecimiento de la producción de hoja de coca se elevó en los últimos dos años en Colombia, lo que ha ocasionado un cambio de las dinámicas utilizadas por los grupos de delincuencia organizada⁶⁷ en la frontera ecuatoriana con Colombia.

Es así como, en Ecuador, se presume que los grupos armados no estatales parte del conflicto armado de Colombia han generado alianzas (a modo de bandos) con carteles mexicanos del narcotráfico y grupos de delincuencia organizada en Ecuador con el fin de crear un sistema logístico para el tráfico de drogas, precursores químicos, entre otros. Esto ha generado que, por ejemplo, en el caso de Esmeraldas, estos grupos

⁶⁷ Diario La Hora, *La frontera norte se convirtió en un 'oasis' para los narcos de 4 países*, 29 de octubre de 2022, <https://www.lahora.com.ec/pais/esmeraldas-frontera-norte-narcotrafico-colombia-mexico-brasil/>

disputen su control debido a la importancia territorial para el “negocio” del narcotráfico⁶⁸.

Como se mencionó anteriormente, en Esmeraldas existen dos bandos. Por un lado, el liderado por el Cartel Mexicano Sinaloa, que se presume le suministra la droga el FOS y ha establecido alianzas con grupos de crimen organizado locales como Los Choneros, Águilas, Gansters y Fatales. Por otro, el liderado por el Cartel Jalisco Nueva Generación, el cual le entregaría la droga a la columna móvil Urías Rondón (CCO), apoyados en Ecuador por Los Lobos, R7, Tiguerones (subgrupo de Los Choneros), Chone Killers⁶⁹.

Los grupos de delincuencia organizada antes señalados han desatado una ola de violencia en la Frontera Norte y con repercusiones humanitarias y en materia de derechos humanos en todo el país. Según OCSI, citado por Diario La Hora, el objetivo de estas agrupaciones es dominar los corredores que llevan a los puertos ecuatorianos para llevar la droga a distintos destinos, por lo que tienen espacios territoriales bajo su control, los cuales están en Mataje, San Lorenzo, y la ciudad de Esmeraldas, así como en las provincias de Imbabura y Sucumbios⁷⁰.

Según UNODC, Esmeraldas:

(...) cuenta con acceso a varias rutas marítimas, fluviales, terrestres y áreas, que permiten el traslado de sustancias ilícitas al interior del territorio ecuatoriano y hacia el exterior. Su cercanía a Tumaco y Barbacoas en Colombia la hace vulnerable no solo al tráfico de sustancias ilícitas, sino a otros delitos conexos, como el tráfico de armas, tráfico de municiones y el lavado de dinero. Esmeraldas es, adicionalmente, una de las provincias que presenta un importante número de desarticulación de laboratorios.⁷¹

2.3.2 Impactos territoriales y poblacionales del contexto de amenaza

El común denominador del accionar de los grupos armados no estatales y de delincuencia organizada es su capacidad de amenazar gravemente los derechos y pervivencia misma del pueblo Awá. Sin embargo, dichas expresiones de amenaza tienen manifestaciones distintas en puntos concretos del área geográfica analizada.

Así, a partir de las dinámicas de amenaza antes señaladas, a continuación, se realizará una presentación de los impactos y riesgos diferenciados para las comunidades Awá según los nodos territoriales específicos que conectan territorios de Colombia con zonas de Ecuador.

a. Nodo Tumaco/Barbacoas/Ricaurte/Cumbal (Nariño) - San Lorenzo/Tulcán (Esmeraldas y Carchi)

⁶⁸ Redacción Primicias, *Carteles y grupos narcodelictivos activan la violencia en Esmeraldas*, [Primicias], 20 de abril de 2022, <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/carteles-grupos-irregulares-bandas-esmeraldas/>

⁶⁹ Televistazo, *Grupos delictivos se disputan territorios en la Frontera Norte*, 11 de octubre de 2022. [Video], [https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/grupos-delictivos-se-disputan-territorios-en-la-frontera-norte-AD3371211#:~:text=En%20este%20sector%20de%20la,%2C%20C3%81guilas%2C%20Gansters%20y%20Fatales,\(00:30-01:01\)](https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/grupos-delictivos-se-disputan-territorios-en-la-frontera-norte-AD3371211#:~:text=En%20este%20sector%20de%20la,%2C%20C3%81guilas%2C%20Gansters%20y%20Fatales,(00:30-01:01)).

Redacción Primicias, *La violencia crece en Sucumbios por el avance del narcotráfico*, 21 de abril de 2022, <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/frontera-violencia-criminal-sucumbios-esmeraldas/>

⁷⁰ Diario La Hora, *La frontera norte se convirtió en un ‘oasis’ para los narcos de 4 países*.

⁷¹ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Informe de análisis sobre cultivos ilícitos, dinámicas del tráfico de drogas y drivers de deforestación en la frontera norte del Ecuador*, 36.

Sobre la frontera binacional que comunica Tumaco y Barbacoas (Nariño) con los cantones de San Lorenzo (Esmeraldas) y Tulcán (Carchi), se presenta un escenario de riesgo caracterizado por la disputa territorial que existe entre las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP Segunda Marquetalia y Comando Coordinador de Occidente, quienes actualmente buscan el control territorial de los resguardos por su estratégica posición.

A raíz de estos hechos, se han registrado eventos de desplazamiento forzado y confinamientos masivos, causados por los enfrentamientos armados entre grupos en medio de caseríos de las comunidades del pueblo Awá en Colombia. Al respecto, se pueden destacar los desplazamientos masivos y confinamientos registrados en noviembre y diciembre de 2022 de los Resguardos de Quejuambí Feliciano, Hojal la Turbia y Gran Sábalo, debido a los enfrentamientos entre la columna móvil Urías Rondón (CCO) y el Frente Iván Ríos (Segunda Marquetalia).

De igual forma durante estas disputas se presentaron varios accidentes con minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados (MAP, MUSE y AEI). Particularmente, desde el 25 de noviembre a 5 de diciembre de 2022, se registraron cuatro accidentes por minas antipersonal en las comunidades de Gran Sábalo de Guiza Sábalo y el Verde, algunos de estos se describirán en apartados posteriores.

En el marco de estas confrontaciones, las facciones disidentes, en el lado colombiano, suelen:

- Imponer controles a la población, ya sea restringiendo la entrada y salida de las comunidades con carnetización o exigiendo cédulas.
- Imponer horarios de ingreso y salidas a las comunidades.
- Impartir restricciones a la libre circulación dentro de las comunidades.
- Realizar señalamientos, presiones y amenazas a las autoridades de gobierno propio indígena de pertenecer a una u otra facción.
- Utilizar ilícitamente a niños, niñas y adolescentes Awá y realizar reclutamientos forzados, homicidios selectivos, retenes ilegales y el pago de extorsiones mediante la figura de “impuestos” o “peajes” para el ingreso a caseríos.
- Empezar combates en medio de los caseríos y la utilización de las comunidades
- Instalar en el territorio minas antipersonal, a la par que se generan riesgos de afectación a la población por existencia de municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados.
- Entre otras afectaciones.

En Ecuador, la disputa territorial para el tráfico de sustancias ilícitas, entre grupos armados estatales parte del conflicto armado colombiano y de delincuencia organizada, tienen relación directa con el contexto de violencia que se vive en provincias como Esmeraldas y, sobre todo, en zonas donde habita población Awá. Esto debido a que, según UNODC, “existe una relación directa entre las actividades delictivas y aquellos territorios, sobre todo rurales, cuya geografía y áreas naturales de vegetación selvática facilitan la comisión de delitos. A ello se debe añadir la escasa conectividad en telecomunicaciones y de red vial en la región”⁷².

⁷² Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Informe de análisis sobre cultivos ilícitos, dinámicas del tráfico de drogas y drivers de deforestación en la frontera norte del Ecuador*, 38.

Como se señaló anteriormente, en Mataje grupos armados no estatales parte del conflicto armado en Colombia como el FOS y la facción disidente columna móvil Urías Rondón del CCO han establecido zonas de descanso en esta parroquia de San Lorenzo. Es así como se han registrado enfrentamientos entre estos grupos y el ejército ecuatoriano. Por ejemplo, en agosto de 2022, “miembros del FOS atacaron con armas de grueso calibre durante tres días consecutivos a militares que patrullaban la zona de Mataje”⁷³.

Por su parte, en el lado ecuatoriano, particularmente en Chical, la Defensoría del Pueblo de Ecuador tuvo conocimiento de formas “no violentas” de reclutamiento de adolescentes y jóvenes para ser parte de los grupos armados no estatales del conflicto colombiano. Las difíciles condiciones de vida de la población hacen que el reclutamiento se constituya en una alternativa para el acceso a bienes y servicios de estas personas y sus familias.

En el caso de Ricaurte y Cumbal, en esta zona de frontera binacional, donde se ubica principalmente el Resguardo de Nulpe Medio Bajo Río San Juan en frontera con la provincia del Carchi, actualmente existe presencia de la guerrilla del ELN. Pese al control que mantiene esta guerrilla actualmente, la zona no deja de ser un objetivo estratégico para el ingreso de otros grupos de disidencias de las FARC-EP y, por ende, se puede generar un riesgo para las comunidades en ese sentido.

El accionar de este grupo en la zona transfronteriza se observa en conductas que impactan los derechos de la población, particularmente por medio de la regulación de la vida cotidiana, la imposición de normas de conducta, el reclutamiento forzado y utilización de los niños, niñas y adolescentes, así como la presencia de sus miembros en las comunidades, incluyendo en sus escuelas y colegios. De igual forma se imponen medidas de restricción a la movilidad estableciendo horarios para la circulación de las personas e imposición de extorsiones a algunos negocios.

Este accionar tiene mayor acento en Colombia, donde se han registrado homicidios selectivos, reclutamientos forzados y, en menor medida controles a la población. De la misma forma, comenzaron a cobrar extorsiones a propietarios de negocios o predios, a comerciantes y transportadores. Incentivan también o presionan a los labriegos para que se ocupen de la siembra, recolección y procesamiento de la coca, en un control sobre los cultivos de uso ilícito, dentro de lo cual se encuentra rentas provenientes de “vacunas” a la siembra y procesamiento de la coca, donde se incluye, además, el monopolio sobre la compra y distribución de los insumos para transformar los alcaloides.

b. Nodo territorial Putumayo (Colombia) - Sucumbíos (Ecuador)

Desde la emisión de las Alertas Tempranas 013-21 y 022-22 en los municipios de Valle del Guamuez y San Miguel, a partir del monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo de Colombia, se ha identificado la persistencia del riesgo para las comunidades Awá asentadas en esos territorios, como consecuencia del control hegemónico ostentado por los Comandos de la Frontera y sus organizaciones criminales asociadas.

⁷³ Arturo Torres, *Los Tiguerones se alían con narcotraficantes colombianos y mexicanos*, 23 de agosto de 2022, <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/tiguerones-alianzas-narcotraficantes-colombianos-mexicanos/>, párr. 10.

Sin embargo, el 5 de noviembre de 2022, se presentó un aparente enfrentamiento entre integrantes de la misma agrupación, que ocasionó el desplazamiento de las personas habitantes de la vereda La Güisita, quienes retornaron inmediatamente sin presentar declaraciones individuales o colectivas debido al temor ante cualquier represalia o señalamiento del actor armado.

Así mismo, la Defensoría de Colombia ha tenido conocimiento de reuniones realizadas por Comandos de la Frontera en zonas rurales de estos municipios en los que ha señalado que toda comercialización de la hoja y pasta y base de coca debe ser con ellos y no con La Construcción. A esto se suma el comunicado con seis puntos, que fue emitido el 6 de noviembre de 2022, en el que Comandos de La Frontera se desmarca de las acciones de La Construcción, aparentemente por el desprestigio que esta organización genera en la población con sus acciones delictivas y señala que:

3. Por tal razón los Comandos De La Frontera, no tenemos ningún vínculo de alianzas políticas, económicas o militares con esta BANDA DELINCUENCIAL, ni responsabilidad en ninguno de sus deplorables actos, contra la población” y advierte a la población civil que debe abstenerse de cualquier tipo de relacionamiento con esta organización: “4. Hacemos un llamado a la comunidad urbana y rural de estas municipalidades, que se abstengan de servir de guías o cualquier otra actividad que los comprometa como parte activa de esta banda delincuencial. 5. A todo aquel que trabaje, colabore o les preste ayuda, directa o indirecta, sea personas de instituciones civiles, policiales o militares, los declaramos enemigos nuestros.”⁷⁴

Todo esto se presentó posterior a la difusión de un video de Comandos de la Frontera del 15 de octubre de 2022, en el que expresaron su voluntad de participar en los diálogos exploratorios con el gobierno nacional colombiano en el marco de su política de Paz Total.

A lo anterior se suma que, desde el mes de mayo de 2022, comenzaron a circular panfletos relacionados con el ingreso de un actor armado autodenominado Columna Móvil Jhonier Toro Arenas, por el corredor del Corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos, Orito y Valle del Guamuez, y que buscaría hacerse al control de Villagarzón, Puerto Caicedo y Orito, zonas en las que habita un importante número de población Awá. Ese grupo forma parte de la facción disidente de las antiguas FARC-EP del Comando Coordinador de Occidente.

Ello coincide con el recrudecimiento de la violencia en estos municipios para el segundo semestre del 2022. De hecho, en el mes de agosto, se presentó el homicidio de seis personas, cuatro de ellas del pueblo Awá y dos del pueblo Nasa; un primer evento habría ocurrido aproximadamente a las 7 de la noche del 22 de agosto de 2022 en zona rural del municipio de Valle del Guamuez, en donde fueron asesinadas dos personas. Para el 23 de agosto, se encontraron los cuerpos de otras dos personas en la vereda La Primavera del Guamuez del mismo municipio y otras dos personas muertas fueron halladas en la Vereda Brisas de El Palmar, cerca al puente que no se encuentra en funcionamiento aproximadamente más de dos años, pero que conecta el municipio de Orito con el corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos. En todos los casos, los cuerpos fueron encontrados en vía pública con carteles en los que se les señalaba como informantes de las “disidencias”, incrementando también el riesgo para sus familias debido a la estigmatización.

⁷⁴ Comandos de la Frontera, *Panfleto*, 6 de noviembre del 2022.

Sobre estos hechos se destaca, para el análisis de la presente alerta, la pertenencia étnica de las víctimas, evidenciando los riesgos extremos a los que se enfrentan estas poblaciones. De igual manera, los señalamientos explícitos que conducen al homicidio se ha convertido en un repertorio que genera un mayor control poblacional a través del miedo y la intimidación comunitaria. De igual manera, se deben señalar las implicaciones que estos eventos tienen sobre todo el pueblo Awá, dado que, por la grave situación humanitaria que atraviesa el pueblo en el departamento de Nariño, muchas personas y familias se desplazan o buscan refugio en Putumayo, sin que este departamento ofrezca las condiciones de seguridad suficientes, limitando las posibilidades de salvaguardar su vida y en consecuencia la pervivencia del pueblo.

En el corredor de Puerto Vega Teteyé de Colombia, por su parte, la dinámica del conflicto armado se caracteriza por la intensificación de las disputas territoriales entre Comandos de la Frontera y el Frente Primero Carolina Ramírez en las zonas rurales de los municipios de Puerto Caicedo y Puerto Asís que facilitan el acceso a los corredores estratégicos que permiten conectar los enclaves de cultivos de coca con las fronteras internacionales, así como facilitar el uso de zonas de retaguardia en Ecuador, el transporte de insumos y armas.

Entre lo que se ha podido establecer, la mayor capacidad estratégica de las acciones militares del Frente Carolina Ramírez estaría generando un mayor número de bajas entre los Comandos de la Frontera, en buena parte jóvenes.

Este escenario incrementa los riesgos sobre la población civil que queda en el medio de las confrontaciones, particularmente del pueblo Awá, cuyos integrantes son señalados de colaborar con una u otra agrupación. Adicionalmente, esta población no cuenta con un acompañamiento consistente de parte de las entidades del Estado colombiano, ampliando las brechas y la desconfianza en las instituciones como garantes de los derechos de las poblaciones.

Cabe señalar que, para los territorios apostados en este nodo analizado, se está generando presión sobre los procesos organizativos y autoridades de las comunidades Awá alertadas, afectando el ejercicio de su soberanía territorial y autonomía de gobierno y justicia propias, limitando el acceso libre a territorio, el desarrollo de sus prácticas culturales, medicinales y alimentarias. A su vez, esto ha motivado las amenazas y ha derivado en el desplazamiento forzado de las autoridades Awá que se resisten a la interferencia de los actores armados ilegales en su territorio.

En Sucumbíos (Ecuador), a lo largo del Río San Miguel, se han encontrado varios laboratorios para el procesamiento de la pasta de coca, además de plantaciones de hoja de coca, las cuales son camufladas o escondidas con otro tipo de sembríos. Además que, para la producción de la pasta de hoja de coca, esta zona es beneficiosa para los cultivos ilícitos dado que los ríos de la zona permiten el riego de las plantaciones, el transporte los cristalizaderos y permiten la desaparición de evidencia sobre el procesamiento del alcaloide⁷⁵.

Es así como, en el lado ecuatoriano, existen reportes de las Fuerzas Armadas de haber encontrado plantaciones de hoja de Coca. Según reza la nota de diario “El Comercio”,

⁷⁵ Renato Rivera-Rhon y Carlos Bravo, “Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico”, *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, n.º 28 (septiembre 2020), 8-24. <https://doi.org/10.17141/urvio.28.2020.4410>.

en el sector de la Providencia, Sucumbíos, en abril de 2021, fue localizada una plantación de hoja de coca, sembrada en una hectárea de terreno, que habría contemplado 10 mil plantas aproximadamente. En el sector de Santa Rosa, de la misma manera, fueron descubiertas plantaciones de hoja de coca⁷⁶.

Las disputas entre las organizaciones delincuenciales en la Frontera Norte, asociadas a los carteles mexicanos, han generado disputas entre los brazos ejecutores de estos en la zona fronteriza, lo que ha producido un incremento de la tasa de muertes violentas en este sector. El número de muertes violentas en 2021 en la provincia de Esmeraldas fue de 83, mientras que, para 2022, fueron 322. Sucumbíos aumentó de 19 en 2021 a 53 en 2022; la tasa de muertes violentas en estas provincias fue de 48.79 y 22 por cada 100 mil habitantes respectivamente⁷⁷.

A pesar de que la situación de Sucumbíos no tiene aún la complejidad de lo que sucede en la frontera del lado del pacífico de ambos países, es necesario tener en cuenta que, cada vez, la situación de inseguridad se complejiza más en el cordón fronterizo del lado de Sucumbíos con Putumayo, dado que en esta parte opera la ruta amazónica en la cual la droga ingresa a Ecuador para ser transportada a Brasil y a otros países de la región⁷⁸.

Este tipo de dinámicas conllevan vulneraciones de derechos para quienes se asientan en las localidades donde operan estos grupos armados ilegales fuente de amenaza, provocando desplazamientos forzados, reclutamientos forzosos, entre otros, sobre los cuales la población Awá ubicada en la zona, además del resto de poblaciones, se ven gravemente afectadas. Tal situación humanitaria en esta parte de la frontera binacional, al no ser tan evidente como aquella que se evidencia en la provincia de Esmeraldas, puede suponer una atención institucional limitada que requiere ser fortalecida para atender y proteger a esta población.

3. FACTORES DE VULNERABILIDAD

Conviene a los efectos de la presente Alerta recordar que las vulnerabilidades aluden a factores de exposición o desventaja propias del territorio, la población o las dinámicas socioeconómicas que pueden potenciar el impacto vulnerador de derechos proveniente del accionar de grupos armados ilegales.

3.1 Vulnerabilidades del Pueblo Awá en Colombia

En el caso colombiano, resulta útil traer a colación algunos datos del Plan de Salvaguarda Étnica del Pueblo Awá (2012), documento que refiere una caracterización sobre la situación de acceso a derechos fundamentales como educación, servicios públicos, salud, entre otros. Esto resaltando que el Plan de Salvaguarda trazó una suerte de hoja de ruta que contenía acciones en el marco de la prevención temprana y las garantías de no repetición a realizarse por parte de las entidades del gobierno

⁷⁶Ana Belén Rosero, *Militares encontraron otra hectárea de plantación de hoja de coca en Sucumbíos*, 7 de marzo de 2021, [El Comercio], <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/militares-plantacion-hoja-coca-sucumbios.html>

⁷⁷ Carolina Mella, “Ecuador alcanza la tasa más alta de muertes violentas de la última década”, 2 septiembre de 2022, [Primicias]. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ecuador-tasa-muertes-violentas-ultima-decada/>

⁷⁸Mar Pichel, *Cómo Ecuador pasó de ser país de tránsito a un centro de distribución de la droga en América Latina (y qué papel tienen los carteles mexicanos)*, 11 de octubre de 2021, [BBC News Mundo]. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58829554>

nacional, donde sus avances aún son precarios y reflejan la persistencia de la vulnerabilidad de estas comunidades.

Adicionalmente, y dado que han transcurrido más de diez años desde la definición del Plan de Salvaguardia, se trae a colación lo expuesto por el DANE en el documento “Información sociodemográfica del Pueblo Awá (2022)”, contrastando y actualizando la información referida en materia de vulnerabilidades socioeconómicas.

En ese sentido, cabe señalar se siguen presentando graves falencias en términos de acceso y goce efectivo de derechos, a saber:

a. Acceso a la educación:

Conforme el Plan Salvaguarda, para el año 2012, pese a que en la mayoría de las comunidades Awá contaba con centros educativos en donde se impartían conocimientos desde el grado cero a 5° de primaria, se presentaban dificultades derivadas de las distancias que debían recorrer los estudiantes para llegar a clases; así en el caso los resguardos adscritos a CAMAWARI, *“la cobertura en educación es del 38,2%, teniendo en cuenta que la población en edad escolar es de 5.868 niños Awá y el número de niños matriculados en el sistema de educación oficial al año 2012 es de 2.245 escolares. Esto quiere decir que el 61.8% de los niños está por fuera del sistema de educación escolar.”*⁷⁹

Para el caso de la organización UNIPA, si bien el documento del Plan Salvaguarda no hace alusión a un número específico de cobertura en educación, se había establecido que para ese año, 2012, se proyectaba una cobertura escolar de 945 estudiantes a implementarse entre los municipios de Barbacoas, Samaniego; para el municipio de Tumaco, se había proyectado una cobertura de 2.553 estudiantes.

ACIPAP, por su parte, destacaba que *“la cobertura educativa es muy baja, en algunas comunidades no alcanza a cubrirse el 50% de su población en edad escolar, lo cual es el resultado de la situación social que se vive, en donde las comunidades han enfrentado procesos de desplazamientos forzados, la falta de territorio amplio y suficiente para satisfacer las necesidades de pervivencia de las comunidades”*⁸⁰.

No obstante, y de acuerdo al documento de “Información sociodemográfica del Pueblo Awá” elaborado por el DANE en la vigencia 2022, se indicó que existe, actualmente, miembros de la población Awá que oscila entre los 5 a los 6 años de edad, (1.755 y 1.072) es decir el 61.1% que asisten a una institución educativa, lo que representa una brecha del 28.7% frente a la población nacional. Ahora bien, aunque el Pueblo Awá tiene un mayor porcentaje de población en el nivel educativo de básica primaria, los niveles de acceso a la educación básica secundaria, se promedió en un 14.1% (5.124 estudiantes) frente a un 16.7% a nivel nacional (6.768.402 estudiantes).

Lo anterior denota que, aunque desde el año 2012 se planteó la necesidad de ampliar la cobertura en educación, a la fecha, se siguen presentando falencias en el acceso a esta, ya sea por cuestiones económicas y de acceso geográfico a las instituciones educativas, como también por los problemas que persisten en el territorio, incluyendo la presencia de cultivos de uso ilícito y las distancias que deben recorrer los NNA para

⁷⁹ Documento Plan Salvaguarda Awá, 140.

⁸⁰ *Ibidem*, 40.

llegar a sus instituciones educativas. Lo anterior en tanto “[...] *la dinámica de los cultivos de uso ilícito estimula a los niños y jóvenes a vincularse a procesos económicos que les generen ganancias fáciles de obtener a muy temprana edad, desechando el valor de la educación*”⁸¹, así como debido a las presiones que pueden recibir los mejores de edad que no cuentan con rutas escolares seguras.

Por otra parte, y conforme a las cifras del DANE “(...) el 20,9% de la población Awá mayor a 5 años no alcanzó ningún nivel educativo y, ii) sólo el 1.16% de los miembros del pueblo Awá tienen una formación universitaria (*universidad, especialización, maestría y doctorado*), lo que representa el 11.6% por debajo del nivel nacional, que es del 13.2%.”

Tales brechas, aunadas a las dificultades propias del desplazamiento de NNA Awá a algunos centros educativos, como se indicó anteriormente, exponen aún más a este grupo poblacional, a ser víctima de reclutamiento forzado por parte de los diversos grupos armados no estatales y de crimen organizado que hacen presencia en sus territorios.

b. Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI

A lo anterior se suman los altos niveles de necesidades básicas insatisfechas y población en situación de miseria en las que se encuentra el pueblo Awá de acuerdo al Informe de Estadística Sociodemográfica Aplicada del DANE (2022): 73.4% y 14.3% respectivamente. El Informe resalta que *“La población total de Colombia con NBI es 14,3%, una diferencia de 59,1 puntos porcentuales con la población Awá. La población total de Colombia en situación de miseria es 3,8%, al compararla con la población Awá hay una diferencia de 29,6 puntos porcentuales. Es decir, la población Awá presenta mayores porcentajes de NBI y de situación de miseria que la población total nacional.”*⁸²

Los porcentajes enunciados se incrementan fuera de las cabeceras municipales, donde el índice de NBI alcanza el 76.9%, mientras la población en situación de miseria alcanza una cifra de 30.5%. Lo anterior resulta preocupante en tanto la población es fundamentalmente: el 93,3% de la población reside en el área rural dispersa y en centros poblados; mientras que solo el 6,7% reside en las cabeceras municipales.

En la misma línea, el documento del Plan Salvaguarda resalta las vulnerabilidades existentes en materia de salud, alimentación y servicios públicos. Para el año 2012, por ejemplo, no se contaba con la suficiente inversión de recursos económicos y sociales, que coadyuvaran a subsanar en su totalidad estas vulnerabilidades.

En ese orden, dicho documento expuso factores que iban en detrimento del acceso al derecho a la salud, derecho a la alimentación y derecho a la vida digna, resumida en los siguientes términos:

- i) condiciones de salubridad a las que se ven expuestas las personas que han sido desplazadas de sus territorios;
- ii) la limitación al acceso de alimentos *pan coger* a causa de las fumigaciones que tenían lugar entonces;

⁸¹ *Ibidem*, 148.

⁸² DANE, *Información sociodemográfica del Pueblo Awá*, (Bogotá: DANA, 2022),60.

- iii) limitación de espacios para la recolección, caza y pesca de alimentos a causa de presencia, no sólo de actores armados ilegales, sino además, por la presencia de minas antipersonal y municiones sin explotar en el territorio⁸³, iv) deficiencias en el servicio de agua potable, energía y saneamiento básico.

En materia de servicios públicos y conforme a lo expresado por el DANE, la cobertura en electricidad (28,4%) en viviendas es significativamente inferior al de la población nacional (96.1%). Los dos servicios que presentan mayor rezago frente al promedio nacional son el acueducto con 75.3 puntos porcentuales (pp.) de diferencia y la recolección de basura con una diferencia de 73,1 pp. Un porcentaje muy pequeño (0,9%) de la población Awá cuenta con el servicio de internet en su vivienda.

Este rezago significativo en el acceso a derechos económicos, sociales y culturales, en suma, denotan la carente presencia del Estado colombiano, en sus componentes de oferta de naturaleza civil en estos territorios. Por ello se considera necesario que, a la par del despliegue de medidas disuasivas (de seguridad) y de protección, estas comunidades reciban un acompañamiento permanente del Estado social, orientado a mitigar la desprotección social en que estas se encuentran. Tal desprotección, en últimas, es aprovechada por los actores armados ilegales para justificar discursivamente su presencia territorial, so pretexto de la histórica ausencia institucional para suplir las necesidades de su población.

Aunque desde las organizaciones a través de las cuales es representada la Gran Familia Awá, a saber: UNIPA, CAWARI, ORIPAP y ACIPAP, se trabaja en la concertación de acciones con diferentes entidades del gobierno nacional para superar dichos factores de vulnerabilidad en el marco de la Mesa de Concertación para el Pueblo Awá - MCAWA⁸⁴ no se vislumbra que en el mediano plazo se pueda dar solución a estos factores de vulnerabilidad que condicionan el desarrollo social y cultural de este pueblo indígena.

El plan de salvaguarda es uno de los elementos que menos le ha prestado atención desde las instituciones del gobierno nacional, regional y local. Metodológicamente tiene tres espacios para la concertación y la implementación: concertación, protocolización y acuerdos; hemos estado en la etapa de concertación de los componentes, pero ya llevamos desde el año 2012 hasta la fecha 2022, sin tener avances significativos, sin poder terminar de consolidar y concertar los componentes del Plan de Salvaguarda. Es prioritario y pertinente darle una salida urgente, ya que está en riesgo la pervivencia física y cultural del pueblo Awá en el territorio, el plan de Plan de Salvaguarda es la estrategia rectora para darle cumplimiento al Plan de Vida del pueblo Awá en el departamento del Putumayo, Nariño y Cauca

De igual forma, y como se refirió en la Alerta n. ° 022-22, resulta fundamental avanzar institucionalmente en los procesos de conformación, ampliación y saneamiento de los territorios colectivos del pueblo Awá, como mecanismo de prevención y protección de las comunidades. A su vez, se reitera la importancia de atender las afectaciones que

⁸³ La Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), en lo que va corrido del 2023, ha emitido comunicados que dan cuenta de la presencia de MAP y MUSE en territorio, de la siguiente manera: i) Comunicado 001 de 2023: el 15 de febrero una mujer fue víctima de una mina antipersonal en el Resguardo Awá Sangulpi Palmar, orilla del Río Mira; ii) Comunicado 003 de 2023: el 23 de enero el Mayor Awá Luis Medardo Páez Guanga de 82 años, fue víctima de una mina antipersonal en la comunidad La Hondita del Resguardo Piedra Sellada; iii) Comunicado 004 de 2023: muere a causa de una mina antipersonal en la vía Pasto-Tumaco Comunidad el Gran Sábalo, el señor Berna Nastacuas Pai; iv) Comunicado 005 de 2023: el 1º de febrero en el resguardo Piedra Sellada, el señor Wilson Canticus y el menor de edad, Jhon Alex Cantcus Pai, fueron víctimas de una mina antipersonal, mientras transitaban por el sector de Yarumal, en cercanías al río Mira, en la frontera con Ecuador.

⁸⁴ La Mesa de Concertación del Pueblo Awá (MCAWA) fue creada través del Decreto 1137 de 2010.

genera la presencia de actividades extractivas minero energéticas sobre el tema territorial, de salud y seguridad alimentaria del pueblo Awá.

Por otra parte, es importante anotar que se ha evidenciado la persistencia de una visión que no toma en consideración los factores diferenciales étnicos de la población indígena para efectos de su atención, que ha llevado a que algunas respuestas institucionales no se adecúen a sus necesidades específicas. Al respecto se ha conocido que su identidad étnica ha sido cuestionada en algunos escenarios, al parecer por no responder a los estereotipos que se han construido sobre las poblaciones indígenas como aisladas y ajenas a cualquier tecnología, incrementando así su vulnerabilidad.

Tales niveles de vulnerabilidad y desprotección social representan una desventaja para dichas comunidades, de cara a los intereses de los grupos armados ilegales, particularmente en lo que respecta a sus posibles intereses de reclutamiento u otras formas de presión. Por ello, es determinante que toda acción preventiva de ambos Estados se oriente, entre otros aspectos, a formular e implementar acciones de política pública encaminadas a la superación de dichas condiciones de vulnerabilidad y desprotección del pueblo Awá, asegurando la efectividad del Estado en todos sus componentes en cada uno de los países.

3.2 Vulnerabilidades de la Nacionalidad Awá en Ecuador

Las vulnerabilidades serán entendidas como aquellas condiciones sociales, económicas y culturales que, sumados a las capacidades institucionales, permiten el efectivo ejercicio de los derechos humanos, los mismos que dependerán de la capacidad de respuesta institucional y social a factores externos, así como los efectos incidentales del conflicto armado y el accionar de los otros grupos de delincuencia organizada presentes la franja transfronteriza.

a. Acceso a servicios básicos

La realidad de las comunidades establecidas en la frontera norte ecuatoriana es similar en toda la parte limítrofe, donde el agua potable, alcantarillado, telefonía por cable y móvil, entre otros, no se encuentran disponibles especialmente para las localidades rurales de las provincias limítrofes con Colombia.⁸⁵ Cabe señalar que las poblaciones más alejadas de la cabecera parroquial y más lejanas de los centros poblados son las que tiene mayor dificultad para el acceso a servicios públicos domiciliarios y otros brindados por el Estado.

Este tipo de limitaciones a acceso a derechos económicos y sociales, al igual que en Colombia, suponen un factor importante de desprotección que pueden ser aprovechados por los grupos fuente de amenaza. A manera de ejemplo, y teniendo en cuenta las brechas de acceso a conectividad y telefonía, cualquier situación de emergencia derivada de la violencia no puede ser informada oportunamente a las autoridades, lo que denota la especial vulnerabilidad que esto significa para la nacionalidad Awá en la franja fronteriza.

b. Accesibilidad a la comunidad

⁸⁵ GAD Sucumbíos, *Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial de Sucumbíos. 2019-2023*, 104.

La red vial ha sido una de las principales situaciones sin atender en el lado ecuatoriano. Para el acceso a las comunidades Awá, los caminos son de tercer orden, no se encuentran en buenas condiciones e impide que la comunidad pueda sacar sus productos a la venta por lo que sus cosechas y sembríos son para su propio uso. El caso de la parroquia Tobar Donoso del cantón Tulcán, quizá es la situación de mayor gravedad ya que no existe forma de ingreso, y las brigadas estatales atienden a la localidad una vez al año. Otras localidades como la comunidad Tarabita, su ingreso es más fácil realizarlo desde el lado de Colombia que por Ecuador.

En el lado de Sucumbíos, el ingreso para parroquias donde se encuentra la población Awá, los caminos son de lastre o empedrados. Situación similar se vive en otras provincias como Esmeraldas o Carchi, donde el ingreso es solo caminando, o por vía fluvial.

Además de los impactos que ocasiona este factor, las deficiencias de accesibilidad señaladas pueden implicar una vulnerabilidad importante, por ejemplo, de cara a la posibilidad de trasladar hacia centros de salud a personas que resultasen afectadas por las dinámicas de violencia, o bien para el acceso de distintas instituciones estatales a estos territorios.

c. Acceso a servicios de salud

La infraestructura para la atención de salud se encuentra en las cabeceras cantonales. Los subcentros y puestos de salud rural tienen un nivel resolutivo limitado, debido a que carecen de equipamiento necesario, medicamentos y personal médico que les brinde atención permanente a las familias, lo que ha contribuido a disminuir la demanda y por ende sus niveles de cobertura son mínimos. La mayor cantidad de centros de salud se localiza, particularmente, en las cabeceras cantonales y alrededores, evidenciándose que el sector rural, donde habitan las comunidades Awá ecuatorianas, carece de este servicio.

Dada la falta de acceso a varios servicios básicos y las condiciones de vida del pueblo Awá en las comunidades, dichas situaciones influyen en el acceso a la salud de esta población. Es preciso señalar que las principales patologías identificadas en las comunidades Awá son la desnutrición, problemas gastrointestinales, neumonía, parasitosis, problemas de la piel por lo que es precisa la atención especializada como mecanismo de prevención en salud para las comunidades Awá. Esto sumado a la falta de infraestructura y personal necesario en los centros de salud, ha producido que la prestación de este servicio sea insuficiente.

Así, la población Awá afronta problemáticas asociadas a un alto índice de marginación y pobreza alimentaria, asistencia limitada a médico de planta, deficiente servicio de ambulancia terrestre, promotores de salud y parteras, no reconocidos por el Distrito de Salud, no remunerados y desactualizados, pérdida de la práctica de la medicina ancestral, entre otros.

d. Acceso a la educación

La infraestructura educativa en las cabeceras cantonales cumple con mínimos para el acceso de las y los estudiantes, sin embargo, esta situación es contraria a lo que sucede en las áreas rurales de la frontera norte de Ecuador. Por ejemplo, en la zona rural del

cantón San Lorenzo, existen muchas limitaciones de carácter de infraestructura, accesibilidad y presupuesto destinado para los centros educativos, lo que se traduce en las ausencias mínimas para el aprendizaje idóneo para sus estudiantes.

Bancas insuficientes o en mal estado, reducida accesibilidad a internet, deterioro continuo de las instalaciones, insuficientes textos y escasos recursos didácticos. A esto se une la precariedad socioeconómica de las familias que muchas veces no pueden acompañar a sus hijos en las tareas escolares puesto que carecen de las competencias necesarias para ello. Si a ello se suma la inadecuada formación de muchos docentes que hace que ejerzan una enseñanza tradicional y de “supervivencia”, y la falta de continuidad en las autoridades educativas que provoca una falta de planificación educativa clara, no es de extrañar que estas limitaciones estén condicionando realmente la calidad de la educación que reciben los niños, niñas y adolescentes en el territorio, limitando así sus posibilidades de progreso y aprendizaje.⁸⁶

En el caso de la población Awá, en cuanto a la educación formal, las comunidades no cuentan con centros educativos interculturales, y la población estudiantil acude a recibir clases en los centros poblados de las parroquias⁸⁷.

A pesar de que las condiciones de las áreas rurales de las provincias de frontera tienen dificultades para el acceso a la educación, esta situación se ve mucho más exacerbada en la provincia de Esmeraldas. Así, por ejemplo, la tasa de analfabetismo en dicha provincia y de sus cantones (a excepción del cantón Esmeralda) supera el promedio Nacional donde se evidencian significativas distancias con el promedio nacional y provincial, como lo son los casos de los cantones de Eloy Alfaro que llega al 17.17% y San Lorenzo al 15.28%⁸⁸.

Un dato preocupante que muestra la situación de las áreas rurales en las comunidades de frontera es la deserción escolar. Muchos estudiantes dejan de asistir a las escuelas y colegios, lo que los pone en situación de vulnerabilidad y permite la injerencia de los grupos fuentes de amenaza para su reclutamiento. Esta situación es una realidad por la cual muchas familias han preferido desplazarse para evitar que sus hijas e hijos puedan ser reclutados para estos grupos armados ilegales, de forma similar a como se evidencia en Colombia.

e. Pobreza por NBI

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), las parroquias donde se encuentran las comunidades Awá en Ecuador evidencian una pobreza por necesidades básicas insatisfechas superior a la media nacional. A continuación, se presentan algunos datos relacionados con esta materia derivados del Censo de Población y Vivienda de 2010.

⁸⁶ Carlos Bazurto y María Bernabé, *La Educación Rural en San Lorenzo, sus Posibilidades y Limitaciones*, Revista Hallazgos 21. Noviembre 2021-Febrero 2022. <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/535/477>

⁸⁷ GAD Sucumbios. *Plan de vida de la nacionalidad Awá en el cantón de Lago Agrio 2017-2023*, 51.

⁸⁸ Roxana Ramos, *Formulación del PDO de la Provincia de Esmeraldas*, 30 de junio de 2021, <https://storymaps.arcgis.com/stories/8d5bf211e5c7429da57be13ddd0c9f7b>

Pobreza por necesidades básicas insatisfechas en parroquias con presencia de la nacionalidad Awá

Cantón	Nombre de parroquia	% Pobreza
Lago Agrio	10 DE AGOSTO	99,1%
	GENERAL FARFAN	91,3%
	PACAYACU	96,1%
	LIMONCOCHA	97,1%
	PUERTO LIBRE	87,7%
Tulcán	EL CHICAL	92,9%
	TOBAR DONOSO (LA BOCANA)	100,0%
San Lorenzo	MATAJE	98,9%
	RICAUARTE	90,3%
	ALTO TAMBO	98,1%
Urcuquí	LA MERCED DE BUENOS AIRES	86,5%
Ibarra	LITA	90,1%
Promedio de pobreza por necesidades básicas insatisfechas		94,0%

Según lo expuesto en la tabla anterior, casi el total de las personas que habita estas parroquias se encuentra en una condición de pobreza, lo cual incluye a la población Awá asentada en estas localidades. Esto da cuenta de las situaciones en las cuales desarrollan su vida en las comunidades, evidenciando la falta de acceso a servicios básicos, salud, educación, vivienda, entre otros, profundizando más la exclusión social y falta de oportunidades de esta.

3.3 Afectaciones a los derechos colectivos de la unidad de la comunidad Awá

Como se señaló al inicio de la presente, los once puentes que comunican a ambos países y son pasos ancestrales transfronterizos (no oficiales) de alto valor para la unidad de las comunidades Awá, junto con los ríos que conectan la región⁸⁹, forman parte fundamental de su concepción de un único territorio de la Gran Familia Awá que permiten la comunicación e intercambio entre una y otra comunidad. Sin embargo, la línea fronteriza entre Colombia y Ecuador ha hecho que, institucionalmente, los primeros sean considerados como “puentes no formales”, mientras que los segundos son utilizados para la distribución de narcóticos.

Ahora bien, a partir de un monitoreo realizado con miembros de comunidades awá colombianas y ecuatorianas, se logró percibir una preocupación generalizada por la posible voladura de algunos de estos puentes por parte del Ejército ecuatoriano. Lo anterior, toda vez que estos pasos ancestrales, a la vez que son fundamentales para la intercomunicación, articulación y subsistencia del pueblo awá, también estarían siendo empleados por miembros de grupos armados ilegales para el alcance de sus propósitos ilícitos en la franja transfronteriza.

Dicha situación, aunada a la concepción “informal” que se tiene de estas infraestructuras, ha dificultado sustancialmente que los puentes sean reparados frente

⁸⁹ “En la espiritualidad del pueblo Awá los ríos limpian el territorio por donde fluyen y simultáneamente van desprendiendo redes comunicativas y orgánicas que garantizan la pervivencia del ñkal Awá. En tal sentido, cuando hay derramamiento de crudo por atentados a oleoductos petroleros, además de los cuerpos ajusticiados de comuneros, comuneros y extraños lanzados a los ríos, se producen disonancias profundas en los espacios bioculturales de las comunidades.” (Paulo Ilich, 2022, <https://www.dejusticia.org/column/los-rios-como-fuente-de-derecho-en-la-pervivencia-del-pueblo-awa/>)

al deterioro ocasionado por el paso del tiempo y que se establezcan mayores acciones de prevención y protección que, además, fortalezcan la concepción unitaria de las comunidades que integran al pueblo Awá en ambos países.

4. CAPACIDADES SOCIALES Y FACTORES DE PROTECCIÓN

En el marco de la presente advertencia, las capacidades se representan en factores de protección que mitigan el impacto del contexto de amenaza para la población. Sin perjuicio de esta definición, valga anotar que muchas de las medidas judiciales adoptadas a favor del pueblo Awá, serán manejadas aquí como vulnerabilidades en tanto su grado de implementación es bajo o su impacto en el territorio no constituye desde lo sustancial, un factor de protección para las comunidades.

En el caso de Colombia, tal como se indicó en la AT n.º 022-22 de la Defensoría del Colombia, el pueblo Awá en Putumayo se encuentra recogido en la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo - ACIPAP INKAL AWÁ, a la cual se suma también a la comunidad de Jardines de Sucumbíos y Piamonte - Cauca. En el 2000, luego de un proceso colectivo de restructuración organizacional, el proceso organizativo awá en Putumayo se constituye en ACIPAP.

Así mismo, en Nariño, la gran familia Awá, además habitar resguardos con sus respectivas formas de gobierno propio, a su vez se encuentra agrupada en tres importantes procesos organizativos: Cabildo Mayor Indígena de Ricaurte - CAMAWARI, Unidad Indígena del Pueblo Awá- UNIPA y la Organización de Resguardos Indígenas del Pueblo Awá del Pacífico- ORIPAP.

Estos procesos organizativos Awá, en la franja fronteriza colombiana, han representado un factor comunitario de protección relevante, entre otras, por su resiliencia y capacidad de visibilización de las situaciones de derechos humanos que tienen lugar en sus territorios.

En Colombia, además, el pueblo Awá ha sido sujeto de diversas decisiones normativas y jurisprudenciales para la garantía de su protección y pervivencia. Si bien este manto de protección puede ser considerado en sí mismo una fortaleza para su protección, su limitada implementación, en la práctica, ha constituido una vulnerabilidad. Avanzar en el cumplimiento de dichas disposiciones nacionales en Colombia, por tanto, se considera un factor determinante para estas funjan como un factor protector eficaz para las comunidades Awá, de cara a la exacerbación del conflicto armado y del crimen organizado en esta franja fronteriza.

Uno de los hitos jurisprudenciales en Colombia se ubica en la Sentencia T-025/04 de la Corte Constitucional, mediante la cual se declaró un estado de cosas inconstitucional⁹⁰ para la población en situación de desplazamiento forzado. Uno de

⁹⁰ De acuerdo con la ONG Dejusticia, “El estado de cosas inconstitucional (ECI) es una figura o una forma de decisión que la Corte Constitucional adopta cuando se cumplen ciertos requisitos para enfrentar una situación grave: 1. que haya una violación masiva y recurrente de los derechos fundamentales de cierta población; 2. que esa violación no se deba a circunstancias específicas sino a problemas generales usualmente ligados a la falta de cumplimiento de ciertas autoridades de sus obligaciones legales y constitucionales y que, por consiguiente; ,3. las tutelas individuales no sirven porque, 4. se necesitan medidas generales.”. (08 de febrero de 2022, <https://www.dejusticia.org/5-preguntas-para-entender-el-estado-de-cosas-inconstitucional-por-la-inseguridad-de-excombatientes/#:~:text=El%20estado%20de%20cosas%20inconstitucional%20%28ECI%29%20es%20una,no%20sirven%20por%20que%20se%20necesitan%20medidas%20generales>)

sus Autos de Seguimiento, el 004 de 2009, específicamente refirió la necesidad de formular e implementar planes de salvaguarda para pueblos étnicos en riesgo extremo, entre ellos el del pueblo Awá, debido a que *“Los derechos fundamentales individuales y colectivos del pueblo Awá están sujetos a violaciones de naturaleza “permanente, sistemática y generalizada”, derivadas de infracciones constantes del Derecho Internacional Humanitario por todos los actores enfrentados en el conflicto armado colombiano”*⁹¹.

Como se resaltó en la Alerta Temprana n.° 022-22, “(...) en concepto de la Honorable Corte, se suman factores estructurales como *“altas migraciones de no indígenas (afrodescendientes, colonos, mestizos y campesinos) al territorio; la llegada de la coca, el narcotráfico y las fumigaciones; la violencia extrema del conflicto armado; y el desplazamiento forzado. Esta situación incide directamente sobre su tejido social y su integridad cultural”*⁹², situación que persiste 13 años después de la promulgación de este Auto”⁹³. Como bien subrayó dicha Alerta, pese a que dicho plan fue formulado y actualizado, existen importantes brechas para su implementación, con el agravante de que los riesgos para este pueblo subsisten y tienden a agravarse, lo que denota su ineficacia para los propósitos que debía perseguir.

Cabe resaltar también que, en marzo de 2011, los impactos del conflicto armado sobre el pueblo Awá en Nariño y Putumayo llegaron a instancias internacionales, momento en que la CIDH solicitó la adopción de medidas cautelares con el objeto de *“proteger la vida y la integridad personal de los miembros del pueblo indígena Awá de los Departamentos de Nariño y Putumayo”*⁹⁴. Ese mismo año, la Corte Constitucional emitió el Auto 174 de 2011, con la referencia: *“Adopción de medidas cautelares urgentes para la protección de los derechos fundamentales del Pueblo Indígena Awá, ubicado en los departamentos de Nariño y Putumayo, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004 y de las órdenes emitidas en el auto 004 de 2009”*.

Finalmente, conviene resaltar las medidas cautelares que fueron proferidas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) por medio del Auto 009 de 022, en el marco del Macrocaso 02, a favor de la organización Camawari.

Para el caso ecuatoriano, la Federación de Centros Awá (FCAE) es una organización social de segundo grado, de derecho privado sin fines de lucro, legalmente reconocida por el Estado ecuatoriano mediante Acuerdo Ministerial n.° 912 del 15 de julio 1987 y posteriormente Acuerdo Ministerial n.° 3340 de 7 de septiembre 2001. La FCAE representa a 26 comunidades Awá, ubicadas en el noroccidente del Ecuador en las provincias de Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos, con una superficie de territorio aproximado de 116670 Has (Imbabura Carchi y Esmeraldas) y 1000 hectáreas Sucumbíos. La FCAE es el órgano de representación nacional e internacional las personas habitantes de la nacionalidad Awá en Ecuador.

Según información a la que tuvo conocimiento la Defensoría del Pueblo de Ecuador, el rol del Estado frente a la implementación de políticas públicas con base en los derechos territoriales reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, no es

⁹¹ Corte Constitucional de Colombia, *Auto de Seguimiento 004.2009*, 2009. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm>

⁹² *Ibidem*.

⁹³ Defensoría del Pueblo de Colombia, *Alerta Temprana No. 022-22*, 22.

⁹⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). *Medida Cautelar MC-61-11*, 2011.

significativo, al contrario, se evidencia una suerte de obstáculos que impiden la legalización de las tierras, la seguridad jurídica y el control de sus recursos.

Como se ha mencionado anteriormente, la ubicación estratégica del pueblo Awá en las provincias de Carchi, Esmeraldas e Imbabura, por la gran biodiversidad, los recursos madereros, el potencial productivo del suelo, o los recursos mineros hacen de que su territorio se mantenga bajo amenaza constante por diferentes actores, lo que le impide a la FCAE consolidar su Plan de Vida, pues debe atender a asuntos urgentes cada vez que los conflictos territoriales se presentan, además de todas las consecuencias incidentales del conflicto armado en Colombia.

A nivel de protección, la Constitución de la República del Ecuador garantiza los derechos humanos de los pueblos y nacionalidades, su territorio, su forma de organización, justicia y otras que configuran su forma de vida; también lo hacen los Convenios y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador entre los que se destacan la Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

5. AFECTACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTAS VULNERADORAS

Una vez analizadas las dinámicas de amenaza, vulnerabilidad y capacidad existentes para la Gran Familia Binacional Awá en los diferentes nodos territoriales que comunican a Ecuador y Colombia, es posible ilustrar cómo estas se expresan diferencialmente en violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad, y también en posibles infracciones al DIH (esto último, para el caso colombiano). Este tipo de conductas son resultado de la expresión de dichas formas de violencia, pero también se posibilitan en el marco de vulnerabilidades territoriales, institucionales y socioeconómicas señaladas anteriormente, y comportan el riesgo de que sigan teniendo lugar.

Si bien algunos impactos y dinámicas del conflicto armado interno de Colombia se han extendido hacia algunos puntos de la Frontera Norte ecuatoriana, esta situación no significa que dichas dinámicas configuren un conflicto armado interno en Ecuador. Sin embargo, aun cuando no sea posible actualmente hablar de la aplicación de las normas del DIH en este país, desde las Defensorías del Pueblo es importante recalcar que independientemente de la ausencia de un conflicto armado interno en Ecuador, la nacionalidad Awá también debe ser salvaguardada de forma oportuna y bajo todas las normas de protección reforzada a su favor, tanto nacionales como internacionales, sin restricción alguna.

Como se indicó en la introducción de esta Alerta Temprana, para Colombia, las conductas vulneradoras y riesgos abarcan los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades civiles y políticas y normas del DIH, conforme lo dispuesto en su Decreto 2124 de 2017. Por su parte, las conductas vulneradoras y riesgos en Ecuador comprenden las afectaciones a los derechos humanos incidentales al conflicto armado en Colombia, así como la violencia generada por grupos de delincuencia organizada en la frontera colombo-ecuatoriana.

5.1 Conductas vulneradoras de los Derechos Humanos e Infracciones al DIH en Colombia

a. Reclutamiento Forzado

Las Defensorías del Pueblo de Ecuador y Colombia han identificado que el reclutamiento forzado de NNA y jóvenes Awá constituye una de las principales conductas vulneradoras de derechos que ha impactado gravemente a este pueblo indígena de ambos lados de la frontera. Cabe resaltar que el reclutamiento forzado de NNA es una conducta muy difícil de evidenciar, debido a los riesgos que comporta para esta población y sus familias la denuncia. Por ello, las dimensiones del reclutamiento forzado se desconocen en sus reales proporciones.

Los NNA y jóvenes Awá se encuentran permanentemente expuestos a la vinculación en las filas de los actores armados ilegales. De una parte, como estrategia de vinculación de esta población, los actores armados ilegales frecuentemente aprovechan sus necesidades socioeconómicas, ofreciendo importantes retribuciones económicas o la entrega de bienes suntuarios que les resultan atractivos. Por otra, las familias Awá manifiestan la fuerte presencia de actores armados como el ELN en las escuelas y colegios de las comunidades, lo que *per se* implica un alto factor de exposición y vulnerabilidad en sus mismos entornos protectores.

Existen 26 escuelas Awá de los Resguardos de Nulpe Medio Río San Juan (Nariño), donde se imparten estudios de básica primaria. Por lo que una vez terminados los estudios de quinto grado los NNA tienen la opción de acudir a la Institución Educativa de Tallambí al municipio de Ricaurte o el corregimiento de Altaquer. En esta zona, los NNA se encuentran lejos de sus familias; algunas veredas, de hecho, quedan a 6 y 5 horas del colegio, por lo que las familias deben hacer grandes esfuerzos para su manutención. En la práctica, niños y niñas Awá salen solos de sus hogares, una vez terminan la educación primaria y sus familias difícilmente pueden acompañarlos.

En zonas como Tallambí (Cumbal, Nariño), los NNA sin acompañamiento de sus familiares se ven permanente expuestos al reclutamiento forzado de actores armados como el ELN. Conforme el monitoreo efectuado, la vinculación de NNA en este sector es alta e incluso algunas versiones comunitarias señalan que un aproximado de cinco a siete NNA se vinculan por mes al grupo armado.

Quienes mayor exposición tienen son aquellos que no viven con sus familias, que se encuentran solos y lejos de sus territorios. Para los Awá esto es un factor muy preocupante, hechos como el choque cultural a la hora de llegar a las instituciones educativas tanto en Tallambí, como en Ricaurte y Altaquer juegan un rol fundamental en esta vinculación. “Los niños Awá llegan a los Colegios y se vuelven tímidos, primero por el idioma, no manejan tan bien el español y cuando llegan a los colegios todo es en español y el choque cultural es muy fuerte, así ellos se desincentivan y fácilmente se desescolarizan y son reclutados ante ofertas de dinero de los grupos”⁹⁵.

En algunas circunstancias, las familias han logrado sacar a sus hijos del riesgo de reclutamientos forzado, porque la familia y algunas autoridades étnico- territoriales

⁹⁵ Testimonio recabado en Comisión del 17 al 21 de noviembre en Provincia del El Carchi - Ecuador y Nulpe Medio-Ricaurte-Colombia

se han arriesgado a entablar un diálogo con el actor armado ilegal solicitando no se les reclute a los NNA.

El riesgo es compartido para NNA Awá que habitan tanto Ecuador como Colombia. NNA provenientes de la zona de Ecuador llegan a Chical a estudiar, pero están igualmente expuestos y con riesgo permanente.

Asimismo, se conocieron hechos en los cuales NNA que fugaron del grupo armado ELN, posteriormente fueron asesinados; estos homicidios selectivos se reportan en ambos lados de la frontera tanto en territorio ecuatoriano como colombiano. Como ejemplo se pudo constatar el homicidio presunto de un adolescente de nacionalidad ecuatoriana reclutado por ELN, quien se fugó de las filas y fue asesinado en Quiyul (Ecuador) la última semana de octubre de 2022.

Estas dimensiones permiten proyectar que esta práctica, de no implementarse medidas eficaces de prevención en clave de garantías de no repetición, seguirá teniendo lugar y afectando, en sumo grado, a la Gran Familia Binacional Awá.

b. Graves hechos contra la vida e integridad:

Como parte de los repertorios de violencia de los grupos fuente de amenaza, han sido recurrentes los casos de ataque directo contra la vida e integridad física de líderes/as y demás miembros de las comunidades indígenas Awá. Este tipo de violencia continúa afectando gravemente a esta población y se perfila como un riesgo permanente para ella.

A continuación, se enlistan algunos casos de ataque contra la vida e integridad de la población Awá monitoreados y que ilustran la existencia del escenario de riesgo descrito:

Fecha	Lugar de ocurrencia	Descripción del hecho
25/04/2022	Ricaurte (Colombia)	Edwin Rodrigo Nastacuaz Rodríguez, guardia indígena fue asesinado durante una reunión de las autoridades en el Resguardo de Vegas. Sujetos armados llegaron al lugar y le propinaron varios disparos a la persona en frente de los asistentes. La persona era líder de los transportadores de la región y en el momento del suceso se encontraban concertando el precio de transporte entre personas del gremio. La organización de CAMAWARI, emitió un comunicado informando la situación.
03/07/2022	Tumaco (Colombia)	Juan Orlando García Moriano, gobernador suplente del Resguardo Awá Inda Sabaleta en compañía de sus dos escoltas Juan José Moriano García y Jhón Faber Nastacuaz Bisbicus en horas del mediodía, fueron asesinados por impactos de arma. Ellos habían participado de una reunión interna del resguardo para analizar la situación de sus derechos humanos y, cuando se disponían a retornar a sus hogares, miembros de un grupo armado dispararon con arma de fuego quienes fallecen en el lugar de manera inmediata y dejando gravemente heridas a otras personas quienes se recuperaron de sus heridas.
31/07/2022	Tumaco (Colombia)	El 31 de julio del 2022, en la vereda Vaquerio, jurisdicción del corregimiento de Llorente, distrito de Tumaco, aproximadamente a las 12:40 p.m, es asesinada María Verónica Paí Cabezas, cuando se dirigía hacia su vivienda ubicada en el resguardo indígena de Piguambi Palangala. Allí sujetos armados la detuvieron, hicieron a un lado a su

Fecha	Lugar de ocurrencia	Descripción del hecho
		hijo menor de 5 años, y le dispararon en repetidas ocasiones con arma de fuego en la cabeza, falleciendo de manera instantánea. La víctima era la secretaria del Resguardo.
31/07/2022	Ricaurte (Colombia)	Dairo Serafín Chacón Paí, guardia indígena del Resguardo Nulpe Medio Alto Río San Juan, fue víctima de una masacre el 31 de julio de 2022, en el establecimiento de comercio billar ubicado en el centro del corregimiento de Altaquer(Barbacoas). En ese lugar fueron asesinadas cuatro personas, como consecuencia de disparos indiscriminados con armas largas al interior del establecimiento. Los hechos fueron ejecutados por personas vestidas de camuflado quienes se bajaron de una camioneta de color negra e ingresaron al lugar
09/08/2022	Barbacoas (Colombia)	En la fecha precitada se presentó el homicidio del señor Álvaro Javier Vargas García, líder de la comunidad de la Vereda el Mirador, del corregimiento de Altaquer (municipio de Barbacoas), quien ejercía como guardia indígena y líder del proyecto ecoturístico del Mirador. En horas de la mañana la persona fue asesinada por sujetos armados en frente de su familia e hijos. La víctima era un miembro activo de la comunidad y además participaba en actividades de formación con niños, niñas y adolescentes de las instituciones Educativas El Mirador y Nambi Río Guiza. Los hechos fueron presenciados por todos los miembros de la vereda incluyendo parte de los estudiantes de las dos instituciones educativas, hasta que se realizaron labores de levantamiento del cuerpo, cercana a los establecimientos educativos. Como consecuencia de los hechos e impactos ocasionados en los niños y niñas, se suspendieron las clases.
31/12/2022	Tumaco (Colombia)	José Taicus Pascal, adolescente de 16 años, fue asesinado mientras estaba en una reunión familiar en cercanías al Resguardo Alto Albí en Tumaco. El adolescente era líder estudiantil, juvenil y miembro de la guardia indígena Alto Peñalisa. En el mismo hecho es herido el joven de 21 años Javier Taicus Pascal - hermano de la víctima fatal, quien también era guardia indígena.

Los homicidios de comuneros también configuran otra conducta que se evidencia en contra de esta población, como se relató en el apartado anterior.

c. Accidentes derivados de la contaminación del territorio por armas: minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados

Uno de los principales riesgos que ha afectado a las comunidades Awá, particularmente en los nodos territoriales que comunican Nariño con Esmeraldas y Carchi, es la posibilidad de sufrir graves lesiones o la muerte, producto de accidentes con minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados.

La contaminación por armas de en sus territorios supone el mayor factor de exposición del pueblo Awá a ser afectado por este tipo de accidentes dejando como consecuencias afectaciones al derecho a la vida, integridad, seguridad y libertad. De no haber intervención institucional oportuna, tanto en materia de desminado como de educación en riesgo de minas, es factible que esta práctica se exacerbe. Al respecto cabe recordar, como se indicó previamente, que en algunos lugares de Ecuador (límitrofes con Putumayo) se han encontrado artefactos explosivos ocultos, lo que ilustra que este repertorio violento comporta riesgos de alcance binacional.

A efectos de ilustrar algunas situaciones de riesgo que han afectado a la población Awá, a continuación, se describen algunos casos de accidentes ocasionados por la

contaminación del territorio con armas, ocurridos particularmente en jurisdicciones de los municipios de Tumaco y Barbacoas de Nariño, entre noviembre de 2022 y enero de 2023:

n.º	Fecha	Lugar del accidente	Tipo de víctima	Observaciones
1	29 de noviembre 2022	Resguardo indígena Gran Sábalo Río Güiza	Víctima no mortal de explosión de mina antipersonal en Tumaco	
2	3 de diciembre de 2022	Resguardo indígena Gran Sábalo comunidad Panalero	Víctima no mortal de explosión de mina antipersonal en Tumaco	
3	15 de enero de 2023	Resguardo indígena Awá Sangulpi Palmar - Cerca Río Mira	Víctima no mortal de explosión de mina antipersonal en Tumaco	
4	23 de enero de 2023	La Hondita del Resguardo Indígena Awá Piedra Sellada	Víctima no mortal de explosión de mina antipersonal en Tumaco	82 años de edad
5	28 de enero de 2023	Comunidad Sabaleta-Resguardo El Gran Sábalo.	Víctima mortal	30 años de edad, quien se desempeñaba como guardia indígena de la comunidad Sabaleta Sábalo del Resguardo Indígena Awá El Gran Sábalo

Fuente: Monitoreo SAT Colombia

d. Señalamientos y riesgos para personas defensoras de DD.HH líderes/as sociales:

Cabe mencionar que, dentro de este contexto de violencia descrito, surge y se evidencian diferentes formas de agresión contra líderes/as sociales y personas defensoras de derechos humanos del pueblo Awá y sus organizaciones que se dedican al ejercicio de defensa de los derechos humanos individual y colectivamente.

Como se señaló anteriormente, entre las conductas vulneradoras más frecuentes sobre las comunidades alertadas se encuentran las presiones sobre las autoridades étnicas para acoger las órdenes de los grupos armados e interferencia en sus procesos de gobierno y justicia propia, que incide sobre la autonomía organizativa del pueblo Awá, llevando incluso a las autoridades étnicas a implementar castigos inducidos sobre miembros de sus comunidades, con el fin de evitar represalias del actor armado.

Adicionalmente, se reportaron presuntas agresiones contra líderes/as indígenas dedicados/as a labores de defensa del territorio en procesos de restitución de tierras y de retornos, a la promoción de derechos humanos, promoción del respeto del agua entre otros. A pesar de los esfuerzos de las autoridades locales para enfrentar el fenómeno, las rutas y procedimientos de prevención y protección han resultado insuficientes e inoportunos territorialmente.

e. Estigmatización y señalamientos comunitarios:

En concordancia con la conducta anterior, líderes/as Awá que habitan territorio

colombiano han señalado estar expuestos/as a presuntos señalamientos por parte de efectivos del Ejército ecuatoriano, el cual se supone también incide en restricciones de la compra en grandes cantidades de algunos bienes de comercio a la población Awá colombiana. Cabe anotar que algunas autoridades étnicas awá colombianas se encargan de comprar y distribuir los recursos para escuelas y puestos de salud del resguardo de Nulpe Medio Bajo Rio San Juan, lo que les significa realizar remesas de alimentos en poblados ecuatorianos por ser los sitios más cercanos y de más fácil acceso. Ese tipo de compras se presume son vistas con sospecha por parte de las autoridades ecuatorianas, por lo cual estos liderazgos estarían siendo señalados de ser parte de los grupos armados ilegales fuente de amenaza.

De igual forma, los señalamientos y estigmatización provienen de forma importante de los grupos fuente de amenaza. Esta práctica se habría acrecentado sobre las comunidades de ser señaladas como simpatizantes o colaboradoras del grupo contrario se han acentuado, incrementando los riesgos sobre aquellas que se encuentran principalmente en las zonas de disputa territorial.

f. Afectaciones y riesgos diferenciales para excombatientes de las antiguas FARC-EP y sus familias:

Es oportuno recordar que, conforme a lo establecido en el Acuerdo Final de paz en Colombia, se conformó un Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación - ETCR, en el sector Tallambí, Resguardo indígena de Mayasquer (municipio de Cumbal, Nariño). Se trata de una zona conformada con el fin de llevar a cabo el proceso de reincorporación política, económica y social de quienes integraron las guerrillas y milicias de las antiguas FARC-EP. En ese mismo sentido se encuentra el Espacio territorial de Capacitación y Reincorporación ETCR en la Variante (municipio de Tumaco,). Actualmente, estos espacios no están activos con todas las características que les fueron conferidas legalmente, pero siguen funcionando para las actividades de reincorporación de los excombatientes que aún habitan en ellos.

Varias personas Awá que formaron parte del otrora grupo armado ilegal forman parte del proceso de reincorporación a la vida civil en este sector de Tallambí. La intersección de su pertenencia étnica con su condición de excombatientes en proceso de reincorporación a la vida civil ha supuesto desafíos importantes en términos de vulnerabilidades y exposición de esta población hacia los riesgos que supone el accionar de grupos armados ilegales en el territorio.

En el marco de las dinámicas de amenaza antes expuestas, varias personas de esta población han sido afectadas por medio de atentados hacia sus vidas, amenazas y homicidios. La intersección de sus condiciones de vulnerabilidad como población excombatiente e indígena, así, supone un riesgo elevado para esta población.

Por último, es importante destacar que la autoridad Indígena awá del Resguardo de Tallambí, en particular, reconoce y acoge a estas personas en proceso de reincorporación como miembros activos de su comunidad, lo que constituye un factor comunitario de protección importante. Personas defensoras de derechos humanos (DD.HH); autoridades tradicionales; personas en proceso de reincorporación a la vida civil/ excombatientes de las antiguas FARC-EP.

g. Acciones de control social y de la vida comunitaria:

Es importante señalar que la presencia de diversos actores armados ilegales en los territorios que habita el pueblo Awá tiene, necesariamente, un correlato en la imposición de diversas normas y formas de regulación ilícita de la vida cotidiana de sus comunidades. Ante la falta de una presencia sostenida del Estado en estos territorios, es frecuente la imposición de horarios permitidos para la circulación de las y los habitantes, la intromisión violenta en las formas de gobierno propio, entre otras. Este tipo de acciones, aunque suelen ser menos visibles para las instituciones del Estado, también impactan directamente los derechos de estas comunidades en ambas partes de la frontera.

Una demostración de dicho control se observa a través de la imposición de la dependencia económica y órdenes que suponen restricciones de movilidad, el tránsito libre por los territorios y vías, la carnetización de las comunidades y la aplicación de multas o castigos a integrantes de las comunidades Awá.

Asimismo, se presentan restricciones a la movilidad para las poblaciones rurales de los municipios alertados, que se caracterizan por la imposición de horarios de movilización, restricción del uso de cascos o límite de velocidad. Estas órdenes generan afectaciones sobre las comunidades Awá en el desarrollo de sus prácticas culturales y de seguridad alimentaria, pues la realización de sus rituales de armonización, como la caza o la pesca se realizan tradicionalmente en horarios nocturnos, en los que ya no es posible transitar y congregarse.

Adicionalmente, esto también ha restringido el uso de los caminos ancestrales hacia el Ecuador por la presencia de actores armados en ellos, pues como se ha señalado, estos nodos sobre la frontera permiten el tránsito de personal y la dinamización de las economías ilícitas. Al respecto, el pueblo Awá ha señalado que tanto la ocupación como el tránsito por sus territorios menoscaban el equilibrio y armonía del pueblo con el territorio.

Lo anterior ha llevado a que algunas comunidades Awá en Colombia se hayan declarado en confinamiento para garantizar su protección y pervivencia, como en el caso de la comunidad de Alto Convoy (Valle del Guamuez), Puran Su (Puerto Asís) y la comunidad Ishu Awá (Corregimiento de Cofanía Jardines de Sucumbíos).

A todo lo anterior se suma que los actores armados fuente de amenaza, particularmente Comandos de la Frontera, Frente 30 (facción disidente perteneciente al CCO), Columna móvil Urías Rondón (facción disidente perteneciente al CCO) y Frente Ivan Ríos de la Segunda Marquetalia mantienen un control estricto de los cultivos de coca, así como de la producción de la pasta y base de coca, a través del “censo” de las tierras y del número de hectáreas cultivadas, así como la capacidad de producción. Hay que señalar que este actor también ha promovido el incremento de los cultivos a través de la financiación o presión hacia las poblaciones para que se vinculen o permanezcan en dicha actividad.

Finalmente, es importante referir que otra dimensión del control poblacional, que se expresa en la restricción del ingreso de personas foráneas a las comunidades, estableciendo la carnetización de los pobladores de las zonas rurales de los municipios, presionando a las autoridades étnicas para la inscripción en los censos, además de la imposición de normas y castigos a sus comuneros.

Es factible que estas prácticas de regulación comunitaria se mantengan. Aunque no sean tan visibles como otras formas de violencia, pueden seguir teniendo impactos sobre otras formas de violación de derechos (o del DIH en Colombia), mediante desplazamientos forzados, confinamientos, homicidios, masacres, entre otras.

h. Desplazamientos forzados y confinamientos:

El desplazamiento forzado es otra de las conductas vulneradoras que se evidencia a raíz del conflicto armado y las dinámicas del crimen organizado. Si bien, el pueblo Awá ha resistido y ha procurado mantenerse en el territorio, se han presentado desplazamientos forzados de familias de este pueblo, algunos de ellos no reportados a las instituciones competentes, siendo el sector de población más afectado, el de las autoridades étnicas. Los impactos que esto, a su vez, ocasiona sobre la pervivencia y articulación comunitaria misma como Gran Familia, son evidentes.

Se suma a lo anterior que, debido al conflicto armado y crimen organizado en los territorios con presencia del pueblo Awá, muchas familias han salido desplazadas desde Colombia hacia Ecuador; tradicionalmente los sectores de Lago Agrio, Santa Marianita, Esmeraldas y San Lorenzo habían sido los principales receptores de esta población, sin embargo, se ha conocido que estas zonas del Ecuador ya no representan lugares seguros para su refugio en tanto la influencia de los grupos armados ilegales que generan los desplazamientos llega hasta estos territorios. Esto ha conducido a una pérdida del rastro de familias y de sus vínculos con el pueblo Awá.

Cabe resaltar que, entre los meses de noviembre de 2022 y enero de 2023, se presentaron desplazamientos forzados y confinamientos de las comunidades de Salvi, Sonadora, Hojal, Salto la Turbia, Palizada, Planada, Feliciano Tigrillo Chiquito, Feliciano, Quejuambí, Panelero, Matarroso, Albicito, Sabaleta, Sábalo y Cuchilla de Albí, de los resguardos de Hojal la Turbia, Gran Sábalo y Quejuambí Feliciano.

Los desplazamientos forzados y confinamientos masivos se produjeron por los combates territoriales que se generaron entre la columna móvil Urías Rondón (perteneciente a la facción disidente Comando Coordinador de Occidente) y el Frente Iván Ríos de la Segunda Marquetalia. Tales enfrentamientos tuvieron lugar en medio de los caseríos, lo que tuvo como resultado la contaminación del territorio por residuos de guerra y en algunos casos el desplazamiento masivo de varias comunidades y el confinamiento por los accidentes por minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados.

Este tipo de escenarios de confinamiento y desplazamientos forzados son reiterativos en los Resguardos de Hojal la Turbia, Gran Sábalo y Quejuambi Feliciano, Chinguirito Mira, Piedra Sellada y Pingullo Sardinero, con un aproximado de 1200 personas afectadas. De no haber una actuación urgente e integral sobre esta problemática, es altamente probable que esta conducta grave siga afectando sustancialmente a la Gran Familia Binacional.

5.2 Afectaciones y conductas vulneradoras de derechos humanos de la nacionalidad Awá en Ecuador

La Frontera Norte de Ecuador ha sido afectada por el conflicto armado de Colombia lo

que produce daños incidentales, en materia de derechos humanos, tanto a quienes se desplazan por las diferentes muestras de violencia como las poblaciones en Ecuador cercanas a las zonas del conflicto del territorio colombiano.

A parte del conflicto armado colombiano, se suma que en los últimos años se ha visto un significativo crecimiento de las plantaciones de hoja de Coca en Colombia. Según UNODC, 2021 ha sido el año récord en el vecino país llegando a 204 mil hectáreas de cultivos de hoja de Coca, y el aumento exponencial de clorhidrato de cocaína a una producción de 1400 toneladas en 2022⁹⁶. Según el informe realizado por UNODC, el 64% de los cultivos están en tres departamentos: Norte de Santander, Nariño y Putumayo (siendo estos últimos fronterizos con Ecuador), de los cuales el 52% se encuentran en Parques Nacionales, reservas forestales, resguardos indígenas y tierras de las comunidades negras.

Las brechas de implementación del Acuerdo Final de paz entre la extinta guerrilla de las FARC-EP y el Estado colombiano derivó en que el control de los territorios más extensos de cultivo de coca dejará de ser hegemónico de este grupo y pasará a ser controlado por un número importante de estructuras criminales organizadas⁹⁷. Como se indicó en el apartado relacionado con los antecedentes del contexto de amenaza en Colombia, en esos primeros años posteriores a la firma del Acuerdo Final de paz diversas agrupaciones armadas comenzaron a disputarse el control de esta economía ilícita, lo que fue generando graves impactos humanitarios.

Así entre estas estructuras criminales organizadas se encuentran los grandes carteles de la droga mexicana, quienes tratan de ganar los pasos para el transporte de la droga por el pacífico, en su paso por Ecuador, para que estos puedan ser transportados para los EE. UU. y Europa. Esta situación ha generado una disputa entre varias estructuras delincuenciales a pelear por el control de estas zonas estratégicas, afectando así a quienes habitan estas zonas, provocándoles vulneraciones de sus derechos, aprovechando la falta del Estado en estas zonas deprimidas, en las cuales, estos grupos intentan imponer su ley.

Muchos de estos territorios en disputa pertenecen a resguardos y comunidades indígenas, los cuales debido a las vulnerabilidades del territorio sobre el cual se encuentran, están más expuestos a que sus derechos sean vulnerados.

Así, las actividades ilícitas han modificado la cultura de las comunidades y han llevado a ser testigos de la intensificación de presencia militar, lo que ha impactado negativamente en estas poblaciones. Cabe señalar que todas las formas de violencia a la que esté sujeta la población afectan de manera diferenciada a mujeres y niñas, quienes pueden ser víctimas de violencia sexual, tráfico de personas, reclutamiento, así como otras actividades de trabajo parte de la economía ilícita.

⁹⁶ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *El cultivo de coca alcanzó niveles históricos en Colombia con 204.000 hectáreas registradas en 2021*, 20 de octubre de 2022, <https://www.unodc.org/colombia/es/el-cultivo-de-coca-alcanzo-niveles-historicos-en-colombia-con-204-000-hectareas-registradas-en-2021.html#:~:text=El%20cultivo%20de%20coca%20alcanz%C3%B3,204.000%20hect%C3%A1reas%20registradas%20en%202021>

⁹⁷ Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos, *Colombia. Monitoreo de los territorios afectados por los cultivos ilícitos 2021*, (Bogotá: UNODC-SIMCI, 2022), https://www.unodc.org/documents/colombia/2022/Octubre/Otros/Informe_de_Monitoreo_de_Territorios_Afectados_por_Cultivos_Illicitos_2021.pdf

Todas estas circunstancias afectan a la comunidad Awá que habita en la franja fronteriza entre Ecuador y Colombia. Quienes además de esta exposición frente a los actores fuente de amenaza antes señalados, se ven más vulnerables debido a las deficiencias estructurales de los lugares donde habitan. Así se puede mencionar la falta de acceso a servicios básicos como agua, alcantarillado, electricidad, teléfono, internet, accesos viales, entre otros; lo que aísla a esta población y le imposibilita tener una efectiva comunicación con el exterior.

A esto se suma la falta de acceso a una educación intercultural que atienda las necesidades de la nacionalidad Awá; la localización de las escuelas alejadas de las comunidades obliga a que NNA y jóvenes tengan que distanciarse de sus familias para poder estudiar. De aquí también que la deserción escolar permita a los diferentes grupos fuentes de amenaza encuentren la oportunidad para reclutar a adolescentes y jóvenes.

La falta de servicio de salud adecuado impide la prevención y el tratamiento frente a enfermedades. Existe desnutrición infantil en las comunidades Awá dados diversos factores relacionados con la falta de alimentos, pues en varias comunidades viven del auto sustento a través de sus propios cultivos y de la caza.

De la misma forma es necesario resaltar la necesidad permanente de promocionar los derechos civiles y políticos de los pueblos y nacionalidades indígenas en la Frontera Norte. En el caso de la nacionalidad Awá es preciso reforzar las acciones para que no exista discriminación por su condición de comunidad transfronteriza y sea reconocida su forma de vida dentro de los dos marcos jurídicos.

Por lo tanto, la situación de derechos humanos de la población Awá en el Ecuador descrita en la presente alerta, con un enfoque territorial y haciendo énfasis a aquellas vulnerabilidades que pudieran permitir una mayor afectación frente a los daños incidentales del conflicto armado, y otras acciones de las economías ilícitas de grupos de delincuencia organizada, da como resultado un alto riesgo de repetición de vulneración de los derechos descritos en el contexto de amenaza.

6. RECOMENDACIONES

Como se indicó al inicio de la Alerta Temprana, este acápite se dividirá en tres apartados: el primero abarcará recomendaciones de alcance binacionales; el segundo incluirá recomendaciones que, por su naturaleza, solo aplican para Colombia y, el tercero, abarcará recomendaciones formuladas únicamente para el Estado de Ecuador.

A partir de los escenarios de riesgo antes descritos para la Gran Familia Awá y, en el marco de lo dispuesto en el artículo XX, números 3 y 4, de la Declaración Americana de los Pueblos indígenas, es preciso resaltar la coordinación y cooperación entre los Estados para la garantía de los derechos de los pueblos indígenas:

3. Los pueblos indígenas, en particular aquellos que están divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a transitar, mantener, desarrollar contactos, relaciones y cooperación directa, incluidas las actividades de carácter espiritual, cultural, político, económico y social, con sus miembros y con otros pueblos.

4. Los Estados adoptarán, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, medidas efectivas para facilitar el ejercicio y asegurar la aplicación de estos derechos.

Asimismo, conforme lo indica el artículo 32 del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, en virtud del que se ha establecido que:

Los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas, incluso por medio de acuerdos internacionales, para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, incluidas las actividades en las esferas económica, social, cultural, espiritual y del medio ambiente.

De acuerdo con lo referido por la CIDH, en cuanto a que:

(...) bajo el derecho internacional de los derechos humanos, los Estados tienen la obligación de reconocer, representar y garantizar la vida de los pueblos indígenas transfronterizos, transnacionales, binacionales y las grandes familias indígenas desde sus propias identidades territoriales. Dentro de estas medidas, se debe considerar la adopción de políticas de alcance regional, subregional y/o bilateral sobre la materia⁹⁸.

Y, conforme a las competencias constitucionales y legales de las Defensorías del Pueblo de Ecuador y Colombia, se realizan las siguientes recomendaciones:

6.1 ASUNTOS BINACIONALES

- *Al Ministerio del Interior de Colombia, como Secretaría Técnica de la CIPRAT y al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos del Ecuador, con el acompañamiento de las Cancillerías de ambos países:* dar trámite inmediato de la presente Alerta Temprana ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, verificar y coordinar que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, disuasión, protección integral, atención humanitaria, mitigación de vulnerabilidades y fortalecimiento de capacidades del pueblo Awá focalizado en la presente advertencia, bajo un enfoque cultural adecuado, que privilegie la concertación con las organizaciones y autoridades propias (tradicionales y representativas).
- *Al Ministerio de Defensa Nacional de Ecuador y el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, con el acompañamiento de las Cancillerías de ambos países:* evaluar la pertinencia de incluir el escenario de riesgo identificado en la presente Alerta Temprana Binacional para el pueblo transfronterizo Awá, a través de los mecanismos bilaterales existentes encaminados a la seguridad y defensa en frontera, así como las recomendaciones contenidas en el presente documento, incorporando acciones para la gestión oportuna del riesgo advertido a través de los ejercicios de cooperación bilateral que correspondan, en términos de asegurar la presencia de la Fuerza Pública como factor disuasivo ante el accionar e intereses de los grupos armados ilegales fuente de amenaza.
- *A la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior de Colombia y al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos del Ecuador, con el acompañamiento y facilitación de las Cancillerías de ambos países:* instalar

⁹⁸ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y tribales*, op. Cit., 71, párr. 146.

una mesa de diálogo permanente con autoridades propias del pueblo y nacionalidad Awá que habitan en ambos países, en cuyo marco:

- Se definan, de manera concertada con autoridades del pueblo y nacionalidad Awá, los mecanismos y espacios que se habilitarán para garantizar el derecho y principio de participación de sus organizaciones y liderazgos asentados en ambos países, las acciones de seguimiento a la presente Alerta Temprana, tanto en lo que respecta a la evolución de las dinámicas del riesgo, como del impacto de la gestión estatal sobre la situación de amenaza, vulnerabilidad y capacidad acá descritos.
- Se identifique, junto con dichos liderazgos y autoridades, cómo materializar las recomendaciones consignadas en la presente Alerta Temprana con un enfoque étnico y territorial que se adapte a las necesidades y características propias de las comunidades Awá que habitan en los nodos territoriales señalados.
- Se elabore una hoja de ruta en conjunto y de alcance binacional, que plasme medidas concretas de actuación para salvaguardar la vida y pervivencia del pueblo y nacionalidad Awá y sus procesos organizativos y que, además de incorporar medidas para el cumplimiento de las recomendaciones plasmadas en la Alerta Temprana, incorporen acciones derivadas del cumplimiento de sus deberes internacionales, constitucionales y legales para el respeto y garantía de DD.HH., en términos de: i) brindar medidas de atención y acompañamiento humanitario de los miembros del Pueblo y Nacionalidad Awá que transita por los pasos fronterizos dispuestos entre Colombia y Ecuador; ii) recibir y tramitar posibles quejas y denuncias relacionadas con violaciones a los DD.HH o infracciones al DIH según corresponda; iii) estudiar la viabilidad de formular en concertación con el Pueblo y Nacionalidad Awá, así como con las entidades que se consideren pertinentes para este caso, una estrategia que permita el mejoramiento de los caminos por donde tradicionalmente transitan estas comunidades para la realización de actividades propias de su cultura entre la frontera Colombia - Ecuador.
- Impulsen un diálogo permanente con organismos humanitarios que brindan atención y acompañamiento a las comunidades pertenecientes al Pueblo y Nacionalidad Awá asentados en ambos lados de la frontera.

6.2 RECOMENDACIONES PARA EL ESTADO COLOMBIANO

A. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza:

- **Al Ministerio de Defensa Nacional y Comando General de las Fuerzas Militares**, de acuerdo a lo dispuesto en el marco de la Directiva 01150 de 2016, aplicar *“los principios del DIH, al hacer presencia en territorio indígena en desarrollo de una operación ofensiva, evaluando las distintas alternativas operativas y estrategias posibles, que opten por aquella que implique mejores resultados en términos de seguridad y de protección efectiva de los derechos*

de la población, teniendo en cuenta su enfoque diferencial (Auto 174 de 2011, Corte Constitucional).”

- Al **Ejército Nacional y Armada Nacional** con jurisdicción en el área de advertencia de la Alerta Temprana, ejecutar acciones tendientes a disuadir el riesgo advertido para garantizar la seguridad y protección del pueblo Awá, velando por la preservación de las comunidades indígenas y *“abstenerse de ejercer acciones que pongan en peligro su integridad, de conformidad con la política gubernamental de cero tolerancias con violaciones a los derechos humanos. Esto implica ejercer sus funciones debidamente identificados y en estricto cumplimiento de las normas y procedimientos fijados por la institución”*⁹⁹.

Lo anterior, atendiendo enteramente las disposiciones normativas para la garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como la Directiva 016 de 2006 y la Directiva Permanente n.º 01150 de 2016, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en desarrollo del Principio de Maximización de la Autonomía de los pueblos indígenas (*Corte Constitucional, Sentencia, T-312, 15/07/2019, Convenio 169 de la OIT*), particularmente, en lo atinente a eventuales ingresos y operaciones de la Fuerza Pública en los territorios colectivos étnicos, y en cuyo marco recomendamos:

- Designar un Oficial Enlace con el fin de servir de contacto con las autoridades propias (tradicionales y representativas) del pueblo Awá, quien se encargará directamente de atender a las comunidades, escuchar sus quejas, recibir información y fomentar la confianza mutua;
 - Concertar previamente todo ingreso de la Fuerza Pública a los territorios colectivos étnicos, cumpliendo rigurosamente las condiciones de acceso que se pacten con las autoridades propias y manteniendo un amplio nivel de coordinación hasta la retirada de la Fuerza Pública del territorio protegido;
 - Coordinar, con las demás entidades del Estado comprometidas en el tema, acciones tendientes a preservar la integridad de las comunidades indígenas en riesgo de desaparición y para evitar el desplazamiento forzado de las mismas.
- Acorde a lo anterior, al **Ministerio de Defensa Nacional**, para que de manera ampliamente coordinada con las **gubernaciones de Nariño, Putumayo y Cauca**, se asignen los recursos presupuestales y logísticos suficientes para reforzar la presencia, medios y capacidad operacional de las fuerzas destacadas en las áreas focalizadas con el fin de garantizar las condiciones de seguridad en la totalidad de los territorios donde habitan las poblaciones indígenas advertidas en riesgo, y salvaguardar la integridad de sus comunidades. En ese sentido se recomienda incluir indicadores y metas que den cuenta del fortalecimiento efectivo las Fuerzas Militares en el cordón fronterizo.

⁹⁹ Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, Directiva Permanente 01150 de 2016

- A la **Policía Nacional, Departamentos de Policía de Nariño y Putumayo**, reforzar las medidas preventivas de seguridad solicitadas a favor de autoridades o comuneros del pueblo Awá, particularmente en lo atinente a: i) la articulación con los entes territoriales, la Fiscalía General de la Nación y la Unidad Nacional de Protección en el marco de las rutas de protección para personas, grupos o comunidades en riesgo extremo o excepcional, rutas para líderes y defensores, o aquellas que correspondan con enfoque diferencial, ii) la efectiva presentación de denuncias y el diligenciamiento de solicitudes de protección, siempre que sea voluntad de eventual del beneficiario, y iii) los niveles de coordinación suficientes que permitan el acompañamiento y seguimiento de casos y situaciones por parte del Ministerio Público.

B. Investigación y acceso a la justicia:

- A la **Fiscalía General de la Nación**, priorizar y robustecer los procesos de investigación criminal sobre hechos punibles cometidos contra el pueblo Awá, particularmente aquellos dirigidos a: i) la realización de actos urgentes, ii) incorporación en los Planes Metodológicos de Investigaciones de hipótesis sobre liderazgo o defensa de los derechos humanos, como razón de las conductas punibles y iii) protección de víctimas y testigos. Dado que el ente acusador ha dispuesto ya algunos mecanismos para fortalecer investigaciones puntuales, se sugiere realizar una jornada de socialización y una de seguimiento ante la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá - Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Awá (CAMAWARI), y la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Awá del Putumayo (ACIPAP), los avances y resultados de estrategias investigativas utilizadas según corresponda.
- A la **Fiscalía General de la Nación**, con el acompañamiento técnico del **Ministerio de Justicia y del Derecho**, desarrollar una estrategia de intercambio de experiencias entre la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción especial indígena, que permita al pueblo Awá facilitar la práctica investigativa en sus procesos judiciales.
- A la **Fiscalía General de la Nación**, presentar informes bimensuales a la Jurisdicción Especial para la Paz, sobre las conductas punibles cometidas en contra del pueblo Awá y sus avances investigativos, con destino a la valoración de la Salas y Secciones en el marco del Macro Caso n.º 2. Situación territorial de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño), y para el conocimiento y competencia de la Unidad de Investigación y Acusación de dicha Jurisdicción.
- A la **Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional** con el acompañamiento de la **Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior**, para que articule espacios técnicos de fortalecimiento a capacidades a miembros de la Fuerza Pública en Enfoque Étnico y Jurisdicción Especial Indígena y se promueva el diálogo respetuoso con las autoridades étnico territoriales focalizadas en la presente Alerta Temprana, para avanzar

en la comprensión de los diferentes sistemas de justicia y el fortalecimiento de la convivencia.

C. Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición:

- A la **Dirección de Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior de Colombia**, con el acompañamiento del **Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia**, impulsar e implementar la normatividad correspondiente para reconocer integralmente los derechos de las poblaciones indígenas transfronterizas, en términos de: i) movilidad humana; ii) protección de los pueblos transnacionales asentados en la frontera Colombia - Ecuador; iii) gestión migratoria de pueblos indígenas transnacionales. Lo anterior, una vez revisados los tratados internacionales con los países vecinos con quienes comparten territorios, de modo que se inicie la implementación de acciones en el marco de la prevención y la protección que garanticen el goce efectivo de sus derechos en ambos lados de las fronteras, atendiendo su ancestralidad y la cosmovisión indígena amparadas por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y la Ley de Origen y derecho propio de los pueblos.
- A las **Gobernaciones de Nariño, Putumayo y Cauca** y las **Alcaldías municipales**, con la asistencia técnica de la **Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior**, elaborar un Informe sobre el seguimiento de adopción e implementación de las medidas incorporadas en los Planes Integrales de Prevención municipales y departamentales para beneficio de las poblaciones indígenas focalizadas en la Alerta Temprana durante las vigencias 2021 y 2022, incluyendo en el mismo, las dificultades que se presentan para la protección de los derechos de las comunidades indígenas en sus territorios.

Consecuentemente, establecer un mecanismo de concertación con las autoridades propias tradicionales de estas poblaciones, en aras de formular y ejecutar alternativas para superar las dificultades identificadas.

- A las **Gobernaciones de Nariño, Putumayo y Cauca**, las **Alcaldías municipales** y la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, elaborar un Informe sobre el seguimiento a la aplicación de las medidas incorporadas en los Planes de contingencia para beneficio de las poblaciones indígenas focalizadas en la Alerta Temprana durante las vigencias 2021 y 2022, incluyendo en el mismo, posibles dificultades halladas para la atención y reparación de las comunidades indígenas en sus territorios.

Consecuentemente, establecer un mecanismo de concertación con las autoridades propias tradicionales de estas poblaciones, para formular y ejecutar alternativas que solucionen tales dificultades. Remitir este informe en el término de tres (3) meses posteriores a la emisión de la Alerta Temprana al correo de la Delegada para la Prevención de Riesgos Contra los Derechos Humanos e Infracciones al DIH de la Defensoría del Pueblo de Colombia.

- A la **Unidad Nacional de Protección - UNP**, en coordinación con la **Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior**, conforme a lo contenido en el Decreto 1066 de 2015, adelantar espacios de diálogo para socializar la ruta de protección colectiva y las medidas de emergencia para la protección del pueblo Awá, particularmente en la franja fronteriza internacional con la República del Ecuador.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a lo dispuesto en el marco del artículo 64 del Decreto Ley 4633 de 2011 y el artículo 2.4.1.5.2. del Decreto 2078 de 2017, si una vez socializada dicha ruta, algunas de las comunidades arriba referenciadas deciden iniciar la implementación de la ruta de protección colectiva, se insta a la Unidad Nacional de Protección en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, asistir técnicamente y coordinar con las autoridades propias la elaboración de las solicitudes correspondientes, en aras de fortalecer su protección colectiva con el debido enfoque diferencial.

De la misma manera se insta a la Unidad Nacional de Protección - UNP, para que se priorice el análisis de las solicitudes de protección individual y colectiva realizadas por el pueblo indígena Awá y a que tome en consideración en sus análisis los riesgos acá analizados.

- A las **Gobernaciones de Nariño, Putumayo y Cauca**, activar las rutas de protección individual y colectiva con enfoque diferencial, orientadas a preservar la vida, libertad e integridad del pueblo Awá, conforme lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.6.3 del Decreto 2252 de 2017. Esto con el fin de garantizar la autonomía territorial y la vida de estas comunidades, de acuerdo al enfoque territorial y étnico, según lo enunciado por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009, Auto 174 de 2011 y Auto 620 de 2017.
- A la **Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2078 de 2017, Artículo .4.1.5.6. "*Mecanismo de Seguimiento*", definir y concertar con las autoridades correspondientes, indicadores, categorías concretas de derechos y otros observables que permitan medir, cuantificar y verificar la gestión e impacto de las medidas de protección colectiva otorgadas a favor del pueblo Awá, de cara a los riesgos analizados en la presente Alerta Temprana, así como en lo dispuesto en los autos de seguimiento de la Honorable Corte Constitucional para la salvaguarda de este.
- Al **Ministerio de Relaciones Exteriores**, informar sobre los avances en la implementación de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH al Pueblo Awá en el mes de marzo de 2011, a partir del rol de seguimiento que efectúa dicha cartera ministerial en la materia.
- A la **Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales**, como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y la utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados ilegales - (CIPRUNNA), a las **Gobernaciones de Putumayo, Nariño y Cauca**, con el acompañamiento técnico del Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, para que se formule de manera urgente y articulada con las autoridades propias tradicionales de las poblaciones focalizadas en la presente Alerta Temprana, un plan de prevención de reclutamiento con enfoque diferencial que implemente medidas específicas y responsables puntuales para las acciones de prevención del reclutamiento forzado, uso y utilización de NNA Awá en sus territorios, identificando la oferta institucional y la asignación de recursos para su materialización efectiva en estas comunidades. Remitir copia de este plan, con acciones, responsables y cronograma al correo de la Defensoría del Pueblo de Colombia señalado al final de la presente advertencia.

- A la **Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)**, a través de la **Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia (DAICMA)**, y en coordinación con las **Gobernaciones de Putumayo, Nariño y Cauca**, fortalecer presupuestal y logísticamente los programas de prevención y educación en el riesgo de Minas antipersonal (MAP), Municiones sin Explotar (MUSE) o Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de la población civil en las zonas advertidas en este documento, donde tienen asiento resguardos y comunidades del Pueblo Awá en los municipios de Putumayo, Nariño y Cauca.
- Al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**, priorizar los territorios y poblaciones indígenas focalizadas en la presente Alerta Temprana, para la ejecución de los programas de protección para la niñez, jóvenes y mujeres, con el debido enfoque diferencial en consenso con las autoridades indígenas, en donde se involucren a todos los sectores nacionales y territoriales que tienen incidencia en la garantía de los derechos de estas poblaciones y se dispongan los recursos extraordinarios que se requieran para prevenir vulneraciones en medio de las graves situaciones de riesgo que han sido advertidas.
- A la **Unidad para Atención y Reparación a las Víctimas, Gobernaciones de Nariño, Putumayo y Cauca**, se desplieguen acciones humanitarias para identificar y atender a poblaciones en situación de confinamiento en los territorios focalizados, ofreciendo medidas para garantizar el restablecimiento de sus derechos, y medidas de atención extraordinarias para los NNA y las familias que hayan sido victimizadas mediante hechos como desplazamiento forzado, reclutamiento forzado, entre otras conductas vulneradoras.
- A la **Agencia para la Reincorporación y para la Normalización**, en el marco de diseño e implementación del *“Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género”* y de la *“Ruta de Armonización y Reconciliación Resguardo de Mayasquer Pueblo Indígena Pastos”*, incluir y considerar el presente escenario de riesgo en las acciones puntuales que en materia de reincorporación social, económica y comunitaria se adelanten para las personas en proceso de reincorporación con pertenencia étnica Awá, que se encuentre la Nueva Área de Reincorporación (NAR) Resguardo Mayasquer. Lo anterior, con particular acento en acciones de prevención de la estigmatización para la población referida.

- A las **Gobernaciones de Nariño y Putumayo** coordinar, organizar, liderar, financiar y desarrollar una jornada descentralizada de atención para los miembros del Pueblo Awá Asentados en el municipio de Jardín de Sucumbíos, en la que se vincule la participación de entidades tales como la **UARIV, ICBF, secretarías adscritas a las gobernaciones, SENA, Prosperidad Social - DPS**, entre otras, con el ánimo de propiciar mecanismos y espacios de acercamiento comunitario y diagnóstico de necesidades que derive en la proyección y ejecución de un plan de trabajo dirigido a fortalecer la oferta institucional para las comunidades.
- A la **Honorable Corte Constitucional**, considere citar audiencia de Seguimiento sobre el Auto 174 de 2011, Resuelve n.º 5 Plan de Salvaguarda, invocando también el Auto 894 de 2022. Lo anterior, a fin de dar cuenta del avance de las medidas establecidas en el Plan de Salvaguarda y, de considerarlo procedente, evaluar la pertinencia de actualizarlas.

D. Fortalecimiento de capacidades sociales para la autoprotección:

- A la **Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, Gobernaciones de Nariño, Cauca y Putumayo**, avanzar en el proceso de implementación del Plan de Salvaguarda del pueblo Awá, atendiendo las disposiciones de los Autos 004 de 2009 y 174 de 2011 de la Corte Constitucional.
- A la **Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio de Interior**, promover el fortalecimiento organizativo y gobierno propio del pueblo Awá, a través de acciones, proyectos o planes de capacitación y sensibilización en materia de : i) legislación étnica vigente; ii) procesos de consulta previa; iii) aspectos básicos de los derechos humanos y principios del derecho internacional humanitario; iv) estructura de Estado y mecanismos de exigibilidad; v) derechos de los niños y niñas; vi) derechos de las mujeres pertenecientes a colectividades étnicas; y vii) salvaguarda ambiental del territorio. Lo anterior, de manera concertada y con plena participación de las autoridades étnicas.

E. Acciones de política pública para la superación de vulnerabilidades socioeconómicas del pueblo Awá:

- Al **Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural**, ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y de iniciativa territorial para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los territorios de la comunidad Awá, de manera prioritaria y preventiva en las veredas y territorios señalados en la presente advertencia.
- A las **Gobernaciones de Nariño, Putumayo y Cauca**, formular e implementar, en el corto plazo, un plan de choque para identificar y subsanar las necesidades estructurales en salud, acceso a agua potable, energía eléctrica, carreteras y conectividad para las poblaciones focalizadas en esta Alerta Temprana.

- Al **Ministerio de Educación Nacional, Secretarías de Educación de las Gobernaciones de Nariño y Putumayo**, previa coordinación con las organizaciones indígenas del pueblo Awá, se fortalezcan los procesos de etnoeducación, en los siguientes términos: i) ampliación del nivel de educación secundaria; ii) capacitación y acompañamiento a docentes, incluyendo difusión de rutas de protección; iii) mejoramiento de la planta física y dotación de los planteles educativos ; iv) establecimiento de rutas escolares para disminuir los riesgos del desplazamiento de los NNA desde y hacia sus Instituciones Educativas.

F. Gestiones preventivas del Ministerio Público:

- A la **Procuraduría Delegada para la Defensa de Derechos Humanos y la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, las Procuradurías Regionales de Nariño, Putumayo y Cauca, así como a las Personerías municipales**, realizar el seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades concernidas en respuesta a las advertencias contenidas en esta Alerta Temprana, adoptando cuando sea del caso, las acciones preventivas y disciplinarias que procedan.

6.3 RECOMENDACIONES PARA EL ESTADO ECUATORIANO

Ministerio de Defensa Nacional

- Fortalecer la relación con las comunidades locales de Frontera Norte, en este caso, la nacionalidad Awá, ya que estas pueden desempeñar un papel importante en la seguridad de su localidad y alrededores en la zona fronteriza.

Las Fuerzas Armadas pueden trabajar con las comunidades locales para fomentar la cooperación y el intercambio de información. Además, deben escuchar las preocupaciones de las comunidades locales y tomar medidas para abordarlas en el marco de sus competencias. Para ello, resulta imperante que los destacamentos militares en la Frontera Norte puedan mantener reuniones periódicas con los líderes de la comunidad Awá de la zona, siempre tomando en cuenta la seguridad para la comunidad, la acción sin daño y la confidencialidad de la información.

- Incrementar la supervisión y control de la zona fronteriza a través de la utilización de tecnología de vanguardia que permita tener un monitoreo permanente y así disuadir a los grupos de delincuencia organizada y reducir el tráfico de drogas y armas. Para ello, se debe establecer las necesidades de tecnología necesarias que cumplan este fin, y que desde el gobierno central se otorgue el presupuesto necesario para cubrir con dichos requerimientos.
- Dotar de capacitación en derechos humanos, colectivos y culturales al personal que conforma las Fuerzas Armadas (FF. AA), para que puedan entender y respetar los derechos y la cultura del pueblo Awá. Esta capacitación debería incluir temas como la protección de la propiedad colectiva, el derecho al territorio, el derecho a la consulta previa, el derecho al consentimiento

informado y otros derechos específicos de los pueblos indígenas, para lo cual es necesario que se establezca un plan de capacitación, la metodología para llevar a cabo el mismo y la planificación para su implementación.

- Así mismo, es preciso que la FF. AA establezcan canales de diálogo y consulta con las comunidades Awá de la franja fronteriza para comprender sus necesidades y preocupaciones, y para trabajar juntos en la promoción de la seguridad, el bienestar de las comunidades y el respeto su modo de vida. Para ello, es necesario que se genere mesas de trabajo con la comunidad Awá a través de una planificación para llevar a cabo estos espacios de diálogo.
- Garantizar la protección de los líderes y defensores de los derechos indígenas que corren riesgo de sufrir violencia o amenazas por parte de los actores generadores de amenaza. Esto incluye proporcionar seguridad a las comunidades en situaciones de conflicto, garantizar el acceso a la justicia y prevenir y sancionar cualquier tipo de violencia o discriminación en contra de los pueblos indígenas, en este caso al pueblo Awá.

Fiscalía General del Estado

- Impulsar los procesos de investigaciones en los que pudieran existir delitos que afecten a la población indígena Awá, como efecto de la expansión de los efectos humanitarios y dinámicas conflicto armado de Colombia referidos en el acápite "contexto de amenaza" y de "afectaciones a los derechos humanos y conductas vulneradoras", y otros tipos de violencia de grupos de delincuencia organizada derivada de la misma problemática.
- En materia de capacitación y sensibilización, realizar todos los esfuerzos institucionales para asegurarse de que su personal esté debidamente capacitado y sensibilizado sobre el delito trata (forma de reclutamiento forzado), su impacto en las víctimas y la importancia de investigar y sancionar a los responsables.
- Realizar un trabajo coordinado con otras entidades involucradas en la prevención y combate del reclutamiento forzado, como la Policía Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y organizaciones de derechos humanos (incluida la Defensoría del Pueblo y otras organizaciones no gubernamentales), para asegurar una investigación exhaustiva y efectiva.
- Garantizar la seguridad de las víctimas y testigos, que estén apoyando en las investigaciones sobre la comisión de delitos en el marco de las vulneraciones de derechos sufridas de reclutamiento forzado, para evitar que sean intimidados o sufran represalias por su testimonio.

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

- Articular con las diferentes instituciones estatales, las respuestas que deben realizarse de manera oportuna a fin de cumplir con las recomendaciones realizadas en el marco de la alerta binacional.

- Implementar medidas específicas para prevenir y abordar la violencia de género en las comunidades indígenas, más aún en zonas cuyos factores externos estén marcados por el conflicto armado de Colombia, y la violencia de otros grupos de delincuencia organizadas en la zona de frontera. Esto puede incluir campañas de sensibilización, capacitación sobre derechos de las mujeres y atención adecuada a las víctimas de violencia de género. Para ello, en coordinación con la Federación de Pueblos Awá del Ecuador, se debe concretar reuniones de coordinación para trabajar estos aspectos, estableciendo un plan para la implementación de las actividades que buscan prevenir la violencia de género.

Policía Nacional del Ecuador

- Coordinar interinstitucionalmente con las FF. AA para compartir información que contribuya a un mejor control y monitoreo de las zonas donde habitan población Awá, así como en la planificación y ejecución de operaciones. Además, es necesaria la presencia de patrullaje permanente con el uso de tecnología necesaria en las zonas urbanas y rurales donde se encuentren la población Awá.
- Generar y aplicar un plan en la que la población Awá esté involucrada en acciones de prevención y el combate al delito en la Frontera Norte, fomentando la cultura de denuncia y la cooperación ciudadana en el trabajo conjunto con las autoridades.

Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES

- Extender la cobertura con planes programas y proyectos específicos en la zona y así garantizar alternativas para la superación de la pobreza y pobreza extrema, entendiendo el elevado porcentaje de pobreza por NBI en las parroquias donde se encuentran las comunidades Awá.
- Intensificar la atención a las comunidades de la nacionalidad Awá a través de la implementación de programas de desarrollo económico para superar la pobreza en los pueblos indígenas. El Estado puede implementar programas de desarrollo que fomenten el emprendimiento y el acceso a créditos, así como políticas que promuevan el desarrollo de las economías locales.

Ministerio de Educación

- El acceso a la educación es una herramienta fundamental para superar la pobreza y mejorar las oportunidades de vida de los pueblos indígenas. Es importante que el Estado implemente políticas que garanticen la educación de calidad para los niños y jóvenes Awá, con programas y planes de estudio que consideren su cosmovisión y cultura. Se exhorta la construcción de unidades educativas con bachillerato técnico que permitan a la población ampliar la alternativa de trabajo propio adecuado a la localidad y con ello contribuir a

economías virtuosas que generen plazas de empleo para beneficio de la población.

- Así mismo, se reitera la necesidad de contar con profesionales con docentes propios de la nacionalidad Awá o crear planes de capacitación para profesionalizar a estudiantes de la zona y así tener una educación intercultural que represente la cosmovisión de la nacionalidad Awá.

Ministerio de Salud - MSP

- Involucrar a las comunidades de la nacionalidad Awá en el proceso de diseño y planificación de los servicios de salud que se les proporcionarán, ya que es importante escuchar y considerar sus necesidades y preferencias para asegurarse de que los servicios sean culturalmente apropiados y efectivos. En este mismo sentido, es preciso la capacitación y contratación de trabajadores de la salud de la comunidad, lo que puede favorecer a mejorar la comunicación y la confianza entre los pacientes y los proveedores de atención médica, en cuanto a la comprensión de la cultura y las necesidades de las comunidades indígenas.
- Crear la infraestructura para garantizar la accesibilidad de los servicios de salud para las comunidades Awá, lo que puede requerir la implementación de programas móviles de atención médica o la construcción de centros de salud en áreas remotas o rurales donde viven las comunidades indígenas. Esto, respetando los derechos de las comunidades indígenas en todo momento, incluyendo el derecho a la libre determinación, la autodeterminación y la participación en la toma de decisiones sobre su atención médica.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos

- El análisis de la situación de derechos humanos de las comunidades de la nacionalidad Awá, da cuenta las malas condiciones de la infraestructura vial o su ausencia, lo que dificulta el acceso de esta población a servicios públicos y privados para el ejercicio de sus derechos. En este sentido, se exhorta, tanto a al Ministerio de Transportes y Obras Públicas, así como los GAD Provinciales y Cantonales, a generar obras viales que permitan conectar a esta población con las cabeceras cantonales y parroquiales, lo que abriría un abanico de posibilidades para el desarrollo de esta población, por lo que dentro de los presupuestos se deben establecer los rubros necesarios para cubrir esta necesidad.

Representaciones de la Función Ejecutiva en las provincias

- *A las gobernaciones de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos:* promover la articulación de las diferentes carteras de estado en ejecución de políticas concretas para la garantía de derechos del pueblo Awá, para así afianzar la seguridad ciudadana y la sana convivencia, en el marco de las garantías democráticas mediante la promoción de una cultura de paz, y la prevención de toda forma de violencia para contribuir a la seguridad humana.

Asamblea Nacional del Ecuador:

- Promover y generar espacios de diálogo con la sociedad civil y otros actores interesados que permitan socializar y tramitar el *Proyecto de Ley Orgánica para regular el Sistema de Alerta Temprana y Respuesta Rápida para prevenir las vulneraciones de los derechos humanos y de la naturaleza*, propuesto por la Defensoría del Pueblo de Ecuador con el objetivo de consolidar un sistema de prevención que contenga el componente de emisión de alertas y respuesta efectivas para la garantía de los derechos humanos y de la naturaleza.

A todas las autoridades colombianas concernidas en la presente Alerta Temprana, allegar información sobre las acciones implementadas a los siguientes contactos: Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co y/o dirección postal: Calle 55 N.º 10-32 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo de Colombia.

A todas las autoridades ecuatorianas mencionadas en la presente Alerta Temprana, deberán remitir información sobre las acciones implementadas a los siguientes contactos: Correo electrónico institucional: alerta.temprana@dpe.gob.ec y/o cesar.cordova@dpe.gob.ec, o dirección postal: Av. 12 de Octubre 16-114 Quito, Código postal: 170136 Defensoría del Pueblo de Ecuador.

En los casos de recomendaciones que involucran a las autoridades de ambos países, allegar la información sobre las acciones implementadas a ambos correos electrónicos referidos.



CÉSAR MARCEL CORDOVA VALVERDE
Defensor del Pueblo de Ecuador



CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo de Colombia

Reviso y aprobó: Ricardo Arias Macías. Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH, Defensoría del Pueblo de Colombia.

Reviso y aprobó: Ximena Díaz Merino. Coordinadora de Prevención y Promoción de Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo de Ecuador.

Con el apoyo de:



Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Unión Europea para
FRONTERANORTE
territorio de
DESARROLLOPAZ

